

MÁSTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD

Curso 2018-19

43403

PROYECTO FIN MÁSTER

(6 créditos)

*PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DEL
TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS (TFG-TFM)*

Angela H. Rosero.

Presentado por: Ángela Marcela Rosero García

Dra. D. /D^a. M. Begoña Lloria

Universitat de València

Begoña Lloria

DEDICATORIA

*A Dios por brindarme la oportunidad de vivir
esta maravillosa experiencia de vida, llena
de aprendizajes y crecimiento personal.*

*A mis padres, mi hermana y abuela,
porque sin su apoyo incondicional, confianza y
motivación constante, este sueño no hubiese sido posible.*

*Y a mi familia y amigos que me acompañaron
por esta aventura de vida...*

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EXTERNO

1.1. Importancia de la calidad en la educación superior.....	3
1.2. Declaración de Bolonia.....	4
1.3. Real Decreto 1392/2007 de 29 de octubre.....	7
1.4. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)....	8
1.4.1. Programas de Evaluación ANECA.....	10
1.4.2. Evaluación Institucional.....	14

CAPÍTULO II: UNITAT DE QUALITAT DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

2.1. Presentación de la <i>Unitat de Qualitat</i>	17
2.2. Programa de evaluación de la <i>Unitat de Qualitat</i>	17
2.2.1. Verificación.....	17
2.2.3. Renovación de la Acreditación.....	22
2.3. Programa AUDIT de la <i>Unitat de Qualitat</i> de la <i>Universitat de València</i>	24
2.4. Dimensiones y procedimientos <i>Unitat de Qualitat</i>	25

CAPÍTULO III: TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFG- TFM)

3.1. Conceptualización.....	29
3.1.1. Trabajo de Fin de Estudios (TFE).....	29
3.1.2. Trabajo Fin de Grado.....	30
3.1.3. Trabajo Fin de Máster.....	31
3.2. Metodologías y sistemas de evaluación del TFE.....	31
3.2.1. Plan de Estudios.....	31
3.2.2. Guía Docente.....	32
3.2.3. Competencias.....	33
3.2.4. Rúbrica de evaluación de TFE.....	34

CAPÍTULO IV: ESTUDIO DE INDICADORES DEL TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS (TFG- TFM)

4.1. Indicadores.....	37
4.2. Descripción de las tasas de TFE.....	35
4.2.1. Tasas de Trabajo de Fin de Grado (TFG)	38
4.3.1. Tasas de Trabajo de Fin de Máster (TFM)	43
4.3. Encuestas de satisfacción.....	48
4.3.1. Encuestas de satisfacción de egresados	48
4.3.2. Encuestas de satisfacción de secretaría.....	52

CAPÍTULO V: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS (TFG- TFM)

5.1. Objeto.....	59
5.2. Alcance.....	59
5.3. Documentación de Referencia.....	59
5.4. Definiciones.....	60
5.5. Desarrollo- secuencia de actividades del procedimiento.....	62
5.6. Archivo.....	72
5.7. Responsables.....	73
5.8. Indicadores.....	73
5.9. Diagrama de Flujo.....	74

CONCLUSIONES.....77

BIBLIOGRAFÍA.....79

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Tabla 2. Resultados de las asignaturas del Plan de Estudios.....	85
Anexo 2: Informe Plan de Mejora.....	86
Anexo 3: E.DE5.01- Acta de revisión del Procedimiento de Desarrollo del TFE...90	
Anexo 4: E.DE5.02- Acta de aprobación del Procedimiento de Desarrollo del TFE91	
Anexo 5: E.DE5.03- Rúbrica de Evaluación del documento del TFE.....92	
Anexo 6: E.DE.04- Rúbrica de evaluación presentación y defensa pública de TFE.93	
Anexo 7: E.DE5.05- Listado líneas temáticas de investigación del TFE.....94	
Anexo 8: E.DE5.06- Documento visto bueno tutor o tutora del TFG.....95	
Anexo 9: E.DE5.07- Documento visto bueno tutor o tutora del TFM.....96	
Anexo 10: E.DE5.08- Documento justificativo del depósito del TFE.....97	
Anexo 11: E.DE5.09- Documento de solicitud de evaluación TFG.....98	
Anexo 12: E.DE5.10- Documento declaratorio de autoría original del TFE.....99	
Anexo 13: E.DE5.10- Documento declaratorio de autoría original del TFE.....100	
Anexo 14: E.DE5.10- Documento declaratorio de autoría original del TFE.....101	
Anexo 15: E.DE5.13- Acta de evaluación de defensa pública del TFE.....102	
Anexo 16: E.DE5.14- Informe de evaluación y propuesta de mejora del TFE.....103	

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Modelo asignatura del TFE	29
Cuadro 2: Definición de Competencias.....	33
Cuadro 3: Encuestas de satisfacción a egresados en Grado	49
Cuadro 4: Encuestas de satisfacción a egresados de Máster	51
Cuadro 5: Encuestas de satisfacción a las Secretarías.....	53
Cuadro 6: Evidencias del Procedimiento	72
Cuadro 7: Indicadores del Procedimiento	73

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Tasa de rendimiento de TFG	38
Gráfica 2: Comparativa años 2014-15 y 2017- 18 de la tasa de rendimiento del TFG...	39
Gráfica 3: Tasa de éxito de TFG	40
Gráfica 4: Tasa de aprobados la primera vez de TFG	41
Gráfica 5: Comparativa años 2014-15 y 2017- 18 de aprobados primera vez de TFG...	42
Gráfica 6: Tasa de rendimiento de TFM	44
Gráfica 7: Comparativa de tasa de rendimiento del TFM	44
Gráfica 8: Tasa de éxito de TFG	45
Gráfica 9: Tasa de aprobados la primera vez de TFM	46
Gráfica 10: Comparativa años 2014-15 y 2017- 18 de aprobados primera vez de TFM	47
Gráfica 11: Gráfica de satisfacción de los estudiantes egresados de Grado.....	50
Gráfica 12: Gráfica de satisfacción de los estudiantes egresados de Máster.....	52
Gráfica 14: Gráfica de satisfacción de Secretaría.....	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Objetivos fundamentales de la Declaración de Bolonia	5
Figura 2: Consecuencias en el sistema educativo superior español	7
Figura 3: Principios ANECA.....	9
Figura 4: Organigrama responsables del SGIC	20
Figura 5: Fases del proceso de renovación de acreditación.....	24
Figura 6: Dimensiones de la Unitat de Qualitat	25
Figura 7: Diagrama de flujo.....	74

INTRODUCCIÓN

La importancia de la calidad en la educación superior está dirigida, principalmente, al cumplimiento de metas y objetivos de la enseñanza, de tal manera que el estudiante desarrolle un pensamiento crítico de alto nivel, habilidades intelectuales y competencias necesarias para responder a las necesidades de la sociedad. Para ello, es importante contar con docentes capacitados que apliquen las funciones básicas de la docencia, gestión académico-administrativas, y generación y aplicación innovadora del conocimiento, que permitan a los estudiantes cambiar la forma de comprender o experimentar el mundo que les rodea (Guzmán, 2011).

En este contexto, es importante llevar a cabo la acreditación de títulos oficiales donde, instituciones como la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), tienen el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo estipulado desde el Real Decreto 1393/ 2007 de 29 de octubre *“por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España”*, se comprueba que los títulos oficiales se estén desarrollando de forma adecuada, cumpliendo con los criterios expresados en la normativa legal vigente, garantizando el seguimiento interno y externo, y la disponibilidad y accesibilidad a la información pública, válida, fiable, pertinente y relevante, que ayude en la toma de decisiones de los diferentes grupos de interés del sistema universitario para la mejora continua de las titulaciones (ANECA, 2019).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de estandarizar los procedimientos que se llevan a cabo dentro de las universidades. Estos procedimientos surgen como una herramienta de integración de los sistemas, mejorando su desempeño e incrementando la calidad en la educación y la eficiencia en el sistema de gestión (Ortiz, Funzy, Pérez y Velázquez, 2014). Gran parte de este trabajo ya se ha realizado, puesto que muchos de los procedimientos ya están estandarizados como, por ejemplo, las prácticas externas o la auditoría interna. Sin embargo, todavía quedan procedimientos pendientes.

La presente investigación trata de avanzar en esta dirección, por lo que plantea como objetivo general desarrollar el Procedimiento de gestión y revisión del Trabajo Fin de Estudios (TFE). En este concepto se integran tanto el Trabajo Fin de Grado (TFG) como el Trabajo Fin de Máster (TFM). Como objetivos específicos se plantean los siguientes 1) Conocer los requisitos legales del ámbito externo e interno que se relacionan con el TFE; 2) Describir la gestión que se lleva a cabo sobre la educación, por parte de la *Unitat de Qualitat* en la *Universitat de València*, y cómo se relaciona con el TFE; 3) Conocer la importancia de la elaboración de este procedimiento, el cual será implantado en la *Universitat*.

La estructura del siguiente trabajo es la siguiente. En el capítulo I se describe la importancia de la calidad en la educación superior española y cómo la Declaración de Bolonia influyó significativamente en la estandarización de los sistemas universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Adicionalmente, se darán a conocer los requisitos legales vigentes que se establecen desde el Real Decreto 1393/ 2007 de 29 de octubre “*por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España*”, y cómo la ANECA, como agencia certificadora externa, contribuye a la mejora continua de la calidad del sistema educativo superior español. En el capítulo II, se describe la *Unitat de Qualitat* de la *Universitat de València* sus funciones, dimensiones y demás actividades propias de la calidad de la educación oficial de la *Universitat de València*. En el capítulo III, se describen los criterios legales vigentes referentes al TFE en Grado y Máster, además, las metodologías y sistemas evaluativos para el mismo. En el capítulo IV se lleva a cabo el análisis de indicadores sobre las tasas de rendimiento, éxito y aprobación en primera convocatoria, y los resultados de las encuestas de satisfacción a egresados y satisfacción sobre la atención brindada por las secretarías de las facultades relacionadas al TFE. Finalmente, en el capítulo V, se desarrolla el procedimiento de Evaluación y Gestión del Trabajo de Fin de Estudios (TFG- TFM), en todas sus etapas responsables, indicadores, evidencias y demás elementos.

Consideramos importante recalcar que el desarrollo del presente TFM surgió como una necesidad de la *Unitat de Qualitat*, lugar donde se realizaron las prácticas correspondientes al Máster en Gestión de la Calidad. De igual forma, el siguiente procedimiento será implementado, en el próximo curso 2019-2020, por la *Unitat de Qualitat* de la *Universitat de València*.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EXTERNO

1.1. Importancia de la calidad en la educación superior

El concepto de calidad en el ámbito de la educación superior se relaciona directamente al cumplimiento de las expectativas en cuanto a conocimientos, aprendizajes, contenidos y desarrollo de competencias en los estudiantes, tiene por objeto establecer mecanismos que aseguren la calidad en la educación, dando cumplimiento a los objetivos establecidos y que, a su vez, conduzcan a la rendición de cuentas de forma pública y transparente (Backhouse, 2015).

En esta misma línea, la calidad en la educación también está relacionada con las percepciones de los estudiantes y de profesores. Los primeros conciben la calidad de la educación superior como un “*profesor de calidad*”, entendiéndolo como aquel que evalúa con justicia, organiza a sus estudiantes, es respetuoso y se expresa con claridad, fortaleciendo las relaciones interpersonales, promoviendo el aprendizaje y el estudio autónomo. Entre tanto, los profesores, relacionan la calidad en la educación superior con el desarrollo de las competencias y capacidades del estudiante. Además, surgen diversos factores como la gestión universitaria, servicios académicos, infraestructura, espacios de estudio, entre otros, los cuales también intervienen en la percepción y satisfacción de la calidad educativa, lo cual permite ver la calidad desde la docencia, gestión e investigación (Lago, Gamboa y Montes, 2014).

- *Docencia en la calidad de la educación superior.* Está directamente relacionada con la calidad del servicio que se presta en la universidad. Ello implica conocer cómo funcionan los procesos y dinámicas de aprendizaje, además de los estilos de enseñanza, evaluación docente y competencias del profesorado, siendo este un factor importante, ya que comprende las capacidades que favorecen el aprendizaje y compromiso en los estudiantes a través del dominio propio del conocimiento y la experiencia (Lago, Gamboa y Montes, 2014).
- *Investigación en la calidad de la educación superior.* Se centra en satisfacer aspectos relacionados con la formación y producción científica tanto en estudiantes como en plantilla docente, además de ser una forma de reconocimiento al centro educativo y la satisfacción a las necesidades profesionales y laborales, permitiendo mejorar el ámbito personal y profesional del estudiante (Lago, Gamboa y Montes, 2014).

- *Gestión en la calidad de la educación superior.* La gestión es un elemento fundamental para la calidad y el funcionamiento interno y externo de las universidades. Comprende el conjunto de acciones educativas relacionadas entre sí para promover el cumplimiento de los objetivos y hacer frente a las demandas de la sociedad de tal forma que aporte nuevas tecnologías para alcanzar organizaciones más eficientes, agregando valor y la posibilidad de la mejora continua al centro universitario (Lago, Gamboa y Montes, 2014).

1.2. Declaración de Bolonia

La Declaración de Bolonia marca el inicio en la integración del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Surge como una iniciativa de reforma del sistema educativo europeo, la cual fue suscrita en Italia el 19 de junio de 1999, por los 29 países de Europa incluido España. El principal objetivo es fomentar la movilidad de los estudiantes y profesores creando un intercambio de conocimientos, mayor adaptabilidad a los nuevos procesos de aprendizaje y cubrir las demandas actuales de la sociedad y del mundo laboral (Jiménez, 2019).

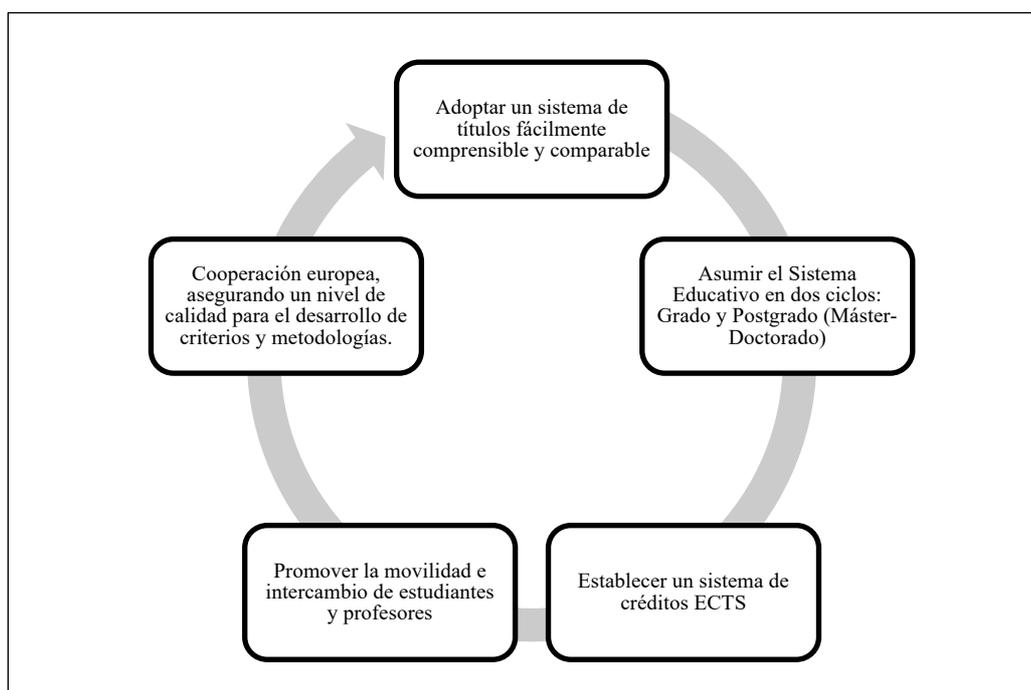
Esta Declaración centra su trabajo en la adaptación de un catálogo de titulaciones fácilmente legible y comparable en toda la Unión Europea. Además, busca estructurar los estudios universitarios de Grado y Máster en torno al nuevo planteamiento de títulos, contenidos curriculares y asignaturas, todo ello, a través de la implantación del Sistema de Créditos Europeos (ECTS). De esta forma se facilita y se reconoce la movilidad de los estudiantes para el reconocimiento de las titulaciones y competencias seguido de profesores, personal de administración y servicios. Así mismo se apoya la investigación y formación continua, con el fin de responder a las demandas del mercado laboral, necesidades educativas y sociales (García, 2008).

Adicionalmente, la Declaración busca romper las barreras legales que dificultan la movilidad tanto, en estudiantes como de todo el personal que participa de forma activa en la educación europea. Con ello, se busca reforzar la competitividad global como instrumento de modernización en las universidades, donde las nuevas metodologías docentes, y el impulso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se convierten en los principales ejes de todos los sistemas universitarios. (De Juanas, 2010).

Como resultado del trabajo desarrollado, surgen una serie de principios de los cuales se destaca la autonomía de las universidades, al ver la educación como un servicio público abierto a todos los ciudadanos, con especial énfasis en los grupos menos favorecidos. Además, busca ser generadora del conocimiento mediante la investigación como un claro ejemplo sin precedentes en cuanto a la cooperación transfronteriza regional, contando con los recursos necesarios para su desarrollo y funcionando dentro del marco normativo establecido y supervisado por las autoridades vigentes, brindando y garantizando la igualdad de oportunidades para una educación de alta calidad (Sáez y Arandia, 2017).

Como objetivos fundamentales de la Declaración de Bolonia se destaca la adaptación de un sistema de títulos fácilmente comprensible y comparable, adicionalmente asume el sistema educativo en dos ciclos Grado y Postgrado (Máster y Doctorado), a través del establecimiento de un sistema de créditos ECTS promoviendo la movilidad de estudiantes, profesores, y finalmente la cooperación europea para el aseguramiento de la calidad en el desarrollo de criterios y metodologías educativas (Sáez y Arandia, 2017).

Figura 1: Objetivos fundamentales de la Declaración de Bolonia



Fuente: Elaboración propia a partir de Sáez y Arandia (2017)

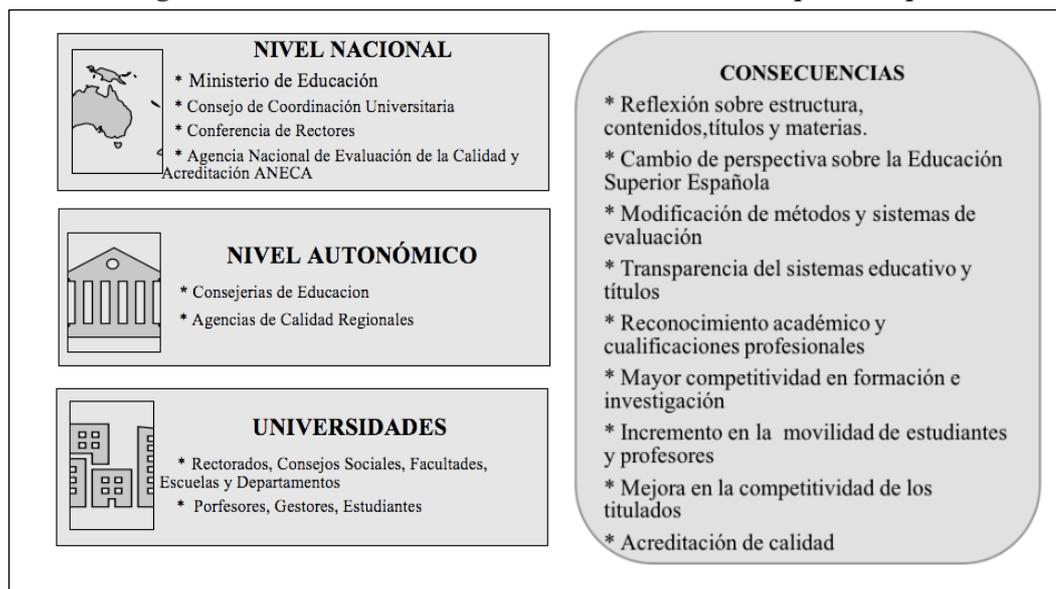
En las universidades españolas se proyectó una reestructuración general en la Educación Superior, lo cual influye directamente sobre los Planes de Estudio, asignaturas y Guías Docentes. Además, se hizo un esfuerzo adicional por parte de los colaboradores de los centros de educación. Así mismo, la Declaración de Bolonia refiere que los estudios universitarios deben ser estructurados en dos niveles: Grado y Postgrado (Máster o Doctorado).

- *Grado*. La formación académica de los estudiantes está orientada a la obtención de competencias (genéricas y específicas), necesarias para responder a las demandas del mercado laboral profesional, por ende, contarán con una asignación de 180- 240 ECTS, para una duración de 3 a 4 años (De Juanas, 2010).

España, ha optado por la asignación de 240 créditos, lo cual ha facilitado la movilidad estudiantil y el empleo en el país, aunque cuenta con títulos que se rigen por directivas comunitarias, es decir, títulos con características propias legislados a nivel europeo. Lo anterior se aplica a títulos propios para la Rama de Ciencias de la Salud y Arquitectura, ya que, cuentan con una mayor asignación de créditos (Cazorla, 2011).

- *Postgrado (Máster y Doctorado)*. Los objetivos del curso deben estar orientados a una mayor profundización intelectual o formación avanzada en técnicas de investigación (García, 2008). Adicionalmente, los programas formativos serán flexibles permitiendo el acceso a distintas profesiones. Por ende, se espera que una vez finalizados los cursos académicos los estudiantes apliquen los conocimientos y competencias adquiridos en contextos propios de la formación (Cazorla, 2011). Finalmente, la ANECA plantea una serie de consecuencias propias para la educación superior española a nivel nacional, autonómico y universitario.

Figura 2: Consecuencias en el sistema educativo superior español



Fuente: Elaboración propia a partir de García (2008)

1.3. Real Decreto 1392/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España

Como respuesta a lo acordado desde la firma de la Declaración de Bolonia en 1999, y siendo un paso previo a la uniformidad en la educación superior del Espacio Europeo, amparada bajo la Ley Orgánica 4/2007, este Real Decreto busca promover la modernización en los sistemas educativos de las universidades españolas a través de la autonomía. De este modo será responsabilidad de cada centro proponer y crear títulos a impartir y expedir según la normativa vigente (Ministerio de Educación y Ciencia, 2007). Así mismo, busca dar cumplimiento a las directrices reglamentarias, ya que, por medio de la flexibilidad del sistema da respuesta a las transformaciones sociales y educativas, es un impulso al cambio en las metodologías docentes y Planes de Estudios, describiéndolos como un proyecto, en el cual se da a conocer su justificación para el desarrollo, objetivos, criterios de admisión, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y el Sistemas de Garantía de Calidad (Ministerio de Educación y Ciencia, 2007).

Por otro lado, el Real Decreto propone el número de créditos entendidos como una unidad de medida que reflejan el trabajo realizado por los estudiantes y los resultados esperados. Con ello, busca crear un aumento significativo tanto en la empleabilidad de los egresados

como en la obtención y desarrollo de competencias y conocimientos para el ejercicio profesional y la garantía de la calidad en la educación superior.

Por esta razón, es importante establecer en las universidades los Sistemas de Garantía Internos de la Calidad, con el objeto de supervisar el ejercicio en los procesos y sistemas de educativos de enseñanza, logrando mayor capacidad para el diseño de títulos y rendición de cuentas en pro de la calidad de la educación y la transparencia de la información (Ministerio de Educación y Ciencia, 2007).

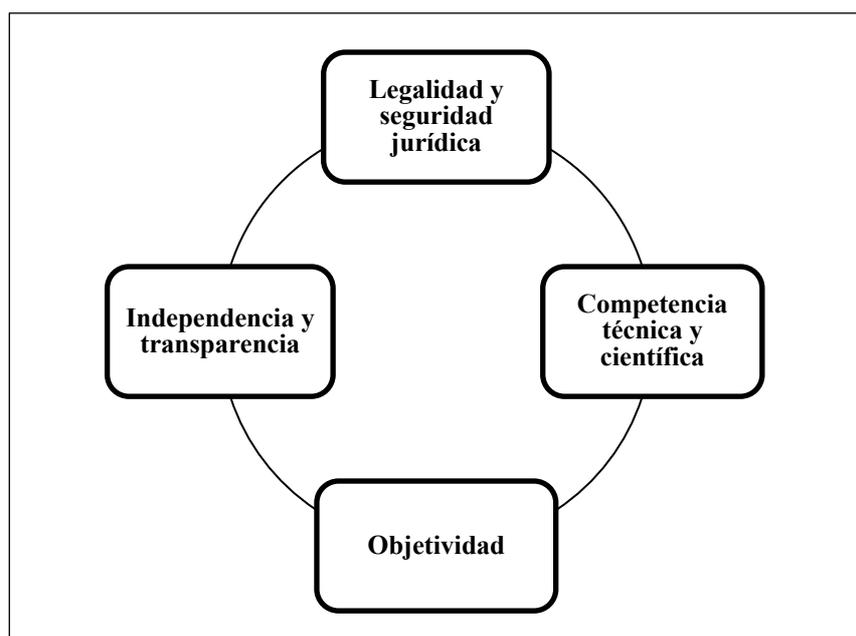
Por ende, el Real Decreto centra sus objetivos en fomentar la investigación científica y movilidad de los estudiantes dentro del espacio europeo y en el mundo en general, siendo un punto clave el reconocimiento de créditos, cursados por los estudiantes en otras universidades y reconocidos e incorporados en el expediente académico (Ministerio de Educación y Ciencia, 2007).

1.4. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

La ANECA, funciona como un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, creado mediante el artículo 8 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, cuyo fin es contribuir a la mejora continua del sistema de calidad en la educación superior española, según los criterios, directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La ANECA desarrolla continuamente procedimientos de evaluación dirigidos a títulos de Grado, Máster, Doctorado, órganos y procesos académicos, evaluación a profesores universitarios y personal investigador a través de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI).

Así mismo, la ANECA como órgano de evaluación, revisa las solicitudes de equivalencia y homologación de títulos extranjeros, solicitudes de becas, ayudas para títulos universitarios y define los criterios para determinar la equivalencia de nota media de expedientes académico que se encuentran adscrito fuera del EEES. Por consiguiente, desarrolla su trabajo bajo unos principios (ver figura 3), dando total cumplimiento a la reglamentación legal vigente y reconocimiento internacional de la educación española.

Figura 3: Principios ANECA



Fuente: Elaboración propia a partir de la Memoria de competencias ANECA (2018)

Por su naturaleza, la ANECA centra su trabajo en la mejora continua de la calidad de los centros universitarios españoles, a través de la instauración de políticas de gestión basándose en la eficiencia y satisfacción del servicio prestado al público. Este trabajo se lleva a cabo con el apoyo de un equipo de colaboración comprometidos con la organización y alcanzando su máximo rendimiento intelectual y productivo, con el fin de aumentar el grado de satisfacción de todos los grupos de interés.

Para su labor, ANECA utiliza protocolos y criterios de referencia internacional de tal forma que centra sus funciones de evaluación, certificación y acreditación en las enseñanzas dirigidas a la obtención de títulos oficiales, méritos de los aspirantes a cuerpo docente universitario, actividades de investigación y de transferencia de conocimientos y gestión, planes de desarrollo, programas y servicios de gestión. Así mismo, dirige sus funciones en;

- El actuar como ente de calidad para la orientación, evaluación, certificación y acreditación de universidades españolas, con apoyo de las comunidades autónomas y otros organismos de regulación.
- Promocionar la evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad en las universidades españolas.

- Desarrollar investigaciones de calidad dirigidas a la educación superior, además de prestar capacitación y/o formación a las agencias u órganos de evaluación correspondientes.
- Velar por el cumplimiento a las políticas públicas y normativas vigentes relacionadas con la enseñanza superior y que sean aplicables en el territorio español o ámbito de competencia.
- Prestar asesoramiento a las universidades españolas sobre el Sistema de Calidad, con la finalidad de fomentar la calidad en la educación superior.

1.4.1. Programas de Evaluación ANECA

ANECA desarrolla programas de evaluación de títulos denominados Verifica, Acredita y Monitor. De esta forma, da cumplimiento a los “*Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*” (ESG), buscando reforzar la relación entre la agencia de acreditación y las universidades, con el objetivo de dar mejora continua a los procesos de calidad en la educación y, a su vez, facilitar próximas renovaciones de acreditación en los programas de formación en Grado, Máster y Doctorado.

Por la legislación española, se regula que las enseñanzas superiores oficiales deben someterse a evaluación externa por parte de ANECA, las cuales deben cumplir a una serie de etapas. En primera estancia, se debe llevar cabo la implantación del título, el cual se realiza por medio del programa Verifica. Una vez implantado ANECA realiza el seguimiento al desarrollo e implantación de las enseñanzas mediante el programa Monitor. Finalmente, todos los títulos deben someterse a una renovación de acreditación para mantener su condición de título oficial por medio del programa Acredita.

Por lo anterior, es importante conocer los diferentes grupos de interés que participan durante el proceso (ANECA, 2019).

- *Universidad.* Órgano que imparte el título y decide qué títulos presentar a la renovación de acreditación.
- *Comunidad Autónoma.* Órgano encargado de decidir qué títulos autorizar para presentar la renovación de la acreditación.
- *ANECA.* Órgano encargado de la evaluación para la renovación de la acreditación y de la elaboración del informe correspondiente para su remisión al Consejo de Universidades.

- *Consejo de Universidades.* Órgano encargado de establecer la resolución definitiva favorable o desfavorable sobre renovación de acreditación del título.

1.4.1.1. Programa VERIFICA

Por Ley se establece que la ANECA y los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas podrán realizar la evaluación a los planes de estudios propuestos por las universidades para los títulos oficiales pertenecientes al EEES, los cuales se rigen bajo el Real Decreto 1393/2007.

Por tanto, el artículo 25 del procedimiento de verificación establece que los títulos oficiales de Grado y Máster de las universidades públicas y privadas enviarán al Consejo de Universidades y, de manera autónoma, los proyectos para la respectiva verificación. Dicho Consejo emitirá un informe a la ANECA, con el fin de solicitar la evaluación y verificación al cumplimiento de las leyes de las Comunidades Autónomas.

Una vez realizada la evaluación, se enviará un informe a la Universidad solicitante, al Consejo de Universidades y al Ministerio de Educación, y será el Consejo quien finalmente dicte la Resolución de verificación. Posteriormente, y dada su aprobación se remitirá al Gobierno la Resolución definitiva que declare el título como oficial y su inscripción al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

1.4.1.2. Programa ACREDITA

El programa Acredita tiene la responsabilidad de realizar la evaluación a los títulos universitarios oficiales para su acreditación, con la finalidad de verificar que se esté cumpliendo con los objetivos planteados desde el proyecto inicial, y comprobar que los resultados obtenidos realmente contribuyen en la formación de los estudiantes.

Anualmente, las universidades comunican a la ANECA los títulos que someterán a proceso de renovación de acreditación, estableciendo un calendario de evaluación de acuerdo a la normativa vigente. Dicha evaluación se lleva a cabo a través de un informe y evidencias presentadas por la universidad, comunicando los criterios y directrices actuales del título. Una vez finalizado el informe, será entregado a la ANECA por medio de la aplicación informática de solicitudes. De conformidad con un grupo de expertos tendrán la responsabilidad de llevar a cabo un estudio del mismo y realizar visitas y audiencias en las universidades participantes (ANECA, 2019)

Tras los resultados obtenidos, la ANECA enviará un certificado de visita a la universidad, el cual debe ser presentado a la Comunidad Autónoma encargada de la autorización de títulos y, adicionalmente, un informe a la universidad, con los puntos favorables o aspectos que se consideren de mejora para la renovación de la acreditación. Existe un plazo de 20 días hábiles para aceptarlo, establecer alguna alegación y/o plan de mejora.

Una vez finalizado el plazo, la comisión analiza nuevamente la información que dispone sobre la titulación, para elaborar el informe final, el cual será enviado por la ANECA a la Comisión de Universidades, quienes emitirán la resolución favorable o no sobre la acreditación.

Si la universidad desea presentar alguna apelación, tendrá un plazo de un mes desde su notificación para comunicar las reclamaciones ante la Presidencia del Consejo de Universidades. Pero será la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de la ANECA, el responsable de revisar el expediente del título con el fin de velar por el total cumplimiento a las garantías. El Consejo de Universidades será quien deba emitir la Resolución final.

1.4.1.3. Programa MONITOR

El programa Monitor tiene la responsabilidad de dar mejora continua a los títulos oficiales de Grado y Máster ofertados por las universidades a través de la valoración externa, con el objetivo de dar cumplimiento a la memoria de Verificación junto con las recomendaciones dadas por las Comunidades Autónomas. De este modo, se trata de que la información obtenida sobre la gestión realizada en los centros sea transparente y de manejo público, buscando evidenciar las posibles deficiencias en cuanto al desarrollo de los títulos oficiales y la identificación de buenas prácticas de gestión. Desde aquí se trato de difundir a otros centros educativos (ANECA, 2016).

En cuanto al periodo de seguimiento, este comienza desde que el título oficial ha realizado la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) hasta que deba ser sometido nuevamente al proceso de renovación. Sin embargo, el tiempo varía de acuerdo a la cantidad de créditos adscritos en las titulaciones, es decir:

- Antes de seis años, para títulos oficiales de Grado de 240 créditos ECTS
- Antes de siete años, para los títulos de Grado de 300 créditos ECTS
- Antes de ocho años, para los títulos de Grado de 360 créditos ECTS
- Antes de cuatro años, para títulos oficiales de Máster

Por tanto, las universidades tienen la responsabilidad de dar seguimiento anual a los títulos ofertados a través de la información general y los resultados obtenidos en los cursos formativos. Por su parte, la ANECA lleva a cabo un seguimiento externo a la implantación del título antes de que el mismo sea sometido a proceso de renovación de acreditación.

Para llevar a cabo el proceso en su conjunto referente a la verificación, seguimiento y acreditación del título, ANECA hace principal énfasis en los siguientes criterios.

- El centro universitario contempla el perfil de ingreso del estudiante, los criterios de admisión, la normativa académica propia del título en proceso de recertificación, desarrollo del Plan de Estudios, Guías Docentes y coordinación del título.
- El manejo de la información es eficiente y está actualizado garantizando total transparencia en la calidad de los títulos ofertados por las universidades públicas.
- Los Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) con los que cuentan las universidades, disponen de procedimientos que facilitan la recogida y comprensión de información destinada a la evaluación y mejora continua del sistema.
- El personal académico y docente es suficiente e idóneo para cumplir con las características propias del título y el número de estudiantes matriculados en el mismo.
- Los recursos materiales y servicios son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de competencias.
- Los indicadores de rendimiento están relacionados con las características del título y el número de estudiantes de nuevo ingreso, así como la tasa de graduación, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito.
- Las recomendaciones, observaciones y compromisos adquiridos por la universidad se han cumplido de acuerdo con la norma de verificación, modificación y seguimiento.

Finalmente, el Programa Monitor plantea que toda la institución educativa debe contar con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), el cual debe estar debidamente establecido e implementado, para asegurar de forma eficaz y eficiente la mejora continua en la educación las enseñanzas, grupos docentes, satisfacción de los estudiantes y egresados y la inserción a la vida laboral (ANECA, 2016).

1.4.2. Evaluación Institucional

1.4.2.1. Docentia

El programa *Docentia* tiene como objetivo prestar apoyo a las universidades para el diseño de los mecanismos de evaluación de la calidad del docente universitario, buscando favorecer el desarrollo del conocimiento, garantizando la cualificación y competencias idóneas para el título. Por ello, la ANECA toma como referencia las recomendaciones de la Garantía de la Calidad para la educación superior acordadas por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), además de los criterios y directrices establecidos por el EEES (ANECA, 2019).

Esta certificación tiene una duración de 5 años. Sin embargo, es responsabilidad de los centros educativos llevar a cabo una serie de actividades a fin de hacer el seguimiento anual a los criterios y directrices acordadas desde el proceso de certificación de los modelos de evaluación a la actividad del docente universitario y la toma de decisiones necesaria para la mejora continua del sistema (ANECA, 2019)

1.4.2.2. AUDIT

Dando cumplimiento al marco legal establecido en el EEES, los centros universitarios deben contar con políticas de calidad y un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC). Por ello, el programa AUDIT tiene el objetivo de promover el desarrollo e implantación de los SGIC en las universidades españolas, además de desarrollar procedimientos propios para el reconocimiento y certificación de dichos sistemas (ANECA, 2016).

Este programa se lleva a cabo por medio de tres etapas. La primera, *Orientación del Diseño de los SIGC*, es responsabilidad de la ANECA orientar a los centros universitarios en el diseño del Sistema de Garantía Interno de Calidad para los títulos ofertados. En la segunda etapa *Certificación del Diseño del SGIC*: se lleva a cabo la aplicación del procedimiento para el reconocimiento y certificación del sistema por parte de la ANECA; y la tercera etapa *Certificación de los SIGC implantados*; es responsabilidad de la universidad llevar a cabo la implantación y posterior certificación del SIGC en la universidad (ANECA, 2016).

Entre tanto, la evaluación está dirigida al diseño del SIGC el cual, tiene como fin comprobar en qué grado la documentación presentada por los centros universitarios se adecua a las directrices establecidas en el Programa AUDIT. Para ello, el evaluador valorará que la documentación sea clara, coherente y de cumplimiento a las directrices, evidenciando un compromiso con la implementación, desarrollo y seguimiento al SIGC (ANECA, 2016). Por ende, es importante comunicar *qué, cómo y quién* será el responsable de velar por la eficacia y eficiencia del sistema, y, a través de mecanismos de seguimiento, se debe dar respuesta al grado de cumplimiento e implementación, además de establecer objetivos de calidad realistas, medibles y limitados en tiempo (ANECA, 2016).

Una vez desarrollada la evaluación, los resultados obtenidos se clasificarán de acuerdo a las siguientes categorías. *Positivo*, el SIGC es válido para ser implementado por la universidad, con la posibilidad de agregar las propuestas de mejorar que se citen en el informe final; *Positivo Condicionado*, el SIGC es apto para su implementación aunque debe introducir previamente las modificaciones necesarias; y *Negativo*, el SIGC no es apto para su implementación y de acuerdo al número de deficiencias encontradas no se estima corregible a corto plazo.

Adicionalmente, el SIGC valorará las fortalezas, entendidas como aquellos atributos que contribuyen de forma significativa al diseño del SIGC logrando una visión sobre las buenas prácticas del Sistema. Dicho apartado debe estar incluido en todos los informes realizados. Por otro lado, las debilidades describen las carencias significativas del SIGC, bien sea por el incumplimiento de alguna directriz, o deficiencia, o en algún elemento significativo para el sistema. Por tanto, los informes deben incluir el título de la directriz o elemento afectado, descripción breve sobre lo evidenciado, documentación afectada y propuestas de mejora (ANECA, 2016).

Como valoración global al diseño del SIGC en la educación superior española, estas son apreciadas como “*suficientes*” o “*satisfactorios*”. De igual forma, serán positivas aun cuando en el diseño final se pueda incorporar algunas valoraciones y/o recomendaciones como propuestas de mejora. Si por el contrario son “*insuficientes*”, también podrán ser positivas, pero a su vez condicionadas a modificaciones de acuerdo a las propuestas de mejora. Y en caso de presentar “*ausencia de información*”, quedará a juicio del evaluador determinar si la valoración final está determinada como positiva condicionada o negativa.

Finalmente, una vez desarrolladas las propuestas de mejora en el SIGC es responsabilidad de la universidad enviar la respectiva documentación con sus modificaciones a la ANECA, con el fin de llevar a cabo una reevaluación y obtención de la calificación final del informe, es decir, positiva o negativa (ANECA, 2016).

CAPÍTULO II: UNITAT DE QUALITAT DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

2.1. Presentación de la *Unitat de Qualitat*

La *Unitat de Qualitat* de la *Universitat de València* es el órgano encargado de coordinar y gestionar los procesos de evaluación, con el fin de mejorar continuamente la calidad en la investigación, enseñanzas y servicios de la Universidad en general. Adicionalmente, entre sus principales funciones coordina y gestiona los procesos de evaluación y mejora continua, lo cual incluye el diseño y la implantación del Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) de la Universidad, centrándose en diferentes grupos de interés;

- *Evaluación de títulos.* La *Unitat* da apoyo técnico a las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado a nivel interno y externo. En el primero se dé cumplimiento al Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) y, en el segundo, a los procesos de seguimiento y acreditación. Adicionalmente, tienen la responsabilidad de realizar el análisis de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de los programas formativos con el fin de conocer el nivel de satisfacción y opinión de estos de los estudiantes.
- *Evaluación del profesorado.* La *Unitat* realiza un análisis de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción e informes departamentales.
- *Evaluación de los servicios.* La *Unitat* da apoyo técnico a la gestión interna de la calidad y al desarrollo de los planes de mejora continua y unidades de servicios.
- *De carácter global:* Funciona como medio de comunicación entre la *Universitat de València* y las agencias de acreditación externa como ANECA y Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP).

2.2. Programa de evaluación de la *Unitat de Qualitat*

2.2.1. Verificación

El programa Verifica tiene como objetivo evaluar las propuestas de los planes de estudios bajo los criterios y directrices del EEES, los cuales se encuentran regulados principalmente por (*Univestitat de València*- Programa Verifica, 2019):

- Ley Orgánica 4/ 2007, del 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, del 21 d diciembre de las Universidades, el cual establece la estructura de las enseñanzas y los títulos universitarios y que den cumplimiento con los objetivos establecidos en el EEES.

- Real Decreto 861/ 2010, del 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393, del 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

Con el objetivo de llevar a cabo el proceso de Verificación de forma transparente y eficaz, cada agencia evaluadora aplica el “*Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios*”, dirigido a las titulaciones de Grado y Máster, a lo que posteriormente se debe emitir el respectivo informe de evaluación previo a la verificación por parte del Consejo de Universidades (ANECA, 2011).

Criterio 1; Descripción del Título. El título incluye una descripción adecuada y coherente con su nivel o efectos académicos, de manera que no induzca a confusión sobre su contenido, alcance y efectos profesionales.

Criterio 2; Justificación del Título. El título debe ser relevante, adecuado a las experiencias formativas o investigadoras, coherente con el ámbito académico al que hace referencia y/o acorde con estudios similares existentes.

Criterio 3; Competencias. Las competencias adquiridas por los estudiantes deben ser evaluables y acordes a la otorgación del título y con las cualificaciones establecidas en el EEES.

Criterio 4; Acceso y admisión de estudiantes. El título debe disponer de un sistema admisible que regule e informe a los estudiantes sobre las diferentes vías de acceso, admisión y orientación al inicio de sus estudios.

Criterio 5; Planificación de la enseñanza. El plan de estudios debe constituir una propuesta coherente de formación y de forma coordinada tomando en consideración la dedicación de los estudiantes en un periodo de tiempo.

Criterio 6; Recursos Humanos. El profesorado y los recursos humanos de apoyo al título deben ser adecuados para asegurar la adquisición de las competencias previstas en el plan de estudios.

Criterio 7; Recursos Materiales y Servicios. Los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios deben ser adecuados para asegurar la adquisición de las competencias.

Criterio 8; Resultados previstos. El título debe incluir una previsión y un procedimiento general para la valoración de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Criterio 9; Sistema de Garantía de Calidad (SGC). El título debe incluir un SGC que asegure el control, la revisión y mejora continua del mismo.

Criterio 10; Calendario de implantación. El proceso de implantación del título debe estar planificado en tiempos determinados, además de contemplar un mecanismo para acomodar a los estudiantes procedentes de Planes de Estudio ya existentes.

En la *Universitat de València* los centros responsables de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad en los procesos de enseñanza, a fin de precisar las competencias que permitan asumir dicha responsabilidad son, (*Unitat de Qualitat, 2008*):

- *Equipo directivo.* El Decano/a del centro actúa como principal responsable para el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora del SGIC. Sin embargo, puede delegar la responsabilidad del Comité de Calidad del Centro, a un miembro del equipo directivo para que este lo represente en todo lo relativo al SGIC. Cabe precisar que es responsabilidad propia presentar la política y objetivos de calidad, comunicar los grupos de interés la importancia de cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para el desarrollo de las actividades, además de realizar las revisiones necesarias y asegurar los recursos para el cumplimiento de los objetivos y fomenta la participación en los grupos de interés con el fin de proponer acciones de mejora al sistema

- *Responsable de calidad del centro.* Se apoya en tareas correspondientes a la implantación, mantenimiento y mejora del SGIC. Por tanto, tiene la responsabilidad de establecer y mantener los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC y de las titulaciones, además de informar al equipo directivo sobre cualquier necesidad de mejora siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos legales implicados en el proceso.

- *Comité de calidad del centro.* Tiene la responsabilidad de velar por la planificación y seguimiento del SGIC. Por otra parte, actúa como puente de comunicación entre la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros del sistema interno de calidad. Entre otras de sus funciones se destaca el cumplimiento de los requisitos dados desde las guías de Verificación y Certificación, en el cual se proponen los objetivos y políticas de calidad y a través del seguimiento a la eficacia de los procesos, se establecen los respectivos indicadores de evaluación, controlando las acciones correctivas y/o preventivas generadas desde las sugerencias, quejas y/o reclamaciones y su posterior implantación y dando a conocer el nivel de prioridad, periodicidad, duración y alcance. Todo con la finalidad de supervisar la información y rendición de cuentas a la comunidad educativa.

En la ilustración 4 se observa el organigrama de la estructura organizativa por competencias que aseguran la eficacia, eficiencia y calidad en todos los procesos de enseñanza por cada una de las facultades de la Unviersidad.

Figura 4: Organigrama responsables del SGIC



Fuente: *Unitat de Qualitat, Programa Verifica.*

2.2.2. Seguimiento

Por medio de la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP), la *Universtat de València* tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento a las titulaciones oficiales pertenecientes en la Comunidad Valenciana, el cual se desarrolla de forma gradual de modo que sé de a mejora continua y finalice con la respectiva acreditación. Por tal motivo, la AVAP sirve como asesor externo para la Universidad, ya que aporta de manera objetiva su valoración sobre cómo se está desarrollando la implantación de las titulaciones. Este sistema está regulado por la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la cual se aprueba el protocolo de seguimiento de los títulos universitarios oficiales a la *Comunitat Valenciana*. Cabe agregar que el seguimiento al título abarca desde su implementación hasta que deba someterse nuevamente al proceso de acreditación (*Universtat de València-Programa Seguimiento, 2019*).

Por tal motivo, el programa de seguimiento a los títulos oficiales, tiene como propósito garantizar que las enseñanzas se ajustan conforme a lo contenido en el Plan de Estudios avalado por el Consejo de Universidades. Además también debe dar a conocer los resultados obtenidos de forma que se asegure la disponibilidad de la información a los diferentes grupos de interés, para detectar las posibles deficiencias y proponer las posibles acciones de mejora. Todo ello, con la finalidad de identificar las buenas prácticas de calidad en la educación superior y su posterior difusión, así como evidenciar el progreso de la titulación en el desarrollo del SGIC (*Universitat de València- Programa Seguimiento, 2019*).

Con el objetivo de llevar a cabo el programa de Seguimiento de forma eficaz y transparente, en la Guía para las titulaciones la AVAP define los siguientes criterios a tener en cuenta;

- *Criterio 1: Información para la sociedad y el futuro estudiante.* La *Universitat de València* hace pública en su página web toda la información relacionada con las titulaciones oficiales objeto de seguimiento. Además, debe incluir la denominación, los créditos, los centros en los cuales se imparte, las plazas ofrecidas y las competencias generales y específicas. Si es indispensable, se debe contar con facultades específicas para la obtención del título, itinerarios formativos, normativa de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos, perfil de ingreso, información previa a la matrícula (documentación, plazos, entre otros) e informe de verificación de ANECA e informe de AVAP con sus recomendaciones (*Universitat de València- Programa Seguimiento, 2019*).

- *Criterio 2: Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.* La Universidad comunica la disponibilidad y adecuación de las guías docentes (competencias, contenidos, metodologías, idioma en el cual se imparte la titulación, sistema de evaluación, bibliografía), planificación temporal de la enseñanza (estructura del plan de estudios, horarios, aulas), relación de profesores que imparten las materias y/o asignaturas señalando la categoría docente, prácticas externas si aplica (créditos, organización, tipología de empresas, perfil de los tutores), y explica el desarrollo del Trabajo Fin de Estudios (organización, tipología del tutor, criterios de presentación y defensa del trabajo, tipos de trabajo). Finalmente, durante el seguimiento del título, se podrá solicitar una muestra de los Trabajos Fin de Estudios, para encontrar las evidencias necesarias con el fin de argumentar que los estudiantes han adquirido las competencias y resultados de aprendizaje establecidos en el Plan de Estudios.

- *Criterio 3: Actualizaciones y/o Modificaciones al Plan de Estudios.* Se da a conocer la descripción y justificación de las actualizaciones y/o modificaciones del Plan de Estudios.

- *Criterio 4: Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.* Todas aquellas acciones que se han propuesto y que se han finalizado, con base a las recomendaciones propuestas en el informe de Verificación emitido por la AVAP.

- *Criterio 5: Valoración de la implantación del sistema de garantía interna de Calidad (SGIC):* Desarrollo de los procedimientos del SGIC presentado en la memoria del Programa Verifica, además de los análisis de los indicadores establecidos en el Real decreto 1393/2007 y, en el seguimiento, acciones de mejora desarrolladas a partir de los resultados obtenidos y toma de decisiones referentes al Plan de Estudios basados en el SGIC.

- *Criterio 6: Evaluación de Indicadores.* Respectivo análisis de los indicadores propuestos para el seguimiento de los títulos como la tasa de rendimiento título, la tasa del abandono del título, la tasa de eficiencia de graduados, y la tasa de graduación del título. Además, se proponen indicadores ligados a la oferta y demanda de los requerimientos profesionales relacionados con las nuevas titulaciones como la tasa de relación entre la oferta y la demanda, la tasa de matriculación, la tasa de PDI doctor y la tasa de PDI a tiempo completo.

2.2.3. Renovación de la Acreditación

Dando cumplimiento al Real Decreto 1393/ 2007, según el artículo 27 bis, la renovación de los títulos oficiales debe ser periódica. Sin embargo, el Real Decreto 967/ 2014 establece que los títulos oficiales de Máster deben renovar su acreditación antes de 4 años a contar desde a fecha de su verificación inicial o desde la última acreditación. Por ende, el proceso de Renovación de Acreditación tiene como objetivo comprobar que los resultados de la titulación son adecuados y, por tanto, garantizan la continuidad al programa educativo hasta la siguiente Renovación de Acreditación. Así mismo, establece si los resultados obtenidos realmente se ajustan a la adquisición de competencias por parte de los estudiantes y a los mecanismos de evaluación implantando por la *Univesitat de València (Universitat de València- Renovación de Acreditación, 2019)*.

Uno de los principales objetivos para llevar a cabo la Renovación de la Acreditación en la *Universitat de València* es asegurar que la calidad de los programas formativos cumple con los niveles de cualificación y criterios establecidos desde la normativa vigente, además de garantizar que los resultados obtenidos en el desarrollo de las enseñanzas corresponden a los compromisos adquiridos y verificados por los entes evaluadores. Así mismo, valida que el desarrollo del título se está llevando a cabo según lo estipulado en la última memoria de Verificación y esto respaldada por el SGIC. Esto permite la mejora continua del título. Por otro lado, se confirma que la información de la titulación es de carácter público y de fácil acceso, además de ser válida, fiable, pertinente y relevante para los diferentes grupos de interés. Finalmente, plantea que la aportación de sugerencias y/o recomendaciones apoyan al título objeto de verificación y a sus procesos internos para la mejora continua y futuros seguimientos y renovaciones de acreditación (*Universitat de València- Renovación de Acreditación, 2019*).

En relación a los criterios y directrices establecidos para la Renovación de la Acreditación, y dando cumplimiento a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y a los Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), estos se clasifican en tres dimensiones.

Dimensión 1 - Gestión del Título:

Criterio 1. Organización y desarrollo. El programa formativo está actualizado y sus características y/o condiciones corresponden a lo establecido en la Memoria de Verificación.

Criterio 2. Información y transparencia. Las características del programa formativo y los procesos internos y externos garantizan su calidad y se comunican a los diferentes grupos de interés.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC): La *Universitat de València* dispone de un SGIC, el cual respalda la calidad y continuidad de los programas formativos.

Dimensión 2 – Recursos

Criterio 4. Personal Académico. De acuerdo a las características del título y al número de estudiantes, se cuenta con personal docente cualificado y suficiente para garantizar el desarrollo y evaluación de las competencias en los estudiantes.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: La *Universitat de València* cuenta con personal de apoyo y recursos materiales suficientes a

disposición de las titulaciones, independientemente de la naturaleza, modalidad o el número de estudiantes.

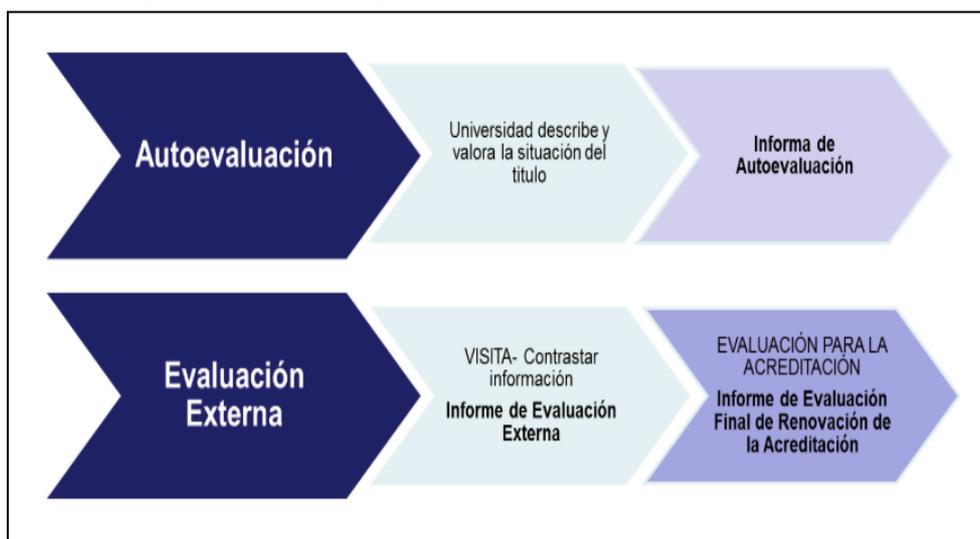
Dimensión 3 – Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje. Los resultados y competencias desarrolladas por los egresados, corresponden con lo dispuesto en el perfil del egresado y al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del título.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los resultados obtenidos en los programas formativos están relacionados con el diseño, gestión y recursos puestos a disposición por las titulaciones, de tal manera que logran satisfacer las necesidades de los estudiantes.

En la ilustración 5 se observa las fases del proceso de renovación de acreditación, por los cuales deben atravesar todas las titulaciones de carácter oficial de la *Universitat de València*

Figura 5: Fases del proceso de renovación de acreditación



Fuente: *Unitat de Qualitat de la Universitat de València*

2.3. Programa AUDIT de la *Unitat de Qualitat de la Universitat de València*

El sistema universitario español tiene como objetivo responder al compromiso adquirido hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de la sociedad por medio del diseño e implantación de los títulos universitarios. Por tal motivo, la calidad en la educación pasa a ser un reto, siendo necesario incluir estrategias de mejora continua que desarrollen y controlen las actuaciones de los centros hasta lograr los objetivos establecidos, con base a

los criterios y directrices europeos para la garantía de la calidad en el EEES (*Universitat de València- Programa AUDIT, 2019*).

Centrados en la calidad educativa, agencias como ANECA diseñaron el programa AUDIT en el año 2007, con la finalidad de orientar y facilitar el diseño del SGIC en los centros universitarios, y demás actividades relacionadas con la educación superior. Se debe agregar que funciona como un herramienta de reconocimiento del SGIC, lo cual incluye un proceso de certificación permitiendo asegurar la adecuación y pertinencia al cumplimiento de los requisitos previamente establecidos (*Universitat de València- Programa AUDIT, 2019*).

Es importante recalcar que la *Universitat de València* obtuvo “Positivo” en el proceso de verificación del diseño SGIC en el año 2008, en las facultades de Derecho, Farmacia y en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Así mismo, la implantación del Programa AUDIT se está desarrollando en todas las facultades de formación de la universidad. Como punto acordado en las memorias de Verificación, por ende, la ANECA se encuentra en proceso de validación del modelo para llevar la respectiva certificación (*Universitat de València- Programa AUDIT, 2019*).

2.4. Dimensiones y procedimientos *Unitat de Qualitat*

Dando cumplimiento a los proceso de evaluación y a la normativa legal vigente en materia de calidad en la educación superior, más específicamente al “*Protocolo para la garantía de calidad de los másteres oficiales de la Universitat de València*”, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 25 de octubre de 2005, se establecen los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) de las Titulaciones, coordinado en siete dimensiones (*Universitat de València- Dimensiones y procedimientos, 2019*).

En la Figura 6, se evidencia la organización del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) que actualmente tiene la *Universitat de València*.

Figura 6: Dimensiones de la Unitat de Qualitat



Fuente: *Unitat de Qualitat*

PF- Programa formativo. Garantiza la calidad y todo aspecto básico y transversal de las titulaciones, el cual contempla las competencias y los perfiles de ingreso y egreso.

OR- Organización de la Enseñanza. Son los mecanismos que aseguran la calidad en los procesos de las enseñanzas, además de la captación de estudiantes, programación académica y docente.

RH- Recursos Humanos. Relaciona la calidad con personal docente y de apoyo, asegurando el acceso a la formación, evaluación, promoción y reconocimiento a los colaboradores.

RM- Recursos Materiales y de Servicios. Tiene como objetivo sistematizar los recursos materiales y servicios necesarios, los cuales se encuentran al servicio de la comunidad educativa y la mejora continua del SGIC

DE- Desarrollo de la Enseñanza. Es el primer contacto que tienen los docentes y estudiantes, por tanto, es allí donde se comunican los temas relacionados con las metodologías de enseñanza, prácticas empresariales (si aplica), sistemas evaluativos, evaluaciones académicas y el Trabajo de Fin de Estudios.

RE- Resultados. Por medio de los resultados obtenidos del análisis de los indicadores y de las encuestas y con la finalidad de conocer el nivel de satisfacción y opinión sobre los cursos formativos impartidos en la Universidad y que busca garantizar la calidad en las enseñanzas y la mejor continua del SGIC.

SG- Sistema de Garantía de la Calidad. Tiene la responsabilidad de plantear todas aquellas acciones transversales relacionadas con los procedimientos propios del SGIC, garantizando la enseñanza por medio de la política y objetivos de calidad.

CAPÍTULO III: TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFG- TFM)

3.1. Conceptualización

3.1.1. Trabajo de Fin de Estudios (TFE)

El Trabajo de Fin de Estudios (TFE) tiene como objetivo evaluar la adquisición de conocimientos y competencias en los alumnos de Grado y Máster vinculados en el plan de estudios de la titulación (Baelo, 2018).

Según la Declaración de Bolonia los TFE deben demostrar los conocimientos y competencias adquiridas en el curso formativo. Por lo tanto, la aprobación de los créditos propios del TFE, será de obligatorio cumplimiento para la obtención del título (Cazorla, 2011).

Adicionalmente, el Real Decreto 1393/ 2007 establece que los planes de estudios de las titulaciones, más específicamente en el apartado TFE se debe realizar énfasis en los métodos de aprendizaje, actividades y evaluación de competencias, para ello, propone el siguiente cuadro 1.

Cuadro 1: Modelo asignatura del TFE

Denominación del módulo o materia:	
<i>Competencias que adquiere el estudiante con el desarrollo y evaluación del TFE</i>	A definir por la universidad
<i>Breve descripción de los contenidos del TFE</i>	A definir por la universidad
<i>Actividades formativas, asignación de créditos, metodología de enseñanza-aprendizaje y relación de las competencias que adquiere el estudiante en el desarrollo y evaluación del TFE</i>	A definir por la universidad
<i>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del TFE y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</i>	A definir por la universidad

Fuente: Elaboración propia a partir del Real Decreto 1393/ 2007

Cabe señalar que el Real Decreto 1393/ 2007 hace referencia a que todo título universitario de carácter oficial tendrá validez en el territorio nacional, habilitando el ejercicio

profesional regulado bajo la normativa legal vigente. Sin embargo, resalta que los TFE en Grado y Máster no podrán ser objeto de reconocimiento de los créditos correspondientes, y que las notas obtenidas estarán establecidas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 5 del Real Decreto 1125/ 2003 de 5 de septiembre.

Adicionalmente, el programa Verifica establece que para dar cumplimiento al “*Apartado 5: Planificación de las Enseñanzas*” la asignación de créditos para las asignaturas definidas en el plan de estudios de la titulación, deben cumplir con un número de horas correspondientes a clases teóricas, prácticas y estudio autónomo. Por ende, el TFE debe ser definido como una materia independiente y obligatoria, la cual debe ser cursada por todos los estudiantes sin opción a reconocimiento.

3.1.2. Trabajo Fin de Grado (TFG)

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es un trabajo autónomo que cada estudiante debe desarrollar bajo la dirección y orientación de un tutor o tutora, quien actuará como instructor en el proceso de aprendizaje. Así mismo, debe ser un trabajo original, el cual no puede estar presentado con anterioridad en otras materias, años anteriores, o titulaciones cursadas en otras universidades (Universidad de Málaga, 2013). Por ende, el TFG se puede presentar bajo algunas de las siguientes modalidades.

- a) Trabajos académicos de revisión e investigación bibliográfica relacionados con la titulación.
- b) Trabajos de carácter o de aplicación profesional relacionadas a la titulación.
- c) Trabajos experimentales o teóricos relacionados con la titulación
- d) Trabajos coordinados con las prácticas externas con la titulación
- e) Otros trabajos, no incluidos en las modalidades anteriores y según especificaciones del plan de estudios verificado y en la normativa vigente de cada titulación.

Es importante tener en cuenta que los estudios de Grado están dirigidos a la formación académica en una o varias disciplinas y orientadas a la formación profesional. Por tal motivo, da cumplimiento al Art. 12 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, el cual hace referencia a que los Planes de Estudio en la formación de Grado, tendrán una asignación de 240 créditos y concluirán con la elaboración de un TFG, el cual tendrá una asignación de 6 créditos y un máximo de 12,5 por ciento del total de los

créditos, además de estar orientado a la evaluación de competencias asociadas a la titulación (Real Decreto 1393/ 2007).

3.1.3. Trabajo Fin de Máster (TFM)

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) consiste en el desarrollo de una memoria o proyecto de forma autónoma y personal por parte del estudiante, elaborado bajo la supervisión de un tutor o tutora, con el objetivo de evidenciar los conocimientos y competencias adquiridos durante el desarrollo del curso en cualquiera de las siguientes modalidades (*Universitat de València*, 2019)

- a) Trabajos académicos de revisión e investigación bibliográfica, o experimentales.
- b) Trabajos coordinados con la realización de prácticas en empresas o instituciones, incluyendo la opción de realización de prácticas externas.
- c) Trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra universidad, española o extranjera.
- d) Otros trabajos no incluidos en las modalidades anteriores, según se especifique en el plan de estudios verificado.

Los estudios de Máster tienen la finalidad de dar formación avanzada y de carácter especializado o multidisciplinar promoviendo el ejercicio investigativo, por ende, cuenta con una asignación entre 60 y 120 créditos, y establece que las titulaciones de Máster deben concluir con la elaboración y defensa pública del TFM, el cual consta entre 6 y 30 créditos respectivamente, cabe resaltar que si es de investigación se recomienda una asignación de 12 créditos. Por otro lado, es responsabilidad de la Comisión de Coordinación Académica de cada Máster establecer las directrices y especificaciones para su desarrollo y criterios de evaluación del TFM, con la finalidad de homogeneizar su elaboración y evaluación en los centros superiores de educación (ANECA, 2015).

3.2. Metodologías y sistemas de evaluación del TFE

3.2.1. Plan de Estudios

Todo plan de estudios tiene la finalidad de sistematizar el proceso de aprendizaje en los alumnos a través de la organización de actividades formativas en función del curso de formación, en el cual, se exponen los objetivos educativos a cumplir, metodologías a desarrollar, planificar, criterios de evaluación y contenidos durante la formación. Todo ello,

con la finalidad de favorecer el desarrollo de conocimientos, competencias y capacidades y permitiendo al egresado desarrollarse en el ámbito profesional y/o laboral (Pérez, Méndez, Pérez y García, 2017).

El TFE, al ser considerado una asignatura independiente en el Plan de Estudios, debe incluir la unidad temporal, es decir, semestre, cuatrimestre, etc., el número de créditos ECTS correspondientes a las competencias que se espera que el estudiante adquiera durante la formación del módulo y las actividades formativas y metodologías docentes que realizará y utilizará de forma presencial. Así mismo, se debe describir el sistema o los sistemas de evaluación de los resultados de aprendizaje alcanzados en la materia de TFE. Del mismo debe incluir una breve descripción de los contenidos y las lenguas en que se impartirá. Sin embargo, es opcional la inclusión de observaciones como requisitos o aclaraciones previos que se consideren necesarios (ANECA, 2015).

3.2.2. Guía Docente

La guía docente es un documento de referencia en el cual se comunica al estudiante la estructura, resultados de aprendizaje esperados y criterios de evaluación de la asignatura, cumpliendo a las directrices establecidas en la Unión Europea. Así mismo, y dando cumplimiento a lo referenciado en la memoria de Verificación, toda guía docente tiene el objetivo de coordinar la plantilla docente de la titulación sobre los diferentes contenidos y demás temas de interés además de ser comunicados a los estudiantes, con la finalidad de incentivar el estudio autónomo por parte del estudiante y garantizar la acreditación de la calidad en la titulación (Royo, 2010).

En la asignatura de TFE, la guía docente comunica al estudiante las características y competencias a adquirir, la metodología docente y los sistemas de evaluación por los cuales será objeto de valoración. Además, debe comunicar los criterios para la elaboración del trabajo como por ejemplo el formato, la estructura; la citación, la bibliografía, la presentación y la defensa pública. Finalmente, cabe resaltar la importancia de la disponibilidad del manejo y accesibilidad de la información para los grupos de interés (Universidad Católica San Antonio de Murcia, 2019).

3.2.3. Competencias

La ANECA define las competencias como “*el conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes que se adquieren o desarrollan mediante experiencias formativas coordinadas, las cuales tienen el propósito de lograr conocimientos funcionales que den respuesta de modo eficiente a una tarea o problema de la vida cotidiana y profesional que requiera un proceso de enseñanza y aprendizaje*” (ANECA, 2015). Por lo tanto, al ser aprendidas y desarrolladas por los estudiantes, estas deben contar con unas actividades que integren dichas habilidades, actitudes y conocimientos, además de un sistema o sistemas evaluativos que garanticen y den cuenta de la adquisición y su desarrollo.

Otras definiciones de competencia, se recopilan en el cuadro 2.

Cuadro 2: Definición de Competencias

Autor/ Referencia	Definición de competencia
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Capacidad de aplicar conocimientos, habilidades y actitudes, al desempeño de la una ocupación.
Organización Internacional del Trabajo	Capacidad para desarrollar una serie de actividades laborales exitosamente
Delgado, A (2005)	Las competencias es la combinación de habilidades y actitudes propias de una profesión, permitiendo su formación integral y desarrollo a lo largo del proceso formativo.
Mertens, (1996)	Las competencias son una serie de conocimientos, actitudes y aptitudes, hábitos, valores y motivaciones propias del ejercicio profesional.
Fernández, G (2005)	Toda característica individual que desarrolla todo profesional en la formación académica con fines propiamente profesionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de García, (2008)

De acuerdo con el Ministerio de Educación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), las competencias pueden ser clasificar en los siguientes niveles

- **Competencias básicas o generales.** Estas competencias son comunes en la mayoría de las titulaciones, aunque pueden ser adaptadas de acuerdo con la naturaleza de la titulación, y su desarrollo se puede dar en mayor o menor intensidad con base en las características del curso formativo.
- **Competencias específicas.** Estas competencias son propias de la titulación por lo que están orientadas al cumplimiento de los objetivos del perfil del egresado. Por ende, deben estar relacionadas con aspectos formativos y ámbitos de conocimientos específicos del curso formativo.

- **Competencias transversales.** Estas competencias son comunes en todos los estudiantes del centro universitario, independientemente de la titulación que estén cursando.

El TFE, tiene la finalidad de evaluar las competencias de manera integral, por tanto, se asume que las *Competencias Transversales* son propias del desarrollo y evaluación del TFE. Por ello, es importante definir desde el plan de estudios que asignaturas, sistemas evaluativos y competencias son propias del trabajo, además de servir como apoyo al proceso de *feedback* para el estudiante, con la finalidad de aumentar su grado de autonomía en la elaboración y desarrollo del TFE (Rullan, Rodríguez, Estapé y Márquez, 2010).

Delgado y Martín (2012) sugieren que la evaluación por competencias del TFE puede llevarse a cabo a través de tres niveles de dominio. El primero refleja el dominio de la competencia en un contexto habitual del estudiante. El segundo indica la influencia que tiene el estudiante sobre la competencia; y el tercero, relaciona la competencia a nivel laboral y profesional, de tal forma que se pueda llevar a cabo la evaluación a nivel transversal de manera objetiva y de calidad.

En relación al TFG, las competencias adquiridas por el estudiante deben responder a la formación general, en una o varias disciplinas, en el ejercicio profesional. Entre tanto, el TFM conduce a la adquisición de competencias con carácter especializado y multidisciplinario o bien a la promoción del ámbito investigativo.

3.2.4. Rúbrica de evaluación de TFE

La rúbrica de evaluación del TFE es una herramienta de calificación, la cual, relaciona los criterios específicos de evaluación con cada una de las calificaciones a obtener establecidas de forma parcial y objetiva (Villamañe, Álvarez, Lagarraña y Forero, 2017). Adicionalmente, funciona como medio de comunicación entre el estudiante y los criterios evaluativos, con la finalidad de aumentar el trabajo autónomo y disminuir la ansiedad, quejas y/o reclamaciones (Brookhart, 2013).

Por tal motivo, es importante aplicar correctamente los criterios evaluativos y establecidos en las rúbricas evaluativas, ya que se está realizando a la vez una evaluación basada en criterios verificables y observables, lo cual mejora el aprendizaje en los estudiantes y está fundamentada desde los conocimientos y competencias de cada uno. Por ello, su difusión,

conocimiento y correcta aplicación son aspectos fundamentales tanto para la planta docente como para los grupos de interés en general (Jaume-I- Capó, Guerrero, Miro y Egea, 2012).

Para los tutores y tribunales evaluativos del TFE, la rúbrica evaluativa tiene la finalidad de mejorar la calidad de la evaluación del TFE, tanto en la presentación del documento escrito por parte del estudiante como en la defensa pública. De esta forma hay mayor homogeneidad en el proceso de evaluación, además de funcionar como un sistema evaluativo cualitativo y cuantitativo. Cabe resaltar, que las rúbricas de evaluación deben ser actualizadas y adaptadas a medida que se detecten carencias en su aplicación o a las características propias de la titulación, con el objetivo de mejorar la comunicación con los estudiantes de tal forma que se dan a conocer aspectos básicos como puntos fuertes y débiles en sus presentaciones (Jaume-I- Capó, Guerrero, Miro y Egea, 2012).

CAPÍTULO IV: ESTUDIO DE INDICADORES DEL TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS (TFG- TFM)

4.1. Indicadores

Un indicador es definido como el conjunto de datos que ayudan a medir, objetivamente, la evolución de un proceso o actividad, con el objetivo de proporcionar toda información sobre los procesos implantados en una organización. Este suele estar relacionado con alguna actividad importante o crítica ya que, al ser fáciles de establecer, mantener, utilizar y ser comparables con otros indicadores, permiten una comparación en el tiempo o con cualquier otra variable que sea significativa de análisis. Por ende, los resultados obtenidos pueden ser expresados por datos numéricos o clasificaciones representado alguna medida, dimensión teórica o variable de referencia (UNE 66175, 2003).

Con la finalidad de conocer los resultados de las tasas de rendimiento, tasa de éxito y tasa de aprobados por primera vez del TFE, se ha seleccionado el *Indicador de Resultados*. Este indicador se establece en función de un momento o factor clave, de tal manera que mide lo que ha pasado durante el transcurso del tiempo dando el proceso como finalizado. Por este motivo, relaciona la eficacia de los resultados con la consecución de los objetivos (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas [AECA], 2002)

4.2. Descripción de tasas de TFE

Los resultados de los indicadores de las tasas de rendimiento, tasa de éxito y tasa de aprobados por primera vez del TFE, fueron proporcionados por la *Unitat de Qualitat*, por medio del sistema informático denominado “*Datawarehouse*”, más específicamente en la “*Tabla 2: Resultados de las asignaturas del plan de estudios*”. Dicha información fue seleccionada para diez cursos de formación en Grado y Máster respectivamente. Cabe destacar que su elección fue de manera aleatoria para cada una de las ramas del conocimiento (excepto arqueología que no se nos proporcionó) y que los años de análisis se centran en 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018.

El análisis de los indicadores, se llevó a cabo por medio de una base de datos elaborada previamente en Microsoft Excel de acuerdo con los resultados proporcionados en la “*Tabla 2: Resultados de las asignaturas del plan de estudios*” por cada una de las titulaciones, a modo de ejemplo de la tabla, Ver anexo 1.

4.2.1. Tasas de Trabajo de Fin de Grado (TFG)

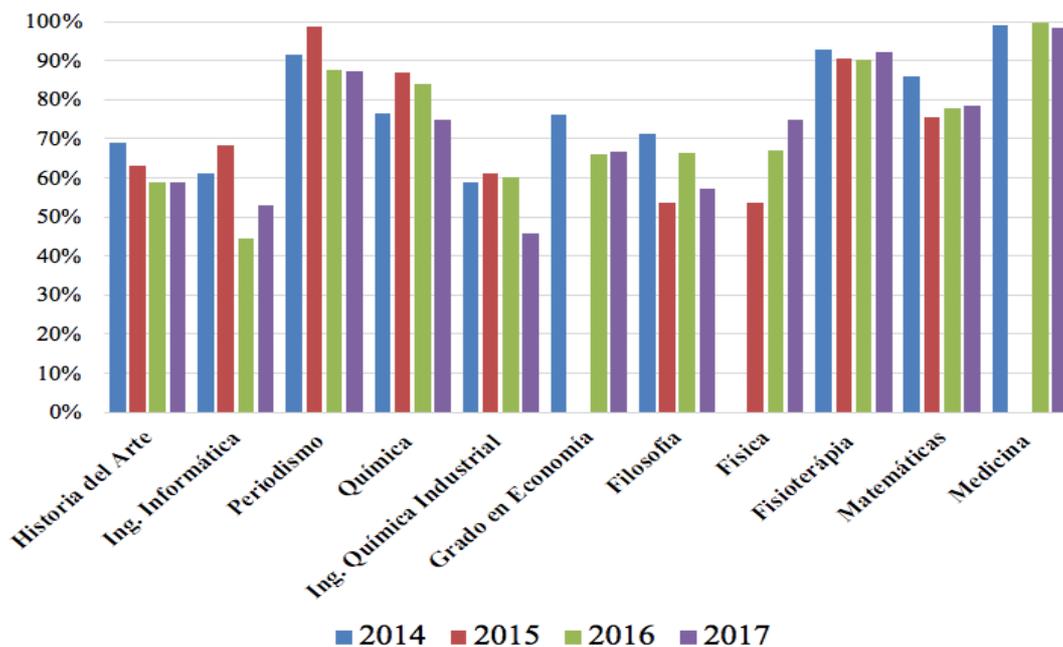
En los grados, las titulaciones que fueron seleccionadas aleatoriamente son Historia del Arte, Ingeniería Informática, Periodismo, Química, Ingeniería Química Industrial, Economía, Filosofía, Física, Fisioterapia y Medicina. Cabe resaltar que para el análisis de las gráficas se tomó como guía el año de inicio del curso, es decir, para el curso 2014- 2015 el año de análisis en las gráficas es 2014 y así respectivamente con los demás años de análisis.

4.2.1.1. Tasa de rendimiento del TFG

Realizando una comparativa a nivel general –ver gráfico 1, se pudo determinar que el año 2014 tuvo el mayor promedio respecto a la tasa de rendimiento de TFG con un 78%, seguido del 2016 con un 73% y los años 2015 y 2017 con 72% respectivamente. Cabe señalar que el año 2015 no cuenta con la información completa en las titulaciones de Grado de Economía y Medicina, lo cual se puede suponer que afecta el rendimiento del año.

En cuanto al rendimiento de TFG por años, por cada una de las titulaciones en mención se puede determinar que Fisioterapia tiene el mayor promedio respecto a la tasa rendimiento con un 92%, seguido de periodismo con 91%, entre tanto Ingeniería Informática e Ingeniería Química Industrial tienen el menor promedio de esta misma tasa con un 62% en ambas titulaciones.

Gráfica 1: Tasa de rendimiento de TFG

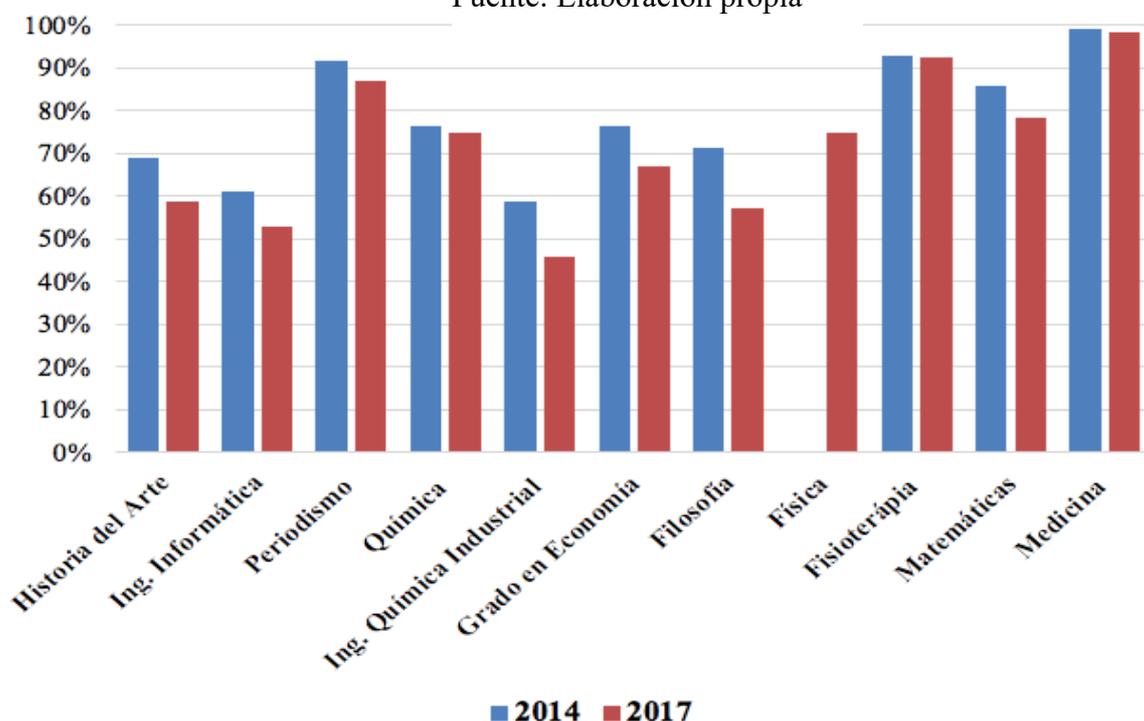


Fuente: Elaboración propia

Seguidamente, realizamos una comparativa entre los años 2014-5 y 2017-18, con la finalidad de conocer la trazabilidad de las titulaciones de Grado respecto a la tasa de rendimiento de TFG por áreas del conocimiento. Los resultados se muestran en el gráfico 2.

Gráfica 2: Comparativa entre años 2014-15 y 2017- 18 de la tasa de rendimiento del TFG

Fuente: Elaboración propia



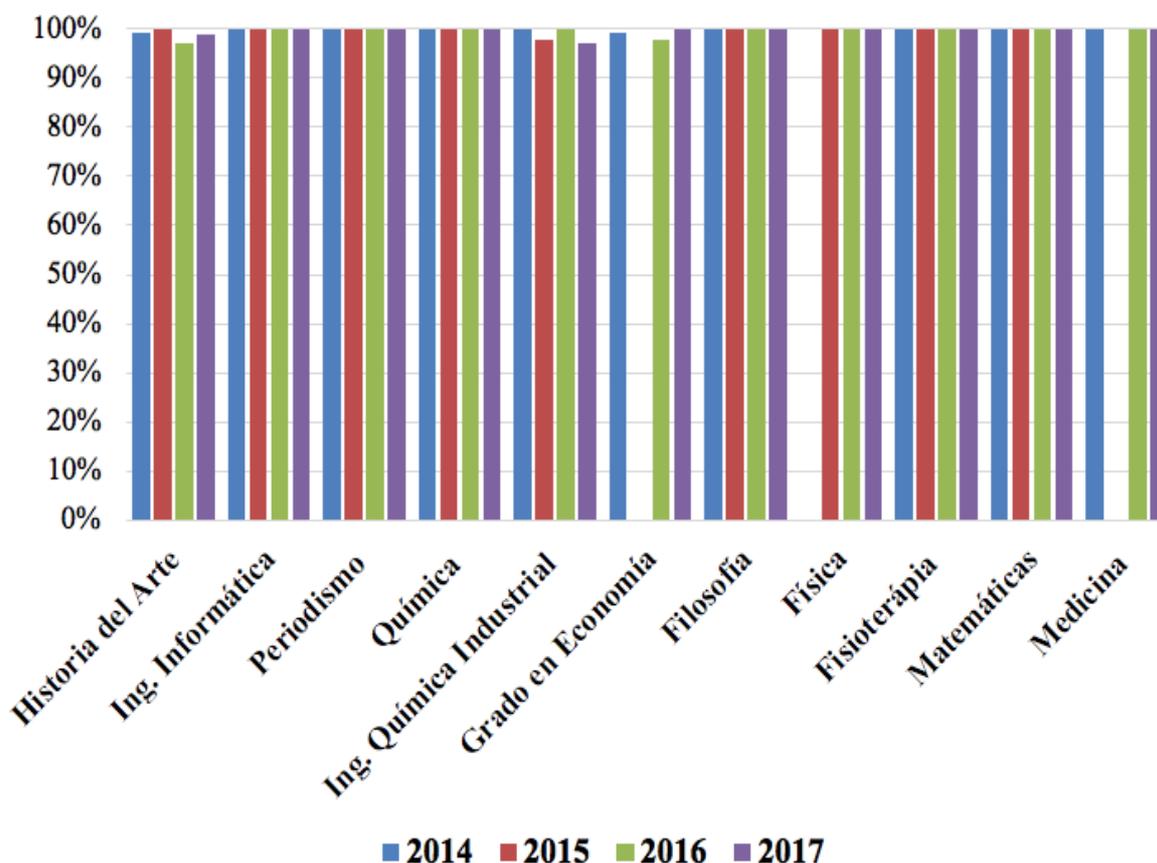
De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede evidenciar que en los años 2014-15 y 2017- 18, los títulos con el mayor promedio de la tasa de rendimiento son Medicina con 99% y Fisioterapia con 93%, las cuales corresponden a la Rama de Ciencias de la Salud, seguido de Periodismo con un 89% y Economía con 72%, ambas de la Rama de Ciencias Sociales. Los títulos con el menor promedio en la tasa de rendimiento son Ingeniería Informática con un 57% e Ingeniería Química Industrial con un 52%, dichas titulaciones pertenecen a la Rama de Arquitectura e Ingeniería.

4.2.1.2. Tasa de éxito de TFG

En los años de estudio 2014-15, 2015- 16, 2016-17, 2017-18 de cada una de las titulaciones, se evidencia un promedio alto respecto a la tasa de éxito del 100%, lo cual indica que no hay estudiantes suspendidos por la asignatura de TFG en los títulos –ver gráfico 3. Se puede

concluir que existe una clara relación entre la titulación y las competencias, las metodologías docentes y formas evaluación establecidas para el TFG, aunque existe una ligera variación en el grado de Historia del Arte con un promedio del 97% y en Grado en Economía con 98%.

Gráfica 3: Tasa de éxito de TFG



Fuente: Elaboración propia

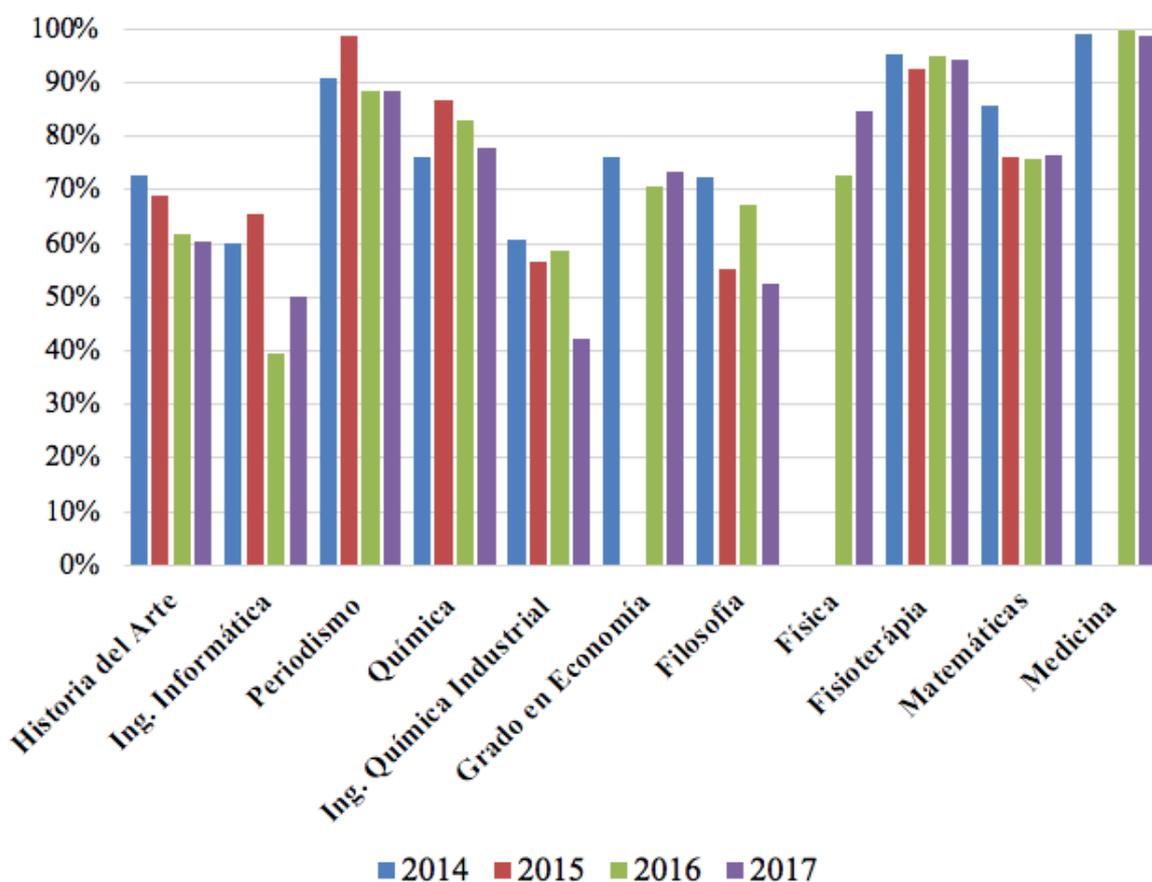
4.2.1.3. Tasa de aprobados la primera vez de TFG

Realizando una comparativa en los años 2014-15, 2015-16, 2016-17, 2017-18, se muestra que el año 2014-15 tuvo la mayor tasa de rendimiento con un promedio de 79%, seguido del 2015-16 con un 75%, el 2016-17 con 74%. El año con el menor promedio de tasa la aprobados la primera vez de TFG fue el 2017-18, con un valor del 73% -ver gráfico 4. Sin embargo, cabe resaltar que en los años 2014 y 2015 no se cuenta con la información completa, lo cual representa una disminución en los resultados.

En cuanto al rendimiento por años, para cada una de las titulaciones se puede observar que la titulación de Fisioterapia tiene la mayor tasa de aprobados por primera vez de TFG, con una valoración del 94%, seguido de Periodismo con el 92%. Las titulaciones de Filosofía

e Historia del Arte tienen las tasas de aprobación más bajas, es decir 66% y 62% respectivamente.

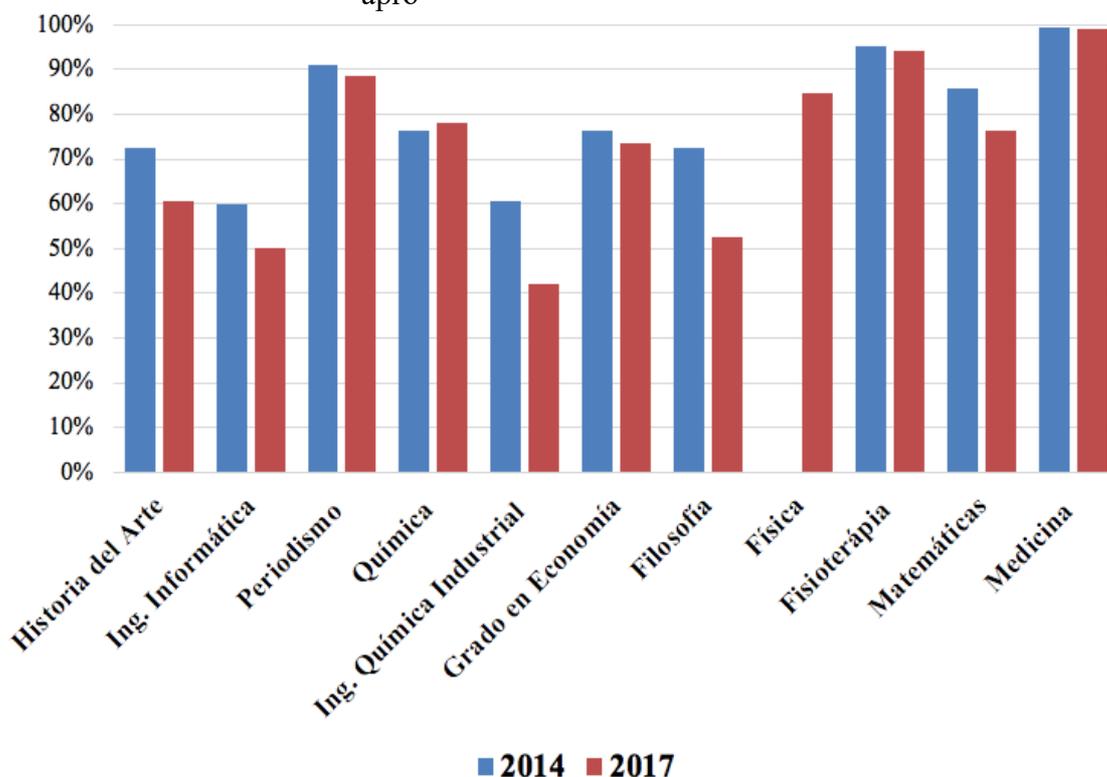
Gráfica 4: Tasa de aprobados la primera vez de TFG



Fuente: Elaboración propia

Con la finalidad de conocer cómo se ha desarrollado la trazabilidad de las titulaciones de estudio respecto a la tasa de aprobados por primera vez el TFG por áreas del conocimiento, se realizó una comparativa entre los años 2014-15 y 2017-18, planteando la gráfica 5.

Gráfica 5: Comparación de la tasa de aprobación de primera vez en los años de estudios 2014-15 y 2017-18 de



De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede evidenciar que en los años de estudios 2014-15 y 2017-18, las titulaciones con el mayor promedio de tasa de aprobación de primera vez son Medicina con 99% y Fisioterapia con 95%, las cuales hacen parte de Rama de Ciencias de la Salud, seguido de Periodismo con una tasa de 90% y Economía con 75%, ambas de la Rama de Ciencias Sociales. Las titulaciones con el menor promedio de tasa de aprobación de primera vez son Ingeniería Informática con un 55% e Ingeniería Química Industrial con un 51%, perteneciente a la Rama de Arquitectura e Ingeniería.

Entre los motivos por los cuales las titulaciones de Ingeniería Informática e Ingeniería Química Industrial tiene una baja tasa de rendimiento, se encuentra el alto grado de empleabilidad durante las prácticas en empresa, que lleva a los estudiantes a posponer la evaluación del TFG a los años siguientes. Entre tanto, en las titulaciones relacionadas con la Rama de Ciencias de la Salud, la alta tasa de rendimiento puede deberse a que una vez finalizado el curso de formación estos deben presentar inmediatamente el depósito del título para ejercer profesionalmente, o en el caso de los estudiantes de Medicina, el

promedio final de nota que obtengan durante la formación será un factor clave para la elección de la especialización que deseen continuar.

4.3.1. Tasas de Trabajo de Fin de Máster (TFM)

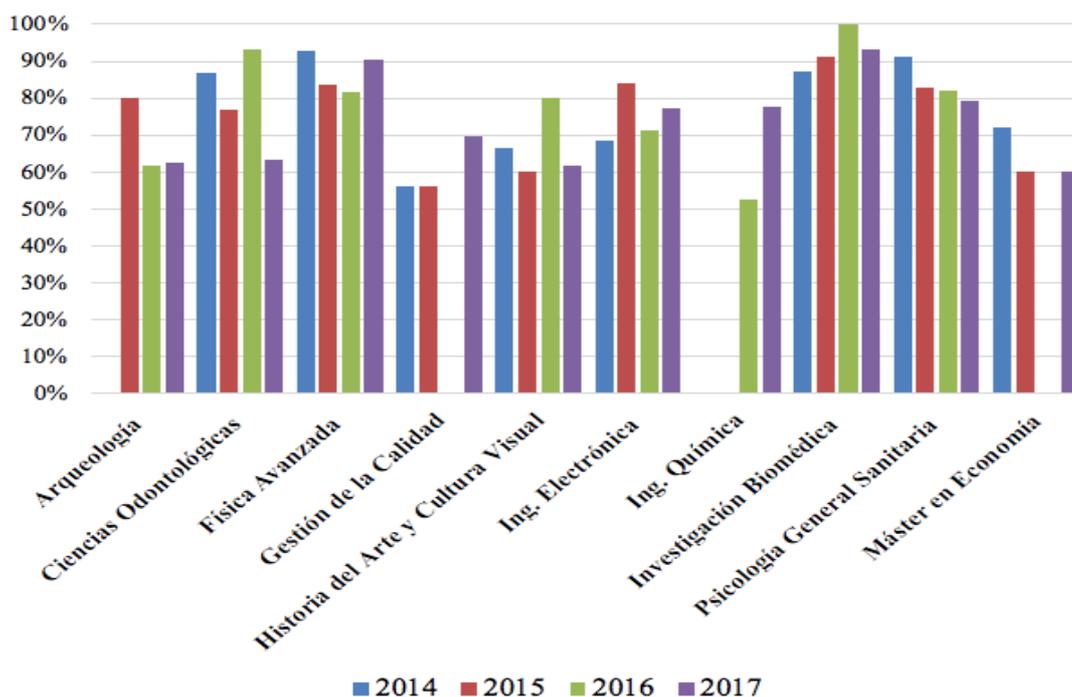
En Máster, las titulaciones seleccionadas de forma aleatoria por cada rama del conocimiento son Arqueología, Ciencias Odontológicas, Física Avanzada, Gestión de la Calidad, Historia del Arte y Cultura Visual, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química, Investigación Biomédica, Psicología General Sanitaria y Máster en Economía. Cabe resaltar que para el análisis de las gráficas se tomó como guía el año de inicio del curso, es decir, que para el curso 2014- 2015 el año de análisis en las gráficas es 2014 y así respectivamente con los demás años de análisis.

4.3.1.1. Tasa de rendimiento de TFM

Realizando una comparativa de promedios en las titulaciones por cada año, es decir, 2014-15, 2015-16, 2016-17, 2017-18, se pudo observar que el año 2016-17, tuvo el mayor promedio de la tasa de rendimiento del TFM con un 78%, seguido del 2015-16 con el 75% y el 2017-18 con un 73%. Por ende, el año con la menor tasa fue el 2014-15 con un promedio de 69% -ver gráfica 6. Sin embargo, es importante resaltar que no se cuenta con algunos datos por lo cual se puede afectar el rendimiento este mismo año en estudio.

En cuanto al rendimiento por años, para cada una de las titulaciones, el promedio del máster Psicología General Sanitaria tiene el promedio con la mayor tasa de rendimiento con un 93%, seguido de Física Avanzada con un 87% y Ciencias Odontológicas con un 80%. Entre tanto, Arqueología tiene el menor promedio de la tasa correspondiendo al 51%. Sin embargo, esta tasa puede verse afectada ya que en el año 2014-15 tuvo una tasa de 0,00%,

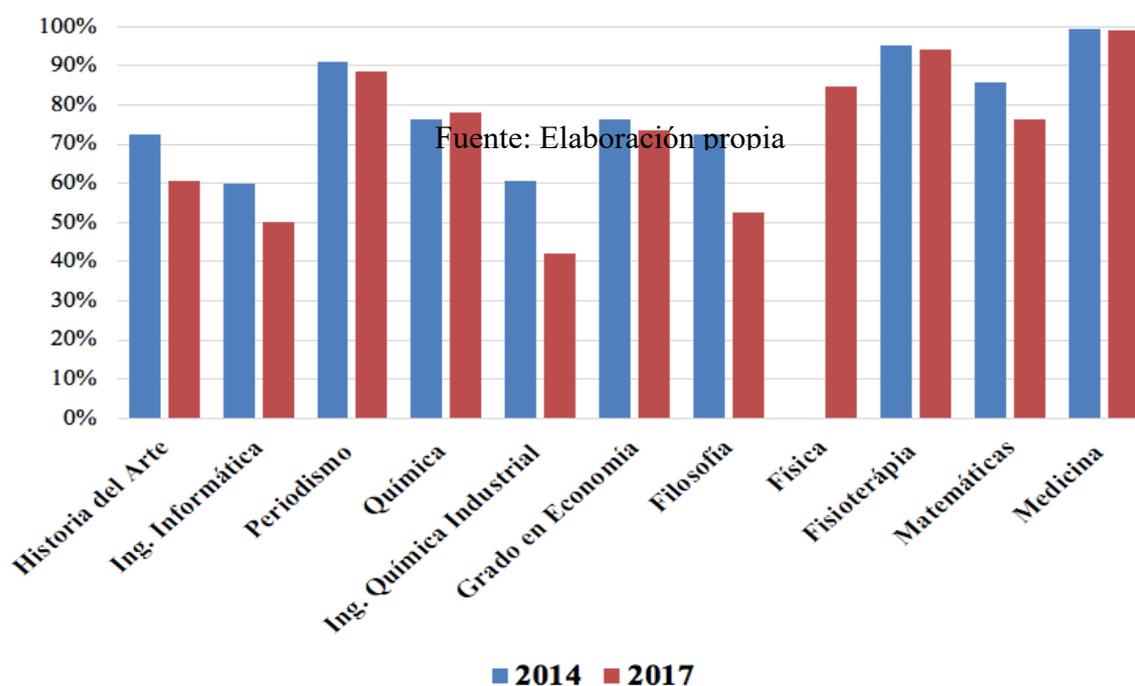
Gráfica 6: Tasa de rendimiento de TFM



Fuente: Elaboración propia

Al realizar la comparativa entre los años 2014-15 y 2017-18, con la finalidad de conocer cómo ha sido la trazabilidad de las titulaciones de Máster, respecto a la tasa de rendimiento y por áreas de conocimiento, se plantea la gráfica 7.

Gráfica 7: Comparativa de tasa de rendimiento del TFM

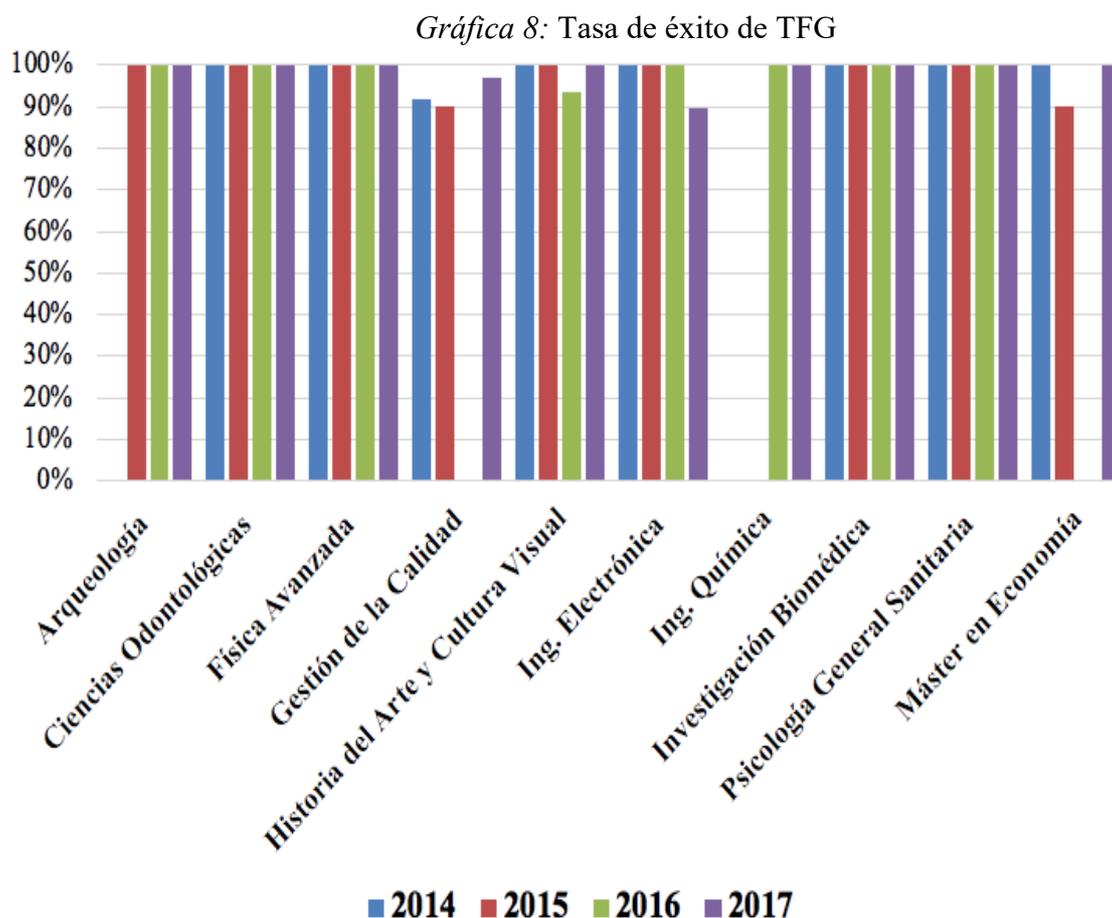


Fuente: Elaboración propia

Respecto a la comparativa realizada en los años 2014-15 y 2017-18, se puede concluir que los Másteres con el mayor promedio de la tasa de rendimiento de TFM son Investigación Biomédica con 90% y Psicología General Sanitaria con 85%, ambas de la Rama de Ciencias de la Salud. Entre tanto los Másteres de Gestión de la Calidad con 63% y Economía con 66%, tienen el menor promedio de tasa de rendimiento, además hacen parte de la Rama Ciencias Sociales y Jurídicas.

4.3.1.2. Tasa de éxito de TFM

Según los años de estudio 2014-15, 2015-16, 2016-17, 2017-18, y según la gráfica 8, las titulaciones a nivel general tienen una alta tasa de éxito del 100%, lo cual indica que en ningún curso académico hay estudiantes suspendidos. Esto indica una relación de la titulación con las competencias, las metodologías docentes y la forma de evaluación establecidas para el TFM, aunque hay una disminución al 98% en el Máster del Arte y Cultura Visual



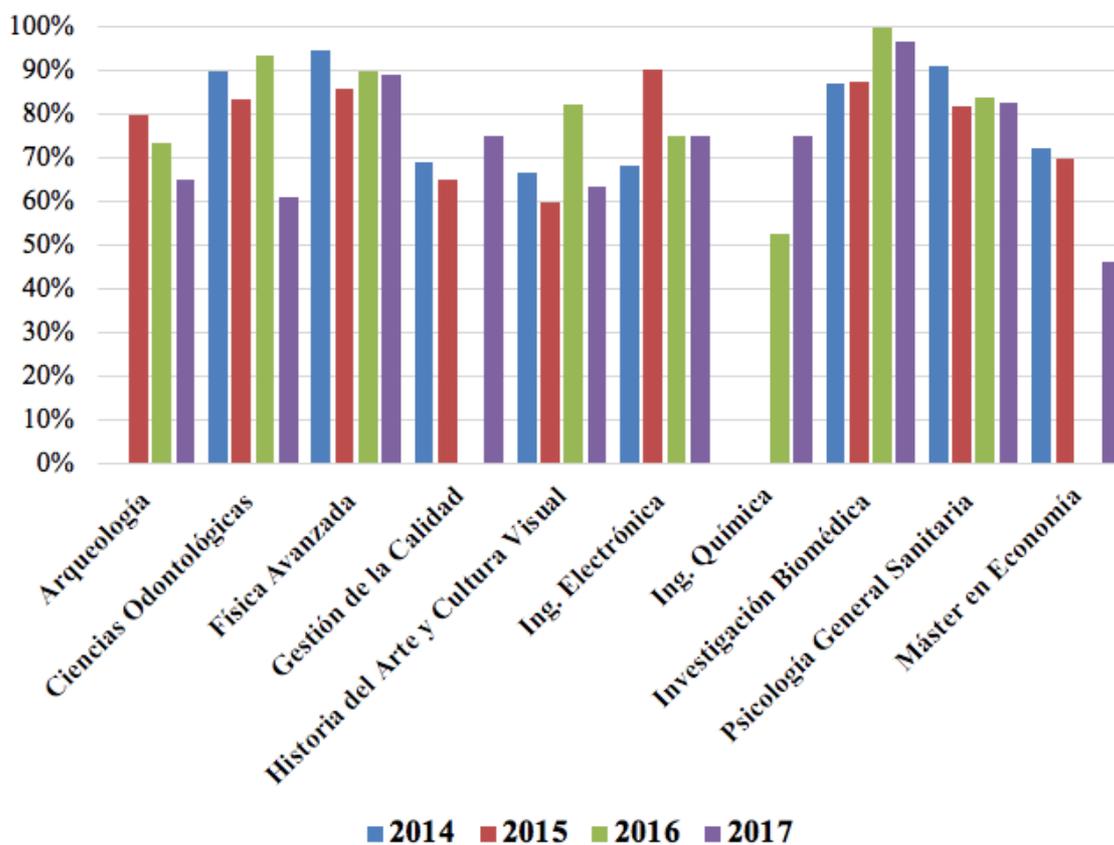
Fuente: Elaboración propia

4.3.1.3. Tasa de aprobados la primera vez de TFM

Realizando una comparativa para los años de estudio, es decir, 2014-15, 2015-16, 2016-17, 2017-18, se puede observar que el curso 2016-17 tuvo el mayor promedio respecto a la tasa de aprobados la primera vez de TFM con un 81%, seguido del 2015-16 con un 78% y el 2017-18 con un 73%, siendo el 2014-15 el año con el menor promedio de tasa de aprobación de primera vez de TFM con un valor de 71% -ver gráfica 9. Cabe resaltar que en la titulación de Ingeniería Química solo se contaba con los datos de los años 2016-17, 2017-18.

En cuanto al rendimiento por años en cada uno de los Máster de estudio, el Máster de Investigación Biomédica tuvo el mayor promedio respecto a la tasa de aprobados la primera vez con un 93%, seguido de Física Avanzada con 90%. La titulación de Arqueología tiene el promedio más bajo de esta misma tasa con un 55%. Cabe resaltar también que, según información suministrada, este mismo Máster, en el año 2014-15, tuvo una tasa de 0%.

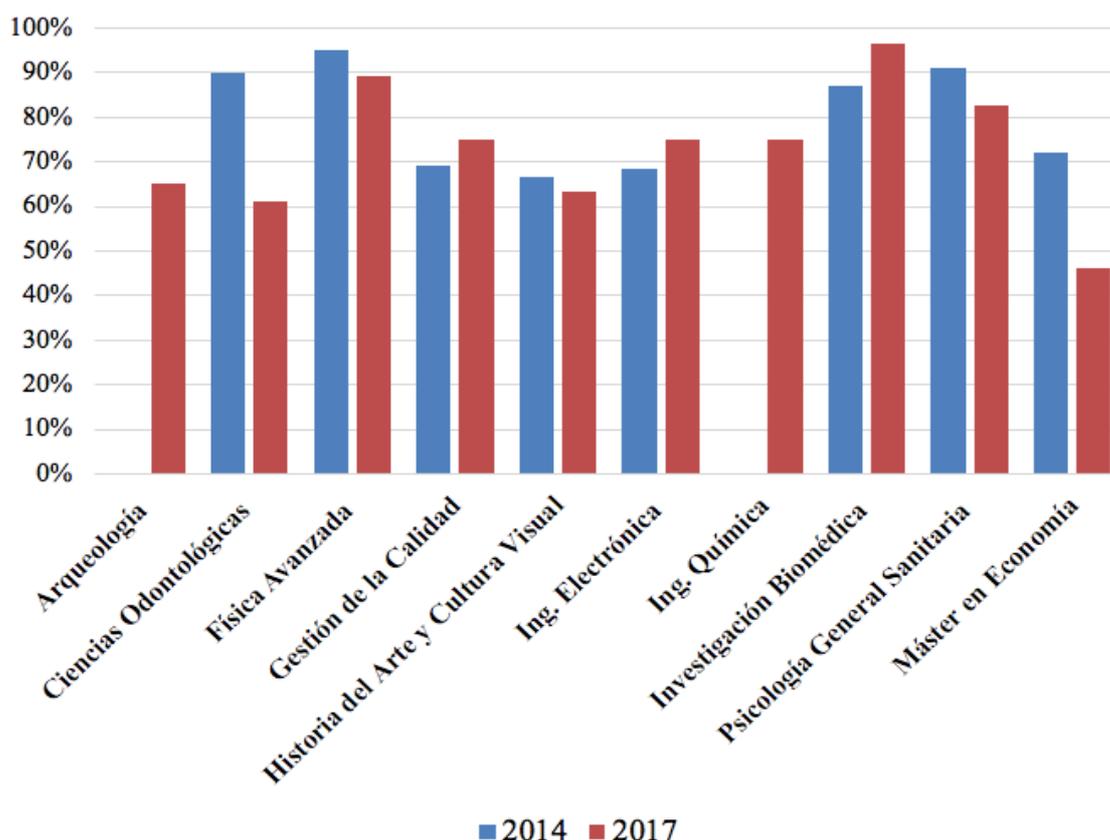
Gráfica 9: Tasa de aprobados la primera vez de TFM



Fuente: Elaboración propia

Con la finalidad de conocer cómo se ha desarrollado la trazabilidad de las titulaciones de estudio respecto a la tasa de aprobados por primera vez del TFM por áreas del conocimiento, se llevó a cabo una comparativa entre los años 2014-15 y 2017-18, planteando la gráfica 10.

Gráfica 10: Comparativa entre años 2014-15 y 2017-18 de aprobados la primera vez de TFM



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede evidenciar que en los años de estudios 2014-15 y 2017-18, las titulaciones con el mayor promedio de tasa de aprobados de primera vez de TFM son Ingeniería Biomédica con un 92% y Psicología General Sanitaria con un 87% las cuales forman parte de la Rama de Ciencias de la Salud, seguido de Física Avanzada con un 92% perteneciente a la Rama de Ciencias. Entre tanto, las titulaciones con el menor promedio, respecto a esta misma tasa, son el Máster de Historia del Arte y Cultura Visual con 65% y Arqueología con un 33%, correspondiente a la Rama de Artes y Humanidades.

4.3. Encuestas de satisfacción

4.3.1. Encuestas de satisfacción de egresados

La *Unitat de Qualitat* de la *Universitat de València*, realiza una encuesta de satisfacción dirigida a los egresados, una vez realizan el depósito del título. Dichas encuestas constan de 44 ítems, de los cuales 5 corresponden al Trabajo de Fin de Estudios (TFG- TFM), con la finalidad de solicitar a los estudiantes la apreciación respecto a los objetivos y criterios de la organización y evaluación del TFE.

Para la valoración de los ítems de la encuesta de satisfacción la *Unitat* utiliza una escala de graduación tipo Likert de 5 puntos, considerando el valor 1 como totalmente en desacuerdo y el valor 5 como totalmente de acuerdo. A continuación, se describen los ítems que se valoraron.

- *os objetivos del Trabajo de Fin de Estudios estaban clarificados desde el inicio del desarrollo*
- *Los requisitos y criterios de evaluación del Trabajo de Fin de Estudios de Grado y Máster son adecuados y se publicaron con antelación*
- *La calificación otorgada en mi Trabajo de Fin de Estudios se adecuo a los requisitos establecidos*
- *Grado de satisfacción respecto al tutor o tutora del Trabajo de Fin de Estudios*
- *Grado de satisfacción respecto al Trabajo de Fin de Estudios desarrollado*

En los cuadros 3 y 4 se relacionan los resultados obtenidos en las últimas encuestas de satisfacción publicadas en la página Web de la universidad para cada una de las titulaciones, tanto en grado como en máster. Posteriormente, se calcula el promedio de cada ítem por las titulaciones en general y, después se plantea la semaforización, para cada ítem evaluado.

Cuadro 3: Encuestas de satisfacción a egresados en Grado

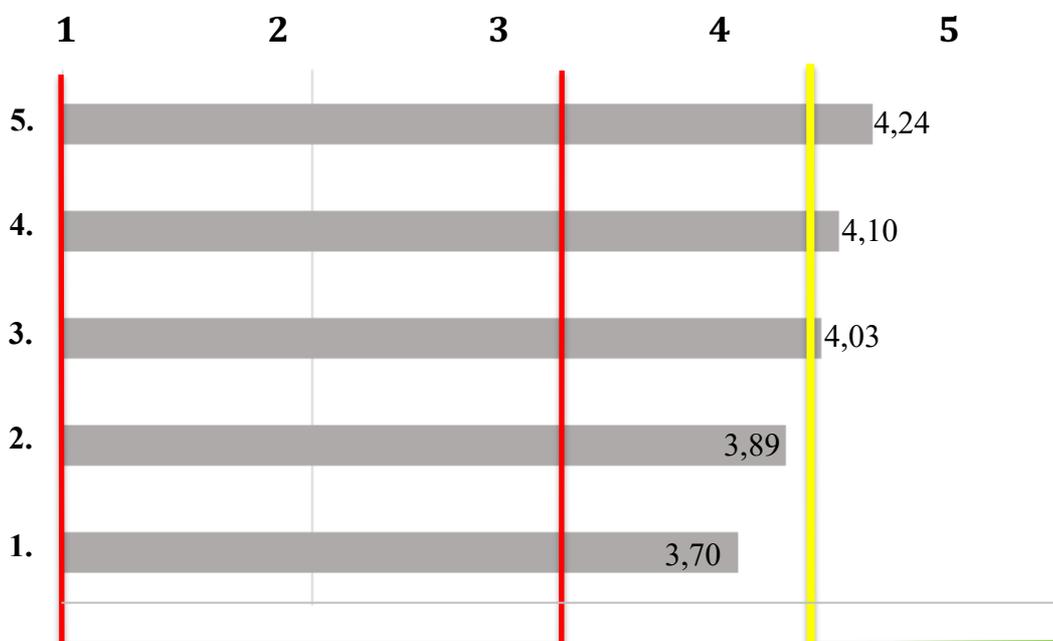
**Resultados de la encuesta de satisfacción de TFG a egresados de la
Universitat de València**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ing. Informática	Ing. Química	Filosofía	Historia del Arte	Química	Matemáticas	Medicina	Fisioterapia	Economía	Periodismo	Media
1) Los objetivos del Trabajo Fin de Grado estaban clarificados desde el inicio del desarrollo.	3,67	4,07	3,47	3,58	3,92	4,15	3,24	3,79	3,72	3,44	3,70
2) Los requisitos y criterios de evaluación del Trabajo Fin de Grado son adecuados y se publicaron con antelación.	3,96	4,34	3,80	3,71	4,05	4,40	3,52	4,11	3,82	3,27	3,89
3) La calificación otorgada a mi Trabajo Fin de Grado se adecuó a los requisitos establecidos.	4,17	4,44	4,19	3,60	3,97	4,49	3,93	3,99	3,99	3,56	4,03
4) Grado de satisfacción con el tutor/a del Trabajo Fin de Grado.	4,42	4,41	4,30	3,82	4,26	4,28	4,21	3,80	4,04	3,48	4,10
5) Grado de satisfacción con el Trabajo Fin de Grado desarrollado.	4,21	4,68	4,13	4,11	4,35	4,55	4,17	4,16	4,18	3,94	4,24

Fuente: Elaboración propia a los resultados obtenidos publicados en la página web de la *Universitat de València*.

La gráfica 11 representa el nivel de satisfacción de los egresados de Grado en las titulaciones de Ingeniería Informática, Ingeniería Química, Filosofía, Historia del Arte, Química, Matemáticas, Medicina, Fisioterapia, Economía y Periodismo.

Gráfica 11: Gráfica de satisfacción de los estudiantes egresados de Grado



Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta los resultados, en el ítem 1: “*Los objetivos del trabajo fin de máster estaban clarificados desde el inicio del desarrollo*”, se obtuvo una puntuación media de 3,70; y en el ítem 2: “*Los requisitos y criterios de evaluación del trabajo fin de máster son adecuados y se publicaron con antelación*”, tuvo una puntuación de 3.89, ubicándolos en el intervalo amarillo de calificación. Este resultado lleva a plantear posibles acciones de mejora con el fin de mejorar su rendimiento. Entre tanto, los ítems 3, 4 y 5 tuvieron una calificación de 4.03, 4.10, y 4.24 respectivamente, ubicándolos en el intervalo favorable, lo cual indica que se está dando cumplimiento a los objetivos establecidos.

Cuadro 4: Encuestas de satisfacción a egresados de Máster

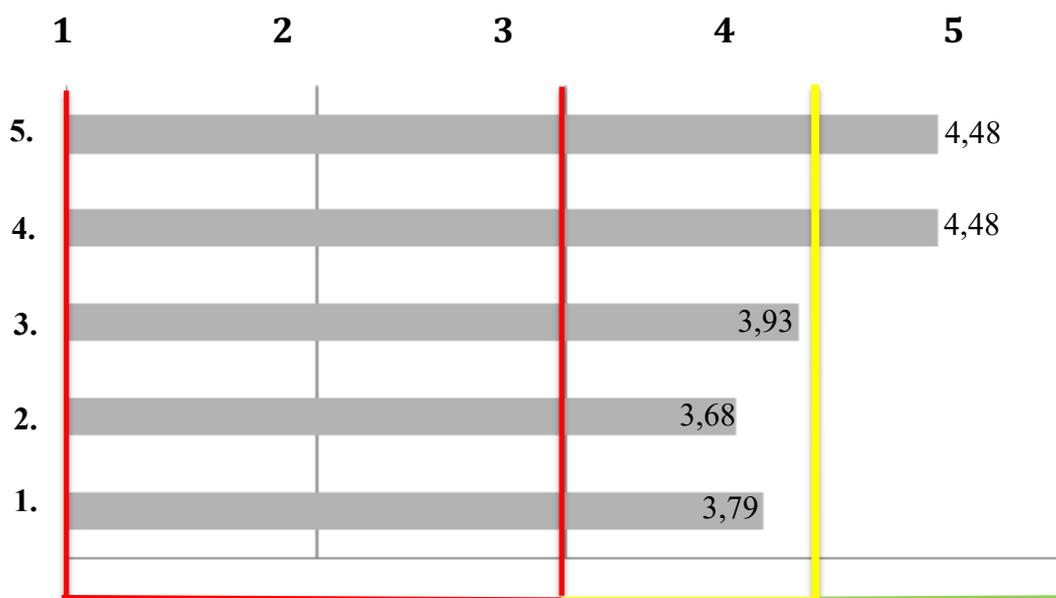
**Resultados de la encuesta de satisfacción de TFM a egresados de la
Universitat de València**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ing. Electrónica	Ing. Química	Arqueología	Historia del Arte y Cultura Visual	Física Avanzada	Ciencias Odontológicas	Investigación Biomédica	Psicología General Sanitaria	Economía	Gestión de la Calidad	Media
1) Los objetivos del Trabajo Fin de Máster estaban clarificados desde el inicio del desarrollo.	4,50	3,67	3,87	3,56	3,79	4,27	3,46	3,20	4,40	3,72	3,79
2) Los requisitos y criterios de evaluación del Trabajo Fin de Máster son adecuados y se publicaron con antelación.	4,75	3,67	3,74	3,33	3,69	3,91	3,04	3,37	3,60	3,78	3,68
3) La calificación otorgada a mi Trabajo Fin de Máster se adecuó a los requisitos establecidos.	4,67	3,67	3,74	2,86	4,07	4,27	3,96	3,64	4,20	4,28	3,93
4) Grado de satisfacción con el tutor/a del Trabajo Fin de Máster.	4,91	5,00	4,14	4,15	4,76	4,64	4,50	3,91	4,80	4,06	4,48
5) Grado de satisfacción con el Trabajo Fin de Máster Desarrollado.	4,91	4,33	4,50	4,22	4,24	4,82	4,75	4,06	4,60	4,44	4,48

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos publicados en la página web de la *Universitat de València*

La gráfica 12 representa el nivel de satisfacción de los egresados de Máster en las titulaciones de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química, Arqueología, Historia del Arte y Cultura Visual, Física Avanzada, Ciencias Odontológicas, Investigación Biomédica, Psicología General Sanitaria, Economía y Gestión de la Calidad.

Gráfica 12: Gráfica de satisfacción de los estudiantes egresados de Máster



Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el ítem número 1: “*Los objetivos del trabajo fin de máster estaban clarificados desde el inicio del desarrollo*”, se obtuvo una puntuación media de 3,79; en el ítem 2: “*Los requisitos y criterios de evaluación del trabajo fin de máster son adecuados y se publicaron con antelación*”, se obtuvo una puntuación media de 3,68; y en el ítem 3: “*La calificación otorgada a mi trabajo fin de máster se adecuó a los requisitos establecidos*” obtuvo una puntuación media de 3,93. Estos resultados permiten ubicar estos ítems en el intervalo amarillo de acuerdo a la semaforización planteada. El resultado corresponde al rango aceptable de calificación

4.3.2. Encuestas de satisfacción de secretaría

La *Unitat de Qualitat* de la *Universitat de València* realizó una encuesta de satisfacción, la cual está dirigida a los estudiantes matriculados en todos los cursos, con el fin de conocer el grado de satisfacción y opinión respecto a la atención brindada por las secretarías de las facultades de los centros de enseñanza.

Cuadro 5: Encuestas de satisfacción a las Secretarías

Secretarías de la facultades por facultades	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	La información recibida en relación con los trámites o consultas del TFE ha sido adecuada.	Consideras que los plazos de presentación/defensa del TFE son adecuados y suficientes.
Escuela de Doctorado	3,67	0
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	2,77	3
Fac. de Ciencias Biológicas	3,26	2,82
Fac. de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	2,33	3,5
Fac. de Ciencias Matemáticas	4,12	3,6
Fac. de Ciencias Sociales	3,74	3,55
Fac. de Derecho	3,41	3,42
Fac. de Economía	2,99	3
Fac. de Enfermería y Podología	3,8	3,5
Fac. Farmacia	2,77	2,9
Fac. Filología, Traducción y Comunicación	3,58	3,59
Fac. Filosofía y Ciencias de la Educación	3,75	3,3
Fac. de Física	3	3,25
Fac. de Fisioterapia	0	0
Fac. de Geografía e Historia	3,79	3,75
Fac. de Magisterio	3,17	2,56
Fac. de Medicina y Odontología	2,8	2,71
Fac. de Psicología	3,52	3,48
Fac. de Química	2,95	2,39
MEDIA	3,12	2,85

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la *Unitat de Qualitat*.

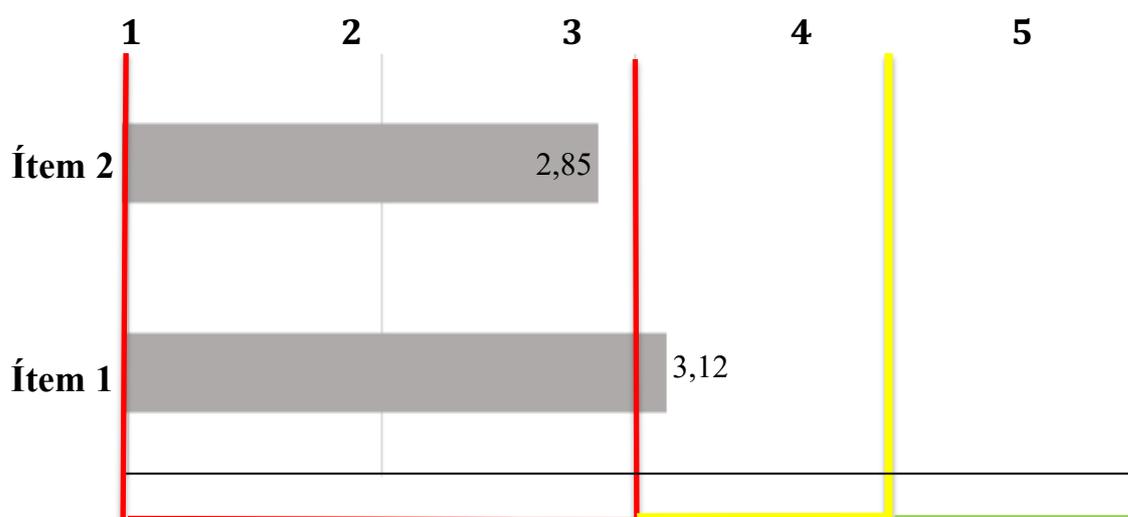
Dicha encuesta de satisfacción consta de 33 ítems, de los cuales dos corresponden al Trabajo de Fin de Estudios (TFG-TFM). Para su valoración se utilizó una escala de graduación tipo Likert con valores de 1 a 5, considerando la opción 1 como totalmente en desacuerdo y la opción 5 como totalmente de acuerdo. Los resultados se muestran en el cuadro 5.

Los ítems valorados se describen a continuación:

- 1) *La información recibida en relación con los trámites o consultas del Trabajo de Fin de Estudios ha sido adecuada*
- 2) *Consideras que los plazos de presentación/ defensa del Trabajo de Fin de Estudios son adecuados y suficientes*

La gráfica 13 corresponde a la semaforización realizada con los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción al servicio dado por las Facultades de cada centro, dirigida a estudiantes matriculados en todos los cursos.

Gráfica 13: Gráfica de satisfacción de Secretaría



Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta los resultados, el primer ítem “*La información recibida en relación con los trámites o consultas del Trabajo de Fin de Estudios ha sido adecuada*”, tuvo una puntuación 3,12 ubicándolo en el intervalo amarillo, es decir, que si bien los resultados obtenidos son aceptables, el objetivo está regularmente cumplido; entre tanto, el ítem número 2: “*Consideras que los plazos de presentación/ defensa del Trabajo de Fin de Estudios son adecuados y suficientes*” tuvo un resultado de 2,85 ubicándolo en el intervalo

rojo, lo cual quiere decir que es imprescindible determinar los aspectos de mayor prioridad para definir las respectivas acciones de mejora.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de egresados y de secretaría los cuales se tomaron a nivel general en la *Universitat de València*, se comunicaron los resultados obtenidos al Vicerrectorado con Competencia en Estudios, quienes tendrán la responsabilidad de tomar las correspondientes acciones de mejora a nivel transversal en la universidad. Igualmente se deben comunicar los resultados a cada Comisión Académica de Título en Grado y a la Comisión de Coordinación Académica en Máster.

La *Unitat de Qualitat*, en apoyo al Comité de Calidad del Centro (CCC) de Grado y Máster y dando cumplimiento a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en la educación superior del programa AUDIT, envió el correspondiente plan de mejora (*Ver Anexo 2*), con la finalidad de tomar las medidas necesarias para aumentar el rendimiento de los indicadores evaluados correspondientes al Trabajo de Fin de Estudios (TFG-TFM).

CAPÍTULO V: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS (TFG- TFM)

Por fines de presentación, el formato utilizado para el desarrollo del siguiente procedimiento se ajusta a los criterios formalizados por la *Unitat de Qualitat* de la *Universitat de València*.

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Definiciones
5. Desarrollo y secuencia de actividades del procedimiento
6. Archivo
7. Responsables
8. Indicadores
9. Diagrama de flujo

ANEXOS/ EVIDENCIAS:

- E.DE5.01- Acta de revisión del procedimiento de desarrollo del TFE
- E.DE5.02- Acta de aprobación del procedimiento de desarrollo del TFE
- E.DE5.03- Rúbrica de evaluación de documento de TFE
- E.DE5.04- Rúbrica de evaluación presentación y defensa pública de TFE
- E.DE5.05- Listado de líneas temáticas de investigación
- E.DE5.06- Documento visto bueno tutor o tutora del TFG
- E.DE5.07- Documento visto bueno tutor o tutora del TFM
- E.DE5.08- Documento justificativo del depósito del TFE
- E.DE5.09- Documento de solicitud de evaluación Trabajo Fin de Grado
- E.DE5.10- Documento declaratorio la autoría original del TFE
- E.DE5.11- Acta de solicitud de defensa pública y evaluación del TFG
- E.DE5.12- Listado del Tribunal evaluador del TFE
- E.DE5.13- Acta de evaluación de defensa pública de TFE
- E.DE5.14- Informe de Evaluación y Propuesta de Mejora del TFE

RESUMEN DE VERSIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIONES
01- Versión inicial	Junio 2019	A partir del nuevo modelo del programa AUDIT, se ha incorporado este procedimiento

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma: Técnico de Calidad Fecha	Firma: Directora de la <i>Unitat de Qualitat</i> Fecha	Firma: Fecha:

5.1. Objeto

Este procedimiento tiene como objetivo, dar a conocer las condiciones que rige la *Universitat de València*, en cuanto a la gestión, evaluación y demás directrices que se apliquen al desarrollo de los Trabajos de Fin de Estudios, en Grado (TFG) y en Máster (TFM).

5.2. Alcance

Este procedimiento está dirigido a los programas formativos de Grado y Máster de carácter oficial que se imparten en la *Universitat de València*, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de verificación legalmente vigentes.

5.3. Documentación de Referencia

El marco legal que regula la gestión y evaluación del Trabajo Final de Estudios (TFG y TFM) es:

- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas oficiales.
- Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modificado por el Real Decreto 1393 / 2007 de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas oficiales.
- Reglamento interno de la *Universitat de València* del Trabajo de Fin de Máster (TFM). Aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de julio de 2017. Recuperado de: https://www.uv.es/pop/docs-M/NORMATIVA/Reglament_estudis_postgrau.pdf
- Reglamento interno de la *Universitat de València* de Trabajo del Fin de Grado (TFG). Aprobado por el Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011. Recuperado de: <https://www.uv.es/graus/TFG/Reglamento.pdf>

5.4. Definiciones

Trabajo Fin de Estudios (TFE)

El Trabajo Fin de Estudios es un trabajo autónomo que desarrolla el estudiante, con el principal objetivo que demuestre la integración de los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo del curso formativo, dando la posibilidad de desarrollar una evaluación integral sobre las competencias en las cuales se articula el curso formativo, además, de estar dirigido y/o supervisado bajo un tutor o tutora (Universidad Pública de Navarra, 2019).

Trabajo Fin de Grado (TFG)

El TFG es un trabajo autónomo e individual elaborado por el estudiante bajo la supervisión de un tutor o tutora previamente asignado, demostrando la adquisición de competencias y habilidades adquiridas y desarrolladas a lo largo del curso, y que estará conformado por una visión crítica, teorías o razonamientos sobre algún tema determinado (Universidad de Málaga, 2013). Según el Reglamento del TFG de la *Universitat de València*, este puede desarrollarse bajo alguna de las siguientes modalidades (Reglamento Interno de la *Universitat de València*, 2011)

- a) Trabajos académicos de revisión e investigación bibliográfica relacionados con la titulación.
- b) Trabajos de carácter o de aplicación profesional relacionadas a la titulación.
- c) Trabajos experimentales o teóricos relacionados a la titulación
- d) Trabajos coordinados con las prácticas externas de la titulación
- e) Otros trabajos, no incluidos en las modalidades anteriores y según especificaciones del plan de estudios verificado y en la normativa particular de cada titulación.

Trabajo Fin De Máster (TFM)

El Trabajo Fin De Máster consiste en llevar a cabo una memoria o proyecto de forma individual y autónoma, compuesto por explicaciones, teorías, ideas, razonamientos y apreciaciones sobre una temática determinada, el cual, se desarrolla bajo la supervisión y/o dirección de un tutor o tutora, con el principal objetivo que el estudiante demuestre las competencias y conocimientos adquiridos durante el desarrollo del curso (Rodríguez, Llanes, Burguet, Buxarrais, Esteban, Jarauta, Cruz, Pérez, Serrat, y Solé, 2013), elaborado bajo alguna de las siguientes modalidades (*Universitat de València*, 2019).

- a) Trabajo académico de revisión e investigación bibliográfica

- b) Trabajos coordinados por medio de prácticas en empresas o instituciones
- c) Trabajos equivalentes como estancias realizadas en otra universidad española o extranjera.
- d) Otros trabajos según especificaciones del plan de estudios verificados

Competencias

Las competencias es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que se desean adquirir o desarrollar por medio de formaciones académicas, cuyo principal objetivo es crear conocimientos funcionales y que estos a su vez den respuesta de manera eficaz y eficiente a las responsabilidades de la vida cotidiana o profesional, que requieran de un proceso previo de enseñanza y aprendizaje (Valderrama, Rullán, Sánchez, Cores y Bisbal, 2009).

Plan de Estudios

El Plan de Estudios es el documento en cual se describen los objetivos educativos de cada uno de los programas de formación, así como los enfoques metodológicos, criterios de evaluación y contenidos a desarrollar a lo largo del curso formativo, con la finalidad de favorecer el desarrollo de conocimientos, habilidades y capacidades que le permitan al egresado responder a las necesidades laborales por medio de las competencias adquiridas (Pérez, Méndez, Pérez y García, 2017).

Guía Docente

La Guía Docente es el documento de referencia de toda asignatura, por el cual, el estudiante conoce de forma detallada y exhaustiva el desarrollo de esta. Por ello, debe contener como mínimo una descripción general del módulo o materia, departamento y profesor(es) responsables, descripción de los contenidos, descripción de las competencias transversales, generales y específicas a desarrollar, resultados de aprendizaje, criterios o sistemas de evaluación propios y demás información que se consideren relevante (Universidad de la Rioja, 2018).

Rúbrica o matriz de evaluación del TFE

La rúbrica o matriz de evaluación del TFE es una guía que orienta al tutor y al estudiante, sobre como valorar el trabajo realizado, ya que organiza los criterios de forma escalonada, facilitando la nota numérica y la retroalimentación cualitativa, con base al cumplimiento de los parámetros o requisitos establecidos, además de comunicar sobre cómo elaborar, tutorizar y presentar la defensa pública del Trabajo de Fin de Estudios en Grado y Máster (Rodríguez *et al.*, 2013).

5.5. Desarrollo, secuencia de actividades del procedimiento

El siguiente procedimiento tiene como objetivo evidenciar el proceso que desarrolla la *Universitat de València* como instrumento de comprensión respecto al Procedimiento de Gestión y Revisión del Trabajo de Fin de Estudios (TFG y TFM).

Etapa	Fecha de Inicio/ Fecha de Fin	Responsables	Descripción	Registros/ Evidencias
ADECUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TFE	Febrero/ Mayo	Comisión Académica de Título en Grado Comisión de Coordinación Académica en Máster	Cada tres años se lleva a cabo la revisión del procedimiento de Gestión y Revisión del Trabajo Fin de Estudios, en caso de ser pertinente algún cambio en el Plan de estudios, más específicamente al apartado del TFE, se da lugar al procedimiento SG6. Además, se revisa la Guía Docente del TFE y en caso de realizar alguna modificación, se da lugar al Procedimiento OE4. Es importante relacionar los cambios que se consideren oportunos de ambas revisiones en el Acta de revisión del TFE; además de considerar las propuestas de mejora que se hayan planteado en procesos evaluativos anteriores. En caso de no presentar ninguna modificación al Plan de Estudios en el apartado del TFE, o a la Guía Docente del TFE, se dará continuidad al Procedimiento de Gestión y Revisión del Trabajo de Fin de Estudios (TFG y TFM)	E.DE5.01- Acta de revisión del procedimiento de desarrollo del TFE (Si es año de revisión) E.DE5.02- Acta de aprobación del procedimiento de desarrollo del TFE (Si es año de revisión)
GUÍA DOCENTE	Febrero/ Mayo	Profesor encargado de la asignatura.	El Trabajo de Fin de Estudios (TFG-TFM) al ser considerada una materia independiente, debe disponer de una Guía Docente en la cual se definan los datos de identificación de la asignatura, resumen, conocimientos previos, competencias, resultados de aprendizaje, descripción de contenidos, volumen de trabajo, metodología docente, evaluación y referencias.	
MATRÍCULA	Julio/ Septiembre	Secretaría de la Facultad	La matrícula del Trabajo de Fin de Estudios se llevará a cabo durante el período ordinario al resto de las asignaturas del plan de estudios, según calendario académico anual, otorgando el derecho a todos los estudiantes a dos convocatorias oficiales de presentación durante el curso académico. En Grado se dispone un segundo período de matrícula una vez finaliza la primera convocatoria de exámenes, la cual está dirigida a aquellos estudiantes que al momento de la matrícula ordinaria no cumplían con los requisitos establecidos según el plan de estudios del curso.	

Etapa	Fecha de Inicio/ Fecha de Fin	Responsables	Descripción	Registros/ Evidencias
SESIÓN INFORMATIVA DE TFE	Septiembre/ Octubre	Comisión de título	Las comisiones de Título (Comisión Académica de Título en Grado y Comisión de Coordinación Académica en Máster), llevan a cabo la sesión informativa dirigida a los estudiantes sobre el proceso de gestión, elaboración y estructura del Trabajo de Fin de Estudios (TFG- TFM). Así mismo, la difusión del material informativo será comunicado por medio de presentaciones y publicado en el espacio personal virtual, páginas web, entre otros.	Plan de Estudios Guía Docente E.DE5.03- Rúbrica de evaluación de documento de TFE E.DE5.04- Rúbrica de evaluación presentación y defensa pública de TFE
ASIGNACIÓN DE TUTOR/A Y TEMA PARA TFE	Septiembre/ Octubre	Comisión Académica de Título en Grado Comisión de Coordinación Académica en Máster	<p>La asignación de tutores y temas de TFE, es responsabilidad de la Comisión Académica de Título en Grado y Comisión de Coordinación Académica en Máster, aprobar y hacer pública la lista de las líneas temáticas de investigación con los docentes responsables y número de plazas. Además, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico de cada estudiante. En caso de inasistencia de algún estudiante al acto de la elección, se sugiere autorizar a otra persona quien debe presentar autorización escrita, fotocopia del DNI de la persona representada y DNI propio.</p> <p>En cuanto la tutorización del TFM es importante contar con la condición de Doctor o Doctora, salvo en aquellos casos en que los autorice la Comisión de Estudios de Postgrado. Si el máster es interuniversitario, podrá nombrarse un tutor o tutora de cualquiera de las universidades participantes.</p> <p>En caso de que el TFE esté relacionado a las prácticas externas, el tema solo será asignado una vez se haya elegido y dado inicio a las mismas, además de nombrar a un cotutor o cotutora externo. Finalmente, la asignación de tutor o tutora y tema tendrán validez solamente en el curso en el cual se encuentre matriculado el estudiante.</p>	Reglamento regulador de los Trabajos de Fin de Estudios (TFG-TFM) E.DE5.05- Listado de líneas temáticas de investigación

Etapa	Fecha de Inicio/ Fecha de Fin	Responsables	Descripción	Registros/ Evidencias
DIRECTRICES Y ESQUEMA DEL TFE	Marzo/ Abril	Tutor o tutora Estudiantes	<p>Los estudiantes que presentan el Trabajo de Fin de Estudios (TFG y TFM) deben desarrollar una memoria o proyecto de forma individual, de autoría original y bajo la supervisión o dirección de un tutor o tutora, consignando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada: escudo de la <i>Universitat de València</i>, cuando el curso sea interuniversitario se debe incluir el escudo de las universidades participantes, título del trabajo, nombres y apellidos del autor y del tutor o tutora, facultad, mes y año. • Introducción • Marco Teórico • Metodología • Discusión de Resultados • Conclusiones • Bibliografía • Anexos (si aplica). <p>Se sugiere que el TFE este dividido por capítulos y/o sesiones con interlineado de 1.5, márgenes superior e inferior 2.5 cm; derecho e izquierdo 3 cm, fuente Times New Román 12, para el caso de notas y bibliografía interlineado de un espacio en fuente Times New Román 11. En cuanto la numeración de las páginas debe empezar desde la primera del texto consignada en la parte inferior derecha, dejando sin enumerar la portada, resumen e índice, atendiendo a alguno de los sistemas ya estandarizados y/o propuestos desde cada facultad.</p> <p>La extensión máxima de los trabajos, se sugiere que para el TFG este entre 7.500-12.500 palabras aproximadamente y 16.000 y 24.000 palabras para TFM y, podrá desarrollarse en alguno de los idiomas oficiales (valenciano, español o inglés).</p> <p>Los estudiantes que elaboran TFG previamente deben presentar al tutor o tutora un esquema con guion, índice del trabajo a relacionado, planificación o cronograma de las distintas fases de desarrollo, una vez aprobado, se dará inicio a la elaboración del trabajo.</p>	Presentación de sesión informativa de TFE

Etapa	Fecha de Inicio/ Fecha de Fin	Responsables	Descripción	Registros/ Evidencias
REVISIÓN DEL TFE	Marzo / Julio	Tutor o tutora Estudiantes	<p>Durante el proceso de elaboración del TFE se sugiere realizar el número suficiente de tutorías, con un mínimo de tres, las cuales podrán desarrollarse en grupo o individualmente, con el objetivo de proporcionar las indicaciones generales sobre los contenidos, estructura, definición de objetivos, metodologías de evaluación, entre otros.</p> <p>Una vez finalizado el trabajo, el tutor o tutora aprueba trabajo con el visto bueno y aprobación para el depósito del mismo, además de cumplimentar el formulario de depósito de TFE en todos sus apartados.</p>	<p>E.DE5.06- Documento visto bueno tutor o tutora del TFE</p> <p>E.DE5.07- Documento visto bueno tutor o tutora del TFM</p>
DEPOSITO Y PRESENTACIÓN	Junio/ Julio	Tutor o tutora Estudiantes	<p>Los estudiantes deben realizar el respectivo depósito del TFE en formato electrónico PDF, a través de la Sede electrónica de la UV (entreu.uv.es) cumpliendo con los plazos establecidos como requisito previo para la defensa y evaluación del trabajo.</p> <p>Los estudiantes de Grado deben realizar el depósito del TFG y reciben un documento justificativo, pero ello no garantiza la evaluación del trabajo, ya que solo podrá ser evaluado una vez se tenga constancia por parte de la Secretaría que el estudiante ha superado los créditos necesarios, de lo contrario se considerará como no presentado y se constará en el acta del tutor o tutora.</p> <p>Si el estudiante de Grado solicita la defensa pública del TFG, debe presentar una versión electrónica del trabajo y tres copias en formato papel con el respectivo depósito en la Secretaría de la Facultad y el informe favorable del tutor o tutora del TFG.</p>	<p>E.DE5.08- Documento justificativo del depósito del TFE.</p> <p>E.DE5.09- Documento de solicitud de evaluación de TFG</p> <p>E.DE5.10- Documento declaratorio de autoría original del TFE</p>

			<p>Se sugiere que los estudiantes que presentan TFM deben subir a la plataforma digital (entreu.uv.es) la siguiente información</p> <ul style="list-style-type: none">- Trabajo de Fin de Máster.- Formulario de depósito de TFM, cumplimentado en todos sus apartados incluyendo el visto bueno y firma del tutor o tutora.- Documento declarando la autoría original del trabajo <p>Según especificaciones del centro los estudiantes deben o no presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tres ejemplares impresos del TFM- Resumen de 150 a 200 palabras para el anuncio del trabajo en la página Web. <p>Es responsabilidad del tutor o tutora enviar copia del trabajo al presidente del Tribunal evaluador con carácter previo a la defensa pública y un informe sobre el mismo.</p>	
--	--	--	---	--

Etapa	Fecha de Inicio/ Fecha de Fin	Responsables	Descripción	Registros/ Evidencias
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE TFG	Junio/ Julio	Tutor a tutora de TFG	El tutor o tutora tendrán un plazo de 15 días para llevar a cabo la evaluación del TFG, otorgando una calificación máxima de sobresaliente. Si, considera que el trabajo realizado puede obtener una nota de sobresaliente (10) y optar por matrícula de honor por su calidad y rigor, debe presentar un acta de evaluación para someter su valoración ante el Tribunal de evaluación de TFG.	Informe de evaluación de TFG E.DE5.11- Acta solicitud de defensa pública de TFG
ORGANIZACIÓN TRIBUNAL EVALUADOR	Julio/ Septiembre	Comisión de TFG Coordinación Académica	<p>Es responsabilidad del estudiante de Grado solicitar a la Comisión la defensa pública del TFG, presentando a la secretaria de la facultad el informe favorable del tutor.</p> <p>La Comisión de TFG sorteará entre los profesores y tutores para conformar el Tribunal evaluador de TFG (titulares y suplentes) por tres profesores relacionados a la titulación. Además de comunicar las fechas de las defensas públicas, lugar y demás aspectos que se consideren relevantes.</p> <p>Es importante tener en cuenta que el tribunal podrá derogar de dicha petición si considera que el trabajo no alcanza los criterios mínimos de calidad.</p> <p>Los tribunales evaluadores de TFM estarán integrados por tres miembros nombrados desde la Coordinación Académica del Máster, por plantilla docente del Máster en condición de Doctor o Doctora, salvo para aquellas titulaciones que se autorice y exprese de manera justificada ante la Comisión de Estudios de Postgrado y, en ningún caso, el tutor o tutora del TFM, podrá formar parte del Tribunal evaluador en el cual se encuentre el alumno tutorizado.</p>	E.DE5.12- Listado del Tribunal evaluador

Etapa	Fecha de Inicio/ Fecha de Fin	Responsables	Descripción	Registros/ Evidencias
DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS	Julio/ Septiembre	Tribunal evaluador Estudiantes	<p>El Trabajo de Fin de Grado, será defendido ante el Tribunal designado según el periodo solicitado por el estudiante. El Acto de defensa pública tendrá una duración entre 10 y 15 minutos. EL estudiante puede apoyar su defensa mediante presentaciones o poster según términos y responder a los planteamientos.</p> <p>Los estudiantes de máster deben proceder a la defensa pública del Trabajo de Fin de Máster con una duración máxima entre 15 y 20 minutos, apoyando su defensa por presentaciones además de responder a los planteamientos del Tribunal.</p> <p>La calificaciones obtenidas en los estudiantes será comunicada en el mismo acto por el presidente del tribunal evaluador, siendo responsabilidad del Tribunal cumplimentar un acta de evaluación por cada una de las defensas presentadas de TFM, especificando día, hora, calificación y si ha sido propuesto o no para matrícula de honor. Este documento se hará llegar al centro de custodia y será incorporado en el expediente del estudiante.</p>	E.DE5.13- Acta de evaluación de defensa pública de TFE

Etapa	Fecha de Inicio/ Fecha de Fin	Responsables	Descripción	Registros/ Evidencias
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE	Julio/ Septiembre	Tutor o tutora Tribunal Evaluador	<p>El tutor o tutora tendrá un plazo de 15 días para evaluar el TFG, para elaborar el informe o ficha de evaluación, comunicando la nota numérica y registrándola en el acta oficial, sugiriendo que la nota máxima sea de 8 puntos, con base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y ejecución: 20% - Aspectos formales: 20% - Competencias adquiridas: 30% - Indicios (calidad estilo y metodología): 30% <p>El Trabajo de Fin de Máster tendrá una valoración máxima de 9 puntos, con opción a matrícula de honor, sugiriendo que se tenga en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rigor en la expresión, argumentación y exposición - Capacidad crítica - Originalidad de las conclusiones - Conocimientos y utilización de fuente, bibliografía y recursos bibliográficos - Acreditación de la consulta de artículos en idiomas extranjeros - Presentación y defensa del acto. <p>Corresponde el 20% de la nota a la presentación y acto defensa pública del TFM y el 80% al trabajo depositado, si el tribunal considera oportuno que algún trabajo es merecedor de una nota igual o superior a 9, debe ser calificado como matrícula de honor se debe constar en la respectiva acta. Se sugiere que la calificación del TFE, se evalúe de acuerdo a la siguiente escala</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suspense: 0 – 4,90 - Aprobado: 5,00 – 6,90 - Notable: 7,00 – 8,90 - Sobresaliente: 9,00 – 10,00 <p>Los Trabajos de Fin de Estudios (TFG- TFM) evaluados positivamente serán publicados en el corpus bibliográfico de la <i>Universitat de València</i>, guardando los derechos de autoría y con previo consentimiento del estudiante.</p>	E.DE5.13- Acta de evaluación de defensa pública de TFE

Etapa	Fecha de Inicio/ Fecha de Fin	Responsables	Descripción	Registros/ Evidencias
EVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA	Noviembre/ Enero	<p>Comisión Académica de Título en Grado</p> <p>Comisión de Coordinación Académica en Máster</p> <p>Comité de Calidad del Centro</p>	<p>Una vez superada la defensa y evaluación del TFE, los estudiantes que lleven a cabo el depósito del título cumplimentarán una encuesta de satisfacción en cada una de las secretarías.</p> <p>La encuesta estará relacionada con la calificación otorgada en el TFE, además de los requisitos establecidos, cumplimiento de los objetivos del trabajo y nivel de satisfacción del graduado con el tutor y el desarrollo del trabajo.</p> <p>Los resultados obtenidos serán comunicados mediante el procedimiento de información pública (SG3), a través de la página web de cada centro. Dicha información está dirigida a todos los grupos de interés internos y externos de la <i>Universitat de València</i>.</p>	E.DE5.14- Informe de Evaluación y Propuesta de Mejora del TFE.

5.6. Archivo

Los documentos generados en el procedimiento serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro. Además, una copia de los documentos será archivada por la Comisión Académica de Título en Grado y Comisión de Coordinación Académica en Máster.

Cuadro 6: Evidencias del Procedimiento

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
E.DE5.01- Acta de revisión del procedimiento de desarrollo del TFE	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.02- Acta de aprobación del procedimiento de desarrollo del TFE	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.03- Rúbrica de evaluación del documento del TFE	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.04- Rúbrica de evaluación presentación y defensa pública de TFE	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.05- Listado de líneas temáticas de investigación del TFE	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.06- Documento visto bueno tutor o tutora del TFG	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.07- Documento visto bueno tutor o tutora del TFM	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.08- Documento justificativo del depósito del TFE	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.09- Documento de solicitud de evaluación Trabajo Fin de Grado	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.10- Documento declaratorio de autoría original del TFE	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.11- Acta de solicitud de defensa pública y evaluación del TFG	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.12- Listado del Tribunal evaluador	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.13- Acta de evaluación de defensa pública de TFE	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años
E.DE5.14- Informe de Evaluación y Propuesta de Mejora	Herramienta informática	Comité de Calidad del Centro/Equipo Directivo	6 años

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 6, se muestran las respectivas evidencias que se deben desarrollar a lo largo del procedimiento, actuado como responsable de custodia el Comité de Calidad del Centro y/o Equipo Directivo por una temporalidad de conservación de 6 años.

5.7. Responsables

Los responsables de dar cumplimiento al Procedimiento de Gestión y Revisión del Trabajo Fin de Estudios (TFG-TFM)

7.1. Comisión académica de título en grado

7.2. Comisión de coordinación académica en máster

7.3. Secretaria de la facultad

7.4. Tutor o tutora

7.5. Estudiantes

7.6. Tribunal evaluador

7.7. Comité de Calidad del Centro

5.8. Indicadores

En el siguiente cuadro 7 se evidencian los diferentes indicadores los cuales están directamente relacionados con el Trabajo Fin de Estudios (TFG-TFM)

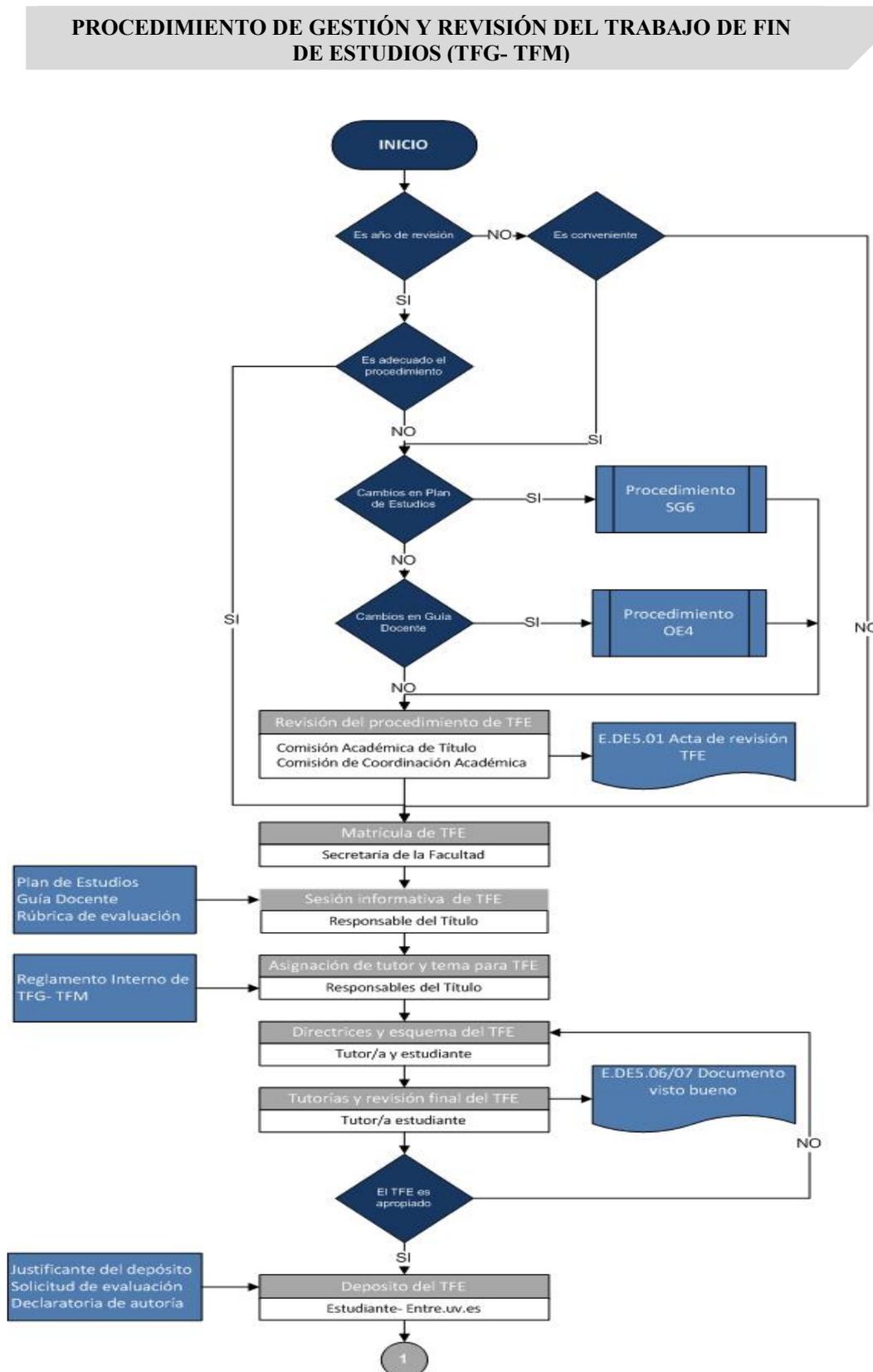
Cuadro 7: Indicadores del Procedimiento

Indicador	Definición	Nivel de Desagregación
Tasa de rendimiento	Es la relación porcentual entre el número de créditos superados del TFE y el número total de créditos matriculados en el TFE (<i>Universitat de València, 2019</i>).	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación • Centro • Área de Conocimiento • Universidad.
Tasa de éxito	Es la relación porcentual entre el número de créditos superados en el TFE y el número de créditos presentados a evaluación del TFE (<i>Universitat de València, 2019</i>).	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación • Centro • Área de Conocimiento • Universidad
Tasa de presentado/as	Es la relación porcentual entre el número de créditos presentados a evaluación del TFE y el número total de créditos matriculados en el TFE (<i>Universitat de València, 2019</i>).	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación • Centro • Área de Conocimiento • Universidad
Tasa de Abandono	Es la relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el TFE, en el curso académico X, que no se han matriculado en este título en los cursos X + 1 y X +2, y el número total de estudiantes de la cohorte de entrada C que accedieron al título en el curso académico X (<i>Universitat de València, 2019</i>).	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación • Centro • Área de Conocimiento • Universidad

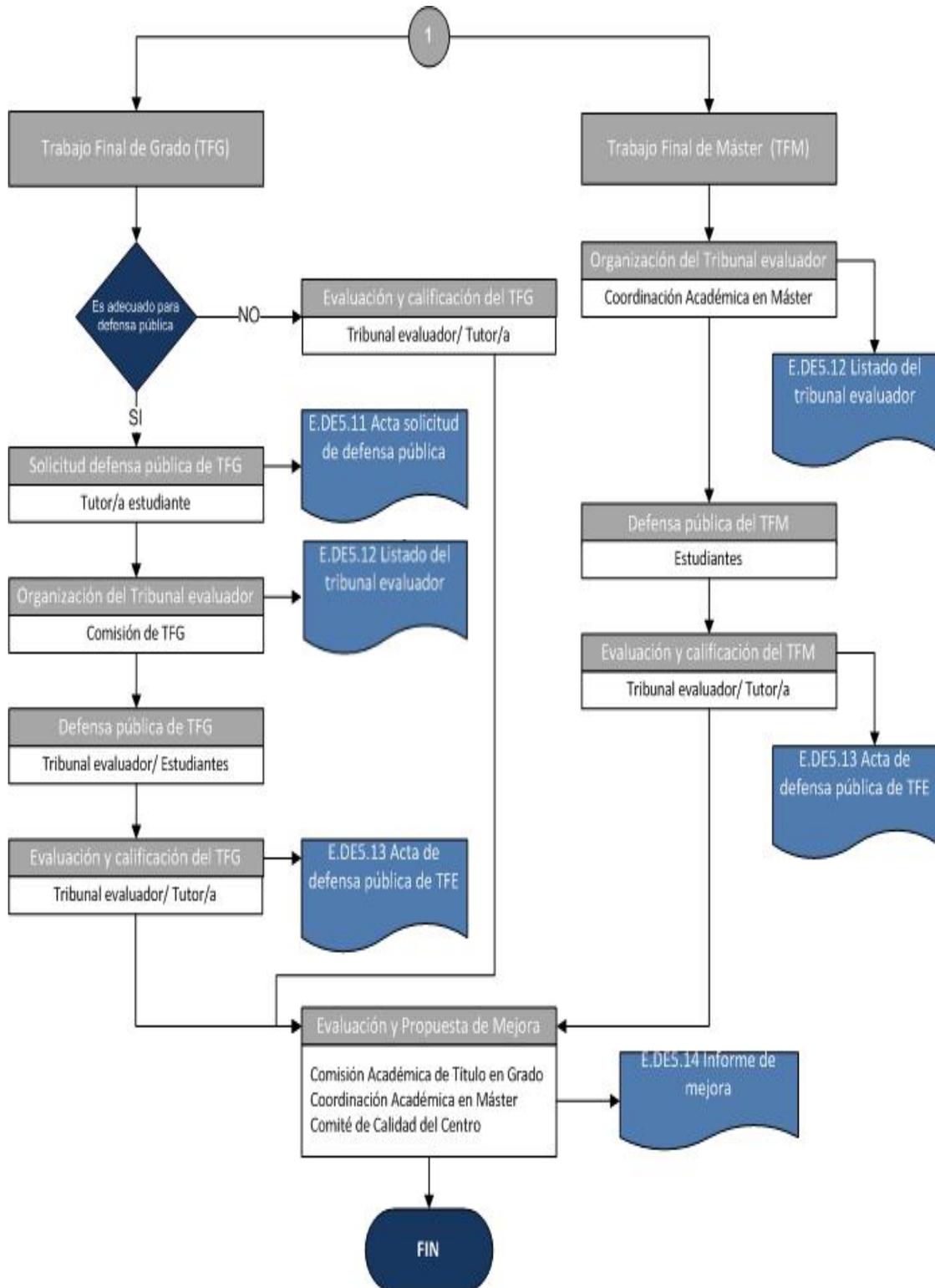
Fuente: Elaboración propia

5.9. Diagrama de Flujo

Figura 7: Diagrama de flujo



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS (TFG- TFM)



Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo ha sido desarrollar el Procedimiento de Gestión y Revisión del Trabajo de Fin de Estudios (TFG- TFM), por lo que creemos que se ha dado cumplimiento al mismo. A través de la elaboración de ambos Trabajos Fin de Estudios, los estudiantes desarrollan competencias propias de esta asignatura, dando lugar a respuestas o desafíos que se presenten personal y profesionalmente.

La Declaración de Bolonia ha influido positivamente en la educación superior española. Este documento funciona como una oportunidad para el intercambio de conocimientos, habilidades, y diversas culturas, además de la promoción a la investigación en el EEES. Así mismo, funciona como una puerta de acceso a la educación superior europea con altos estándares de calidad dirigidos a los grupos de interés menos favorecidos. Finalmente, la aportación significativa del Real Decreto 1393/ 2007 como guía estándar en la educación superior español.

Conocer los requisitos legales del ámbito externo e interno que se relacionan con el TFE;
2) Describir la gestión que se lleva a cabo sobre la educación, por parte de la *Unitat de Qualitat* en la *Universitat de València*, y cómo se relaciona con el TFE;

Por otro lado, es interesante conocer el trabajo que desarrollan los agentes externos de verificación y acreditación como la ANECA y la AVAP. Estas instituciones están centradas en el desarrollo de procesos que dan cuenta de los altos estándares de calidad, tanto en España como en la Comunidad Valenciana. Además, funcionan como punto de referencia en temas relacionados con la calidad de la educación superior a otros países, especialmente, en Latinoamérica.

La importancia de la gestión realizada por parte de la *Unitat de Qualitat* centrada en el cumplimiento de los requisitos legales, acordados desde las agencias externas de verificación y acreditación como ANECA y la AVAP, dirigidas a los títulos de carácter oficial ofertado por la *Universitat de València*.

En cuanto al análisis de indicadores, si bien a nivel general en la *Universitat de València*, actualmente cuenta con altas tasas de rendimiento y de éxito relacionadas con la

presentación y evaluación del TFE, se recomienda tomar acciones de mejora dirigidas al aumento de las tasas de presentación por primera vez del TFE, encabezadas por la Comisión Académica de Título en Grado y la Comisión de Coordinación Académica en Máster. Así mismo, debe de promoverse la importancia de presentar el trabajo durante el año del curso.

De igual forma, se sugiere tomar acciones de mejor respecto a los indicadores planteados en la encuesta de satisfacción a egresados y en la encuesta de satisfacción a las secretarías de las facultades de la universidad, al evidenciar que los estudiantes no están satisfechos con el nivel de atención brindada por las mismas.

Se recalca la importancia de la elaboración de este procedimiento, como instrumento que facilita la comprensión de la información respecto al Procedimiento de Gestión y Revisión del Trabajo de Fin de Estudios (TFG- TFM). A partir de aquí, se recomienda su actualización de acuerdo con las normativas legales vigentes y según la naturaleza o características propias de la titulación tanto en Grado como en Máster, además de dar cumplimiento a lo establecido en la memoria de Verificación.

Este procedimiento se realizó en la *Unitat de Qualitat* de la *Universitat de València* bajo la supervisión de la técnica superior de calidad Amparo Chirivella, quien nos facilitó la información y guía para su correspondiente desarrollo y elaboración. Es importante destacar que este procedimiento servirá a la *Universitat* como guía de análisis para los diferentes grupos de interés en lo relacionado al TFE. Así mismo, el procedimiento puede servir de modelo para otras universidades que deseen desarrollar este mismo procedimiento.

Finalmente, una posible limitación de esta investigación ha sido el exceso de información que se ha manejado proveniente de distintas fuentes que, en ocasiones, ha dificultado el trabajo antes que facilitarlo. Como futura línea de investigación, se plantea la importancia de crear una evaluación docente dirigida al tutor de TFE sin que se vea afectada la confidencialidad del estudiante. Actualmente, la *Universitat de València* no cuenta con dicha encuesta y sería interesante ya que serviría como respuesta al programa evaluativo de calidad de la educación superior DOCENTIA.

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas [AECA]. (2002) *Indicadores para la Gestión Empresarial*. Editorial Aeca, Madrid [consulta: junio, 2019]
- Baelo, M. (2018): *El arte de presentar un trabajo académico ante un tribunal: TGM, TFM y tesis doctoral: Guía práctica para estudiantes*. Editorial Círculo Rojo, Madrid. [Consulta: junio, 2019]
- Backhouse, P. (2015) Propuesta de Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para programa de Ingeniería base científica en Chile (Tesis Doctoral). Universidad Pablo de Olvide. Sevilla, España. Recuperado de: <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/2057> [Consulta: junio, 2019]
- Brookhart, S. (2013) *How to create and use rubrics for formative assessment and grading*. Editorial Association for Supervision & Curriculum Development. Recuperado de: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/univalencia/reader.action?docID=1123215&ppg=17> [Consulta: junio, 2019]
- Camisón, C., Cruz, S. y González, T. (2006) *Gestión de la calidad: Conceptos, enfoques, modelos y sistemas*. Editorial Pearson. Prentice Hall, Madrid. [Consulta: junio, 2019]
- Cazorla, C. (2011): “Una aproximación a los aspectos positivos y negativos derivados de la puesta en marcha del plan Bolonia en la universidad española”. *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*. Nº 4. Pág. 91 – 104. [Consulta: junio, 2019]
- Delgado, M. y Martín, C. (2012): “Evaluación de competencias en el Trabajo Fin de Grado en Administración y Dirección de Empresas: una propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina. UCLM”. *Revista de Formación e Innovación educativa Universitaria*. Vol. 5, (4). Pág. 241-253. [Consulta: junio, 2019]
- De Juanas, A. (2010): “Contemplando Bolonia una década de acontecimientos en la formación del espacio europeo de educación superior”. *Foro de Educación*. vol. 8, (2). Pág. 69-91. [Consulta: junio, 2019]
- García, J. (2008): “Espacio Europeo de Educación Superior, competencias profesionales y empleabilidad”. *Revista Iberoamericana de Educación*. Nº 46. [Consulta: junio, 2019]
- Guzmán, J. (2011): “La calidad de la enseñanza en educación superior, ¿Qué es una buena enseñanza en este nivel educativo? Perfiles Educativo”. *UNAM*. Vol. 33. Pág. 139- 141. [Consulta: junio, 2019]
- Jaume-I- Capó, A., Guerrero, C., Miro J. y Egea, A. (2012): “Elaboración de una rúbrica para la evaluación TFG y TFM de informática en la Universitat de les Illes Balears”. *Actas Simposio-Taller*. Pág. 17-24. [Consulta: junio, 2019]
- Jiménez, M. (2019) 20 Años de la Declaración de Bolonia. *La Vanguardia*. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/economia/management/20190314/461022422296/bolonia-universidades.html> [Consulta: junio, 2019]
- Lago, D., Gamboa, A. y Montes, A. (2014): “Calidad de la educación superior: un análisis de sus principales determinantes”. *Saber, Ciencia y Libertad*. Vol. 8 (2). [Consulta: junio, 2019]

- Ministerio de Educación y Ciencia. (2007) Real Decreto 13/93, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE. N° 260. Pág. 44037 a 44048. [Consulta: junio, 2019]
- Moreno, M., Periz F. y González, T. (2006) Gestión de la calidad y diseño de organizaciones. *Prentice Hall*. Madrid. [Consulta: junio, 2019]
- Ortiz, A., Funzy, J., Pérez, M. y Velázquez, R (2014): “La gestión integrada de los procesos en universidades. Procedimiento para su evaluación”. *Ingeniería Industrial*. Vol. 36 (1). Pág. 91- 103. [Consulta: junio, 2019]
- Pérez, A., Méndez, C., Pérez, P., y García, J. (2017): “Los programas de estudio en la educación superior: Orientaciones para su elaboración. Perspectivas docentes”. *Espectros*. N° 62. Pág. 21- 31. [Consulta: junio, 2019]
- Real Decreto 1393/ 2007. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Ministerio de Educación y Ciencia. BOE. N°. 260. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18770-consolidado.pdf> [Consulta: junio, 2019]
- Rodríguez, M. y Llanes, J., Burguet, M., Buxarrais, M., Esteban, F., Jarauta, B., Cruz, M., Pérez, E., Serrat, N. y Solé, M. (2013) Cómo elaborar, tutorizar y evaluar un Trabajo de Fin de Máster. Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya [AQU]. Recuperado de: http://www.aqu.cat/doc/doc_18533565_1.pdf [Consulta: junio, 2019]
- Royo, J. (2010): “Un modelo de guía docente desde los resultados de aprendizaje y su evaluación”. *Instituto de Ciencia para la Educación*. Universidad de Zaragoza. [Consulta: junio, 2019]
- Rullan, M., Rodríguez, M., Estapé G. y Márquez, M. D. (2010): “La evaluación de competencias transversales en la materia trabajos fin de grado. Un estudio preliminar sobre la necesidad y oportunidad de establecer medios e instrumentos por ramas de conocimiento”. *Revista de Docencia Universitaria*. Vol.8, (1). Pág. 74- 100. [Consulta: junio, 2019]
- Sáez, I. y Arandia, M. (2017): “15 Años desde la Declaración de Bolonia. Desarrollo, situación actual y retos del Espacio Europeo de Educación Superior”. *Revista iberoamericana de educación superior*. Vol.8, (23) México. [Consulta: junio, 2019]
- UNE 66175. (2003) *Sistemas de gestión de la calidad Guía para la implantación de sistemas de indicadores*. Norma Española. Editorial AENOR. Madrid. [Consulta: junio, 2019]
- Valderrama, E., Rullán, M., Sánchez, J., Cores. F. y Bisbal, J. (2009): “La evaluación de competencias en los Trabajos Fin de Estudios”. *JENUUI*. Vol. 15. [Consulta: junio, 2019]
- Villamañe, M., Álvarez, A., Lagarraña, M., y Forero, B. (2017): “Desarrollo y validación de un conjunto de rúbricas para la evaluación de Trabajos Fin de Grado”. *Revisión*. Vol. 10, (1). [Consulta: junio, 2019]

REFERENCIAS PÁGINAS WEB

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA. (2019) Docentia. Recuperado de: <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/DOCENTIA> [Consulta: junio, 2019]
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación [ANECA]. (2019). Procedimiento de evaluación. Agentes que intervienen en el proceso. Recuperado de: <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/ACREDITA/Procedimiento-de-evaluacion> [consulta: junio, 2019]
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación [ANECA]. (2019). Procedimiento de evaluación. Fases del proceso de evaluación. Recuperado de: <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/ACREDITA/Procedimiento-de-evaluacion> [Consulta: junio, 2019]
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación [ANECA]. (2019). Programa de Evaluación DOCENTIA. Recuperado de: <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/DOCENTIA> [Consulta: junio, 2019]
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación [ANECA]. (2019). Documento Marco: Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario Programa ACREDITA. Versión 6. Recuperado de: http://www.aneca.es/content/download/12737/157930/file/acredita_docmarco_v6_190124.pdf [Consulta: junio, 2019]
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA (2015) Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (Grado y Máster) Programa VERIFICA. Vol. 5. Recuperado de: http://www.aneca.es/content/download/12155/136031/file/verifica_gm_guia_V05.pdf [Consulta: junio, 2019]
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA (2016) Guía de Apoyo para el proceso de seguimiento de títulos oficiales de Grado y Máster Programa MONITOR. Vol. 316. Recuperado de: <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/MONITOR/Documentacion-y-herramientas> [Consulta: junio, 2019]
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA. (2016) Programa AUDIT Guía para el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria. Vol. 02. Recuperado de: http://www.aneca.es/content/download/13064/162015/file/01_guia_dise%C3%B1o_170228.pdf [Consulta: junio, 2019]
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación [ANECA]. (2011) Evaluación para la Verificación Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster). Recuperado de: http://www.aneca.es/content/download/12387/153627/file/verifica_protocolo_gradomaster_110207.pdf [Consulta: junio, 2019]
- Unitat de Qualitat.* (2008) Sistema de Garantía de la Calidad. Versión 2. Recuperado de: [https://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/Criterio%209%20SGIC\(2\).pdf](https://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/Criterio%209%20SGIC(2).pdf) [Consulta: junio, 2019]

- Universidad de Málaga (2013) Guía para la elaboración del TFG 2013-2014. Facultad CC Educación. Recuperado de: https://www.uma.es/media/files/Preguntas_frecuentes_TFG.pdf [Consulta: junio, 2019]
- Universidad Pública de Navarra. (2019) Trabajo Fin de Estudios: Grado y Máster. Escuela Técnica superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación. Recuperado de: <https://www.unavarra.es/ets-industrialesytelecos/trabajo-fin-de-estudios/trabajo-fin-de-estudios> [Consulta: junio, 2019]
- Universidad de la Rioja. (2018) Guías Docentes. Planificación Docente 2013-14. Campus Iberus. Recuperado de: <https://www.unirioja.es/servicios/opp/plandoc/1314/guia.shtml> [Consulta: junio, 2019]
- Universidad de Sevilla (2017) Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Estudios. Recuperado de: https://servicio.us.es/academica/sites/default/files/normativa/normativa_trabajos_fin_estudios_2017.pdf [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València*. (2019). Unidad de Calidad. Dimensiones y procedimientos. Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/unitat-qualitat/ca/qualitat-estudis/masters-oficials/sgiq/dimensions-procediments-1285883418755.html> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València*. (2019) Centro de Formación y Calidad Manuel Sanchis Guarner. Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/centro-formacion-calidad-manuel-sanchis-guarner/es/calidad-titulaciones/doctorados/presentacion-1285910432724.html> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València*. (2019). Unidad de Calidad, Programa Verifica (Presentación). Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/unidad-calidad/es/calidad-titulaciones/masteres-oficiales/verificacion/presentacion-1285883423019.html> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València*. (2019) Unidad de Calidad, Programa Seguimiento (Presentación). Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/unidad-calidad/es/calidad-titulaciones/masteres-oficiales/seguimiento/introduccion-1285883427837.html> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València*. (2019) Unidad de Calidad, Programa Seguimiento (Objetivos). Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/unidad-calidad/es/calidad-titulaciones/masteres-oficiales/seguimiento/criterios-1285883428518.html> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València*. (2019) Unidad de Calidad, Programa Seguimiento (Criterios). Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/unidad-calidad/es/calidad-titulaciones/masteres-oficiales/seguimiento/criterios-1285883428518.html> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València*. (2019) Unidad de Calidad, Renovación de Acreditación (Presentación). Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/unidad-calidad/es/calidad-titulaciones/masteres-oficiales/acreditacion/introduccion-1285883434214.html> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València*. (2019) Unidad de Calidad, Renovación de Acreditación (Criterios). Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/unidad-calidad/es/calidad-titulaciones/masteres-oficiales/acreditacion/criterios-1285982713044.html> [Consulta: junio, 2019]

- Univestitat de València.* (2019) Unidad de Calidad, Renovación de Acreditación (Fases). Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/unidad-calidad/es/calidad-titulaciones/masteres-oficiales/acreditacion/fases-1285982715073.html> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València.* (2019) Unidad de Calidad Programa AUDIT. Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/unidad-calidad/es/calidad-titulaciones/masteres-oficiales/sgic/programa-audit-1285883416302.html> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València.* (2019) Trabajo Fin de Máster. Modalidades. Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/trabajo-fin-master-1285846160620.html> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València.* (2011) Reglamento del Trabajo de Fin de Grado. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011. Recuperado de: <https://www.uv.es/graus/TFG/Reglamento.pdf> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València.* (2017) Reglament D'estudis Oficials de Postgrau a la *Universitat de València*. Aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de julio de 2017. Recuperado de: https://www.uv.es/pop/docs-M/NORMATIVA/Reglament_estudis_postgrau.pdf [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València.* (2019) Calidad, Indicadores, Desarrollo de la Enseñanza. Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/oferta-masteres-oficiales/master-universitario-ingenieria-biomedica-1285848941532/Titulacio.html?id=1285956322646&p2=6-3> [Consulta: junio, 2019]
- Universidad Católica San Antonio de Murcia. (2019) Manual para la revisión, actualización y realización de la Guía Docente. Recuperado de: https://www.ucam.edu/sites/default/files/servicios/direccion-ordenacion/manual_la_revision_actualizacion_y_evaluacion_de_las_guias_docentes_de_los_titulos_y_de_las_guias_de_las_asignaturas.pdf [Consulta: junio, 2019]

REFERENCIAS ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS (TFG-TFM)

- Univestitat de València.* (2019) Guía Trabajo Fin de Grado- Curso Académico 2018-2019. Facultad de Economía. Recuperado de: https://www.uv.es/econdocs/Trabajo_fin_grado/2018/Guia_TFG_18_19 [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València.* (2019) Trabajo Fin de Máster. Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/trabajo-fin-master-1285846160620.html> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València.* (2015) Directrices de trabajo fin de grado. Facultad de Economía. Recuperado de: https://www.uv.es/econdocs/Trabajo_fin_grado/2015/directrices_TFG_Facultat_Economia.pdf [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València.* (2019) Máster Universitario en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional. Recuperado de: <https://www.uv.es/uvweb/master-derechos-humanos-democracia-justicia-internacional/es/trabajo-fin-master/normativa-tfm-1285904754222.html> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València.* (2019) Solicitud y Tramitación del Trabajo Fin de Grado a través de La Sede Electrónica de la UV. Recuperado de: https://www.uv.es/econdocs/Trabajo_fin_grado/DEPOSITO_TFG_a%20traves%20de%20La%20Sede%20Electronica%20de%20la%20UV_14_15.pdf [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València.* (2019) Rúbrica de evaluación. Máster Oficial de Recuperación Funcional en Fisioterapia (MORF). Curso 2018- 2019. Recuperado de: https://www.uv.es/secretfisio/TFG/Manual_TFM_MORF.pdf [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València.* (2011) Reglamento del Trabajo de Fin de Grado. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011. Recuperado de: <https://www.uv.es/graus/TFG/Reglamento.pdf> [Consulta: junio, 2019]
- Univestitat de València.* (2017) Reglament D'estudis Oficials de Postgrau a la *Universitat De València*. Aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de julio de 2017. Recuperado de: https://www.uv.es/pop/docs-M/NORMATIVA/Reglament_estudis_postgrau.pdf [Consulta: junio, 2019]
- Universitat Politècnica de València.* (2013) Normativa marco de Fin de Grado y Fin de Máster *Universitat Politècnica de València*. Texto refundido de los acuerdos de Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2013. Recuperado de: http://www.upv.es/entidades/ETSA/menu_urlv.html?entidades/ETSA/tfg/U0777499.pdf [Consulta: junio, 2019]

ANEXOS

ANEXO 1: Tabla 2. Resultados de las asignaturas del Plan de Estudios

Fecha carga: 10/03/2019 0:03:49, Curso Académico:

Tabla 2.Resultado de las asignaturas del plan de estudios

2017-2018, Tipo Centro: PROPIO, Tipo Estudio:

POSTGRADO

POSTGRADO MASTER, Centro: FACULTAT D'ECONOMIA,

Estudio: Máster en Gestión de la Calidad, Asignatura

pertenciente al plan estudio: SI

Asignatura	Indicadores	Nº Matriculados	Nº Matriculados por primera vez en un módulo	% matriculados de primera matrícula	Tasa de rendimiento	Nº estudiantes suspendidos	% Estudiantes suspendidos	Nº estudiantes presentados	% Estudiantes presentados	% Estudiantes no presentados	Tasa de éxito	Nº Matriculados por primera vez en un módulo y aprobado	% aprobados de primera matrícula sobre el total de primera matrícula
43385	Fundamentos y dimensiones organizativas de la gestión de la calidad	32	32	100,00%	93,75%	-	0,00%	30	93,75%	6,25%	100,00%	30	93,75%
43386	Sistemas de gestión de la calidad	32	32	100,00%	93,75%	-	0,00%	30	93,75%	6,25%	100,00%	30	93,75%
43387	Auditorías de calidad	31	31	100,00%	93,55%	-	0,00%	29	93,55%	6,45%	100,00%	29	93,55%
43388	Modelos de excelencia y autoevaluación	32	32	100,00%	93,75%	-	0,00%	30	93,75%	6,25%	100,00%	30	93,75%
43389	Dimensión económica de la calidad	31	31	100,00%	93,55%	-	0,00%	29	93,55%	6,45%	100,00%	29	93,55%
43390	Metodologías de mejora continua	31	31	100,00%	93,55%	-	0,00%	29	93,55%	6,45%	100,00%	29	93,55%
43391	Control estadístico de la Calidad	31	31	100,00%	93,55%	-	0,00%	29	93,55%	6,45%	100,00%	29	93,55%
43392	6 Sigma	32	32	100,00%	93,75%	-	0,00%	30	93,75%	6,25%	100,00%	30	93,75%
43393	Orientación y satisfacción del cliente	32	32	100,00%	93,75%	-	0,00%	30	93,75%	6,25%	100,00%	30	93,75%
43394	5 S's	32	32	100,00%	93,75%	-	0,00%	30	93,75%	6,25%	100,00%	30	93,75%
43395	Sistemas integrados de gestión	33	33	100,00%	93,94%	-	0,00%	31	93,94%	6,06%	100,00%	31	93,94%
43396	Gestión de la calidad, del conocimiento y la innovación	32	32	100,00%	93,75%	-	0,00%	30	93,75%	6,25%	100,00%	30	93,75%
43397	Diseño de experimentos y métodos Taguchi	16	16	100,00%	93,75%	-	0,00%	15	93,75%	6,25%	100,00%	15	93,75%
43398	Metodologías de calidad para la producción	16	16	100,00%	93,75%	-	0,00%	15	93,75%	6,25%	100,00%	15	93,75%
43399	Dimensión humana y organizativa de la calidad	17	17	100,00%	100,00%	-	0,00%	17	100,00%	0,00%	100,00%	17	100,00%
43400	Metodologías para la calidad en los servicios	18	18	100,00%	100,00%	-	0,00%	18	100,00%	0,00%	100,00%	18	100,00%
43401	Seminarios sobre calidad en los servicios	18	18	100,00%	100,00%	-	0,00%	18	100,00%	0,00%	100,00%	18	100,00%
43402	Prácticas en empresa	33	32	96,97%	96,97%	-	0,00%	32	96,97%	3,03%	100,00%	31	96,97%
43403	Trabajo fin de máster	46	32	69,57%	69,57%	1	2,17%	33	71,74%	28,26%	96,97%	24	75,00%
43404	Seminarios sobre calidad en la producción	16	16	100,00%	93,75%	-	0,00%	15	93,75%	6,25%	100,00%	15	93,75%
Total		561	546	97,33%	91,27%	1	0,18%	520	92,69%	7,31%	99,67%	510	93,41%

ANEXO 2: Informe Plan de Mejora

**E.DE5. __: Informe de evaluación y propuestas de mejora
GRADO/ MÁSTER EN _____
CURSO 20__ - 20__**

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA								
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a la evaluación de competencias por parte del estudiante, analizando su alcance y efectividad en el Trabajo de Fin de Estudios Existencia de acciones de orientación al estudiante en lo relativo al Trabajo de Fin de Estudios analizando su alcance y efectividad Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico del Trabajo de Fin de Estudios. Alcance y efectividad de las acciones y programas del Trabajo de Fin de Estudios. Grado de satisfacción con la gestión y evaluación del Trabajo de Fin de Estudios. 	EVIDENCIAS							
	Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés							
	EGRESADOS	Los objetivos del trabajo fin de máster estaban clarificados desde el inicio del desarrollo.					PUNT	
	EGRESADOS	Los requisitos y criterios de evaluación del trabajo fin de máster son adecuados y se publicaron con antelación.					PUNT	
	SECRETARÍA FACULTAD	La información recibida en relación con los trámites o consultas del Trabajo de Fin de Estudios ha sido adecuada					PUNT	
	SECRETARÍA FACULTAD	Consideras que los plazos de presentación/ defensa del Trabajo de Fin de Estudios son adecuados y suficientes.					PUNT	
	Antes de analizar los comentarios referentes al curso que estamos evaluando, realizaremos una INTRODUCCIÓN en la que incluiremos las acciones de mejora que se establecieron el curso anterior y la situación en la que se encuentra su desarrollo, siguiendo el cuadro que presentamos a continuación:							
	DESARROLLO PLAN DE MEJORAS DE LOS CURSOS ANTERIORES:							
	Curso detección	Objetivos a conseguir	Acciones desarrolladas	Prioridad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Grado de Consecución
	ORIENTACIÓN ACADÉMICA							
2019-20	Mejorar la orientación académica que reciben los estudiantes al definir los objetivos del TFE.	1. Análisis de los intereses de los estudiantes para la elaboración del TFE. 2. Llevar a cabo las tutorías necesarias para definir los objetivos del TFE 3. Evaluación de las propuestas que se han llevado a cabo	MEDIA	Comisión Académica de Título	Marzo 2020	Abril 2020	X SI <input type="checkbox"/> NO- Justificación: Se han desarrollado todas las acciones y se ha evaluado su desarrollo	
2019-20	Comunicar y publicar al inicio del curso los criterios de evaluación y gestión del TFE.	1. Desarrollo de sesión informativa al inicio del curso 2. Estandarización de los criterios de evaluación del TFE.	MEDIA	Comisión Académica de Título	Marzo 2020	Abril 2020	X SI <input type="checkbox"/> NO- Justificación: Se han desarrollado todas las acciones y se ha evaluado su desarrollo	

				Comisión de Coordinación Académica			
INFORMACIÓN WEB							
2019-20	Mejorar la información de la web del TFE para que sea más accesible para los estudiantes.	1. Análisis y adecuación de la página web a las necesidades actuales para la gestión y evaluación del TFE, a través de una página web propia de la titulación, permitiendo mayor accesibilidad y manejo de la información. 2. Adecuar la información a las necesidades de los grupos de interés, enfatizando la información a los estudiantes y a la sociedad en general. 4. Trabajar para conseguir un mayor impacto de los contenidos de la web, analizando los indicadores de actividad y visibilidad.	MEDIA	Equipo Rectoral Unidad web de la universidad Equipo Directivo	2019	En proceso	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO- Justificación: Actualmente se está trabajando en la nueva web de grado y máster, siempre cuidando su cohesión con la página web general. Es importante destacar que la <i>Universitat de València</i> es la primera de España y la 18 de Europa en el ranking CSIC sobre impacto y visibilidad de la web
2019-20	Desarrollar la web en los tres idiomas (valenciano, castellano e inglés)	Desde el Equipo Rectoral se ha impulsado para que la edición de la página web se desarrolle en tres idiomas (valenciano, castellano e inglés). El centro ha trabajado y adecuado sus entornos web para que se pueda visualizar en los tres idiomas	MEDIA	Equipo Rectoral Equipo Decanal Unidad Web de la Universidad	2019-20	Se sigue trabajando para que la información esté disponible en los tres idiomas	Actualmente la mayoría de la información relacionada a la elaboración y evaluación del TFE está disponible en los tres idiomas
2019-20	Completar toda la información correspondiente a la asignatura de TFE	Se ha completado y publicado toda la información de la asignatura de TFE. Incluyendo las guías docentes	ALTA	Comisión de Título Coordinación académica Equipo de	2019-20	Finalizada	Toda la información de la materia de TFE está disponible en el apartado PLAN DE ESTUDIOS-VER FICHA.

COMENTARIOS:

Existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al desarrollo y criterios de evaluación del Trabajo de Fin de Estudios (TFG-TFM)

EJEMPLO:

La primera aproximación de los interesados al contenido, objetivos y planificación de Máster se ofrece a los estudiantes de la Facultad de XX de la *Universitat de València* por medio de reuniones informativas por parte de Comisión Académica de Título y la Comisión de Coordinación Académica de Máster.

Con el fin de orientar a los estudiantes en lo relativo a la gestión y evaluación del TFE se desarrollan las siguientes acciones:

1. Reuniones a nivel individual y seguimiento continuo de los alumnos/as
2. Al inicio de las clases, todos los matriculados/as son convocados/as a sesiones informativas en las que se explica y se resuelven las dudas relacionadas con la asignatura del TFE (seguimiento, evaluación del aprendizaje, calendarios y fechas en que habrán de rendir cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que van adquiriendo, metodología de la enseñanza-aprendizaje, asignación de tutores, etc). Estas reuniones son de gran utilidad ya que además de resolver las posibles dudas se atienden sus sugerencias para mejorar el funcionamiento de la asignatura.
3. Asignación de un tutor o tutora académicos. la Comisión Académica de Título y la Coordinación Académica de Máster, asignan a todos los estudiantes un tutor, cuyo objetivo es que oriente a los estudiantes en todo el proceso de aprendizaje y las actividades relacionadas a la elaboración y evaluación del TFE.
4. Tutorías: basado en la relación entre profesor/a tutor/a y estudiante tutorizado. El tutor/a proporciona información, orientación y asesoramiento a fin de favorecer el desarrollo y la evaluación del TFE.
5. Guías docentes de las asignaturas del TFE, se especifica la información de las competencias y de los resultados de aprendizaje.
6. Información a través de la página web de manera personalizada de todas las actividades relacionadas con el TFE.
Además de la web, el Aula Virtual también es una plataforma de gran utilidad en la que se especifica a los estudiantes toda la información relacionada con la organización de la titulación.
En el Aula Virtual, los estudiantes encuentran toda la información e instrucciones detalladas del curso académico, con los horarios y profesores, de cada sesión, las fechas concretas de las actividades y las pruebas a realizar, del proceso de elección y asignación de las prácticas, así como instrucciones para preparar las memorias de prácticas y del trabajo fin de grado
7. Buzón de sugerencias, en el que se motiva a los estudiantes a incluir las mejoras que estimen necesarias en relación con la gestión y evaluación del TFE.

- **Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje.**

SE PUEDE GENERALIZAR A LA MAYORÍA DE LOS TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD, PERO HAY QUE ADAPTARLO A LAS PECULIARIDADES Y ACCIONES DEL GRADO QUE SE ESTÁ EVALUANDO.

- **Alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación de los estudiantes.**

ESTE ASPECTO ES GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, AUNQUE PUEDES ADAPTARLO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRADO

- **Existencia programas de orientación profesional para el estudiante, analizando su alcance y efectividad.**

ESTE ASPECTO ES GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, AUNQUE PUEDES ADAPTARLO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRADO

- **Grado de satisfacción de la gestión y evaluación del trabajo de fin de Estudios (TFG- TFM)**

Posteriormente, se deben comentar los resultados de las encuestas de satisfacción a egresados y de secretaria por cada una de las facultades de lo centro de enseñanza, teniendo en cuenta los resultados de los diferentes implicados.

Te recomendamos que lo desarrolles por grupos de interés, es decir:

- **EGRESADOS** de todas las titulaciones (ítem 34, 35, 36, 36, 37, 38, y 39)

- ESTUDIANTES de todas las titulaciones (ítem 28 Y 29)
Especificando en cada uno de ellos los ítems que se incluyen en al inicio de este documento.

VALORACIÓN						A	B	C	D	EI
Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a la evaluación de competencias por parte del estudiante, analizando su alcance y efectividad en el Trabajo de Fin de Estudios										
Existencia de acciones de orientación al estudiante en lo relativo al Trabajo de Fin de Estudios analizando su alcance y efectividad										
Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico del Trabajo de Fin de Estudios.										
Alcance y efectividad de las acciones y programas del Trabajo de Fin de Estudios.										
Grado de satisfacción con la gestión y evaluación del Trabajo de Fin de Estudios.										
PUNTOS FUERTES										
Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a la evaluación de competencias por parte del estudiante, analizando su alcance y efectividad en el Trabajo de Fin de Estudios										
Existencia de acciones de orientación al estudiante en lo relativo al Trabajo de Fin de Estudios analizando su alcance y efectividad										
Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico del Trabajo de Fin de Estudios.										
Alcance y efectividad de las acciones y programas del Trabajo de Fin de Estudios.										
Grado de satisfacción con la gestión y evaluación del Trabajo de Fin de Estudios.										
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE						

ANEXO 1: E.DE5.01- Acta de revisión del Procedimiento de Desarrollo del Trabajo de Fin de Estudios

A continuación, se incluye ejemplo de un acta para la revisión del procedimiento de desarrollo del TFE, el cual puede ser modificado según se crea oportuno por cada una de las titulaciones.

ACTA DE REVISION DEL PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS (TFG- TFM)			
Fecha:	Titulación:	Hora de Inicio:	Hora Final:
<p>Asistentes: Presidente de la comisión Secretario de la comisión Dr. Dra.</p>			
<p>Desarrollo: La Comisión Académica de Título en Grado/ Comisión de Coordinación Académica en Máster, tras analizar la información sobre los modelos de Trabajo de Fin de Estudios (TFG- TFM), destaca que a partir de las evidencias presentadas se tienen que mejorar los siguientes aspectos evidenciados en el informe de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Modificar la rúbrica de evaluación del Trabajo de Fin de Estudios (TFG- TFM) ya que no se tenía en cuenta el informe del tutor o tutora. b) No se da cumplimiento a los criterios de evaluación emitidos por los Tribunales. c) No se cumple con el número mínimo de tutorías sugerido con los estudiantes de Grado y Máster. d) El procedimiento de tutorías no se encuentra sistematizado con cada uno de los estudiantes e) No se evidencia la adquisición de competencias, planteados desde la Guía Docente. 			
Fecha de Elaboración		Fecha de Aprobación	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Nombre:	Nombre:	Nombre:	
Firma	Firma:	Firma:	

ANEXO 2: E.DE5.02- Acta de aprobación del Procedimiento de Desarrollo del Trabajo de Fin de Estudios

A continuación, se incluye ejemplo de un acta de aprobación del procedimiento de desarrollo del TFE, el cual puede ser modificado según se crea oportuno por cada una de las titulaciones.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS (TFG- TFM)			
Fecha:	Titulación:	Hora de Inicio:	Hora Final:
<p>Asistentes: Presidente de la comisión Secretario de la comisión Dr. Dra.</p>			
<p>Desarrollo: La Comisión Académica de Título en Grado/ Comisión de Coordinación Académica en Máster, tras analizar la información sobre el desarrollo del Trabajo de Fin de Estudios (TFG- TFM), considera que se están desarrollando adecuadamente los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La información a los estudiantes sobre el desarrollo y gestión del Trabajo de Fin de Estudios (TFG- TFM) es adecuada. b) El procedimiento de tutorías es sistematizado con cada uno de los estudiantes c) En la rúbrica de evaluación se ha evaluado correctamente las competencias y resultados del aprendizaje del TFE (TFG- TFM). d) Durante el proceso de evaluación del Trabajo de Fin de Estudios (TFG- TFM), se tuvo en cuenta la evaluación por parte del tutor o tutora. e) Se da cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Estudios para el desarrollo del Trabajo de Fin de Estudios (TFG- TFM) 			
Fecha de Elaboración		Fecha de Aprobación	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Nombre:	Nombre:	Nombre:	
Firma	Firma:	Firma:	

ANEXO 3: E.DE5.03- Rúbrica de Evaluación del documento del Trabajo de Fin de Estudios

A continuación, se incluye un ejemplo de una rúbrica de evaluación del documento del TFE, la cual puede ser modificado según se crea oportuno por cada una de las titulaciones.

	Suspense: 0 – 4,90	Aprobado: 5,00 – 6,90	Notable: 7,00 – 8,90	Sobresaliente: 9,0 – 10,00	Calificación
Organización y adaptación al formato establecido	El documento no tiene una secuencia lógica en el contenido, además no cumple con los requisitos mínimos formales de presentación, estructura y documentación gráfica	El documento en general tiene buena organización, aunque se evidencian varios párrafos y/o títulos erróneamente dispuestos, sin cumplir con los requisitos formales de presentación en cuanto a estructura y documentación gráfica.	El documento está organizado adecuadamente, cumple con los requisitos formales de presentación de estructura y documentación gráfica, pero se evidenciarán algunos párrafos y/o títulos erróneamente dispuestos.	El documento esta organización, sigue un orden lógico en contenido y da cumpliendo a los requisitos formales de presentación en cuanto a estructura y documentación gráfica	
Redacción, lenguaje y ortografía	El documento tiene errores ortográficos y gramaticales, no se evidencia un lenguaje técnico adecuado propio del curso de formación y la redacción del contenido no es adecuado y coherente	El documento presenta algunos errores ortográficos y gramaticales y aunque maneja un lenguaje técnico la redacción su contenido no es adecuado y coherente.	El documento tiene adecuado uso de vocabulario técnico, aunque presenta algunos errores ortográficos y/o gramaticales puntuales, la redacción en su contenido es adecuado y coherente.	El documento se evidencia lenguaje técnico propio de la formación, sin presentar errores ortográficos y/o gramaticales, por ende, la redacción en su contenido es adecuado y coherente.	
Fuentes de información	En el documento se evidencian que la información registrada proviene de fuentes de internet no fiables e inapropiadas, además no se hace uso correcto de los sistemas estandarizados de citación y referencia de textos propuestos desde la facultad.	En el documento se evidencia que la información registrada proviene de fuentes de internet básicas, sin hacer uso correcto de los sistemas estandarizados de citación y referencia de textos propuestos desde la facultad.	En el documento se evidencia que la información registrada proviene de fuentes de internet es adecuada, aunque se evidencian algunos errores en el sistema de citación y referencia de textos propuestos desde la facultad.	En el documento se evidencia que la información registrada proviene de fuentes de internet fiables y actualizadas y hace uso correcto al sistema de citación y referencia de textos propuestos desde la facultad.	
Objetivos del trabajo	Los objetivos del trabajo reflejados en el documento son confusos e inadecuados para el desarrollo del problema.	Algunos objetivos reflejados en el documento no son acordes al planteamiento del problema, además, no se evidencia cumplimiento de estos.	Los objetivos planteados en el documento son adecuados para el desarrollo del tema, sin embargo, no están relacionados con los contenidos del curso, aunque se evidencia cumplimiento a los mismos.	Los objetivos planteados en el documento son realistas y adecuados al tema desarrollados, evidenciando total cumplimiento a los mismos.	
Contenidos	Los capítulos propuestos en el documento y su desarrollo no contemplan la idea principal, su contenido es básico al no integrar aspectos fundamentales del tema.	Los capítulos propuestos en el documento y su desarrollo se describen de forma básica, aunque integran algunos de los contenidos básicos del tema.	Los contenidos planteados están relacionados al planteamiento del problema, se evidencian algunos vacíos en los argumentos y contenidos presentados en el documento.	Los contenidos presentados en el documento están analizados en profundidad, abarcando los temas o aspectos fundamentales del trabajo en desarrollo.	
Conclusiones y resultados	En el documento presentando, las conclusiones no se relacionan con la metodología utilizada, ya que, los resultados no son coherentes al planteamiento del problema.	En el documento presentando, la metodología y conclusiones se relacionan con algunos resultados del planteamiento del problema, aunque se puede redefinir para una mejor comprensión.	En el documento presentando, la metodología y conclusiones se relacionan con algunos resultados del planteamiento del problema, aunque no están definidas o incompletas.	En el documento presentando, se lleva a cabo un análisis de las conclusiones de acuerdo con los resultados obtenidos y la metodología utilizadas, reflejando una idea clara del trabajo realizado.	
Innovación y pensamiento crítico	En el documento no se evidencia alguna aportación novedosa o líneas de investigación, no presenta alguna solución a la problemática expuesta y no se evidencia relación interdisciplinaria con los contenidos dados en la formación.	En el documento se evidencia un análisis tanto para las conclusiones como para los resultados obtenidos, aunque no hay una relación interdisciplinaria con los contenidos dados en la formación.	El documento presenta un análisis crítico sobre los resultados obtenidos, algunas de sus aportaciones no están definidas correctamente o no pertenecen al campo de conocimiento del curso de formación.	En el trabajo se plantean ideas originales y argumentadas, bajo las mismas exigencias del trabajo, demostrando un manejo de los conceptos técnicos y desarrollo de las competencias propias del curso de formación.	

ANEXO 4: E.DE.04- Rúbrica de evaluación presentación y defensa pública de Trabajo Fin de Estudios

A continuación, se incluye un ejemplo de una rúbrica de evaluación de la presentación y defensa pública de TFE, la cual puede ser modificada según se crea oportuno por cada una de las titulaciones.

	Suspense: 0 – 4,90	Aprobado: 5,00 –6,90	Notable: 7,00 – 8,90	Sobresaliente: 9,0 – 10,00	Calificación
Claridad y precisión	La estructura de la presentación no tiene una secuencia lógica, por lo que resulta difícil entender las explicaciones y descripciones del trabajo realizado, sin captar la atención de las partes interesadas.	La estructura de la presentación en algunos de sus contenidos no es adecuada para transmitir la información que se desea, por lo que se dificulta captar la atención de las partes interesadas, además las explicaciones son vagas y confusas.	La estructura de la presentación es adecuada, aunque contiene errores ortográficos específicos, si bien logra captar la atención del Tribunal evaluador y las partes interesadas, siendo sus explicaciones claras y precisas para desarrollo del tema.	La estructura de la presentación es clara y concisa, logrando captar la atención del público, presentando las ideas de forma clara y concisa.	
Tiempo	Supera en exceso el tiempo permitido para la defensa pública del TFE.	Supera el tiempo permitido para la defensa pública y finaliza con la presentación ante el respectivo llamado.	Supera por poco, el tiempo establecido para la defensa pública.	El alumno cumple con el tiempo establecido para la defensa pública.	
Material audiovisual	En la presentación y defensa pública, el material audiovisual es difícil de entender, tiene errores ortográficos, gramaticales o de información y no cumple con los requisitos mínimos formales de presentación	En la presentación y defensa pública, el material audiovisual no apoya al estudiante en la defensa pública, al tener imágenes, gráficos, tablas o textos confusos, con errores de información, ortográficos, entre otros.	En la presentación y defensa pública, el material audiovisual apoya en su totalidad la defensa pública del estudiante, aunque presenta algunos errores puntuales.	En la presentación y defensa pública, el material audiovisual apoya la defensa del estudiante en su totalidad, estéticamente es llamativa, se apoya en imágenes fáciles de visualizar, sin errores ortográficos, gramaticales o de información.	
Exposición del contenido escrito.	Durante la exposición no se presentan elementos fundamentales y consignados en el trabajo escrito, sin establecer una relación entre el contenido del trabajo escrito y la defensa pública.	Durante la exposición se describen algunos contenidos del trabajo, sin embargo, no se establece una relación entre el contenido del trabajo escrito y la defensa pública.	Durante la exposición alguna de las ideas principales del tema no quedan suficientemente claras en la defensa pública, y las explicaciones dadas son completas y asertivas.	Durante la exposición se resalta en su totalidad las ideas principales del tema y las explicaciones dadas son completas y asertivas.	
Capacidad de respuesta	El estudiante no tiene dominio del tema, ya que, sus respuestas son incompletas o no cumplen con las expectativas del Tribunal evaluador	El estudiante no tiene suficiente dominio del tema, sus aportaciones básicas y no son relevantes a las cuestiones planteadas por parte del Tribunal evaluador	El estudiante responde adecuadamente a los planteamientos del Tribunal evaluador, aunque demuestra algunas falencias en sus respuestas.	El estudiante responde adecuadamente a los planteamientos del Tribunal evaluador, demostrando total dominio en el tema desarrollado.	
Postura corporal y expresión verbal	Durante la defensa pública el estudiante mantiene una postura corporal incorrecta, su lenguaje técnico no es adecuado y demuestra inseguridad en sí mismo.	Durante la defensa pública el estudiante mantiene en algunas ocasiones una postura corporal incorrecta, no maneja lenguaje técnico propio y demuestra inseguridad en sí mismo.	Durante la defensa pública el estudiante en general tiene buena postura corporal, manteniendo contacto visual con el público y se expresa con claridad y seguridad.	Tiene buena postura corporal, demuestra seguridad de sí mismo, mantiene contacto visual durante la presentación y se expresa con claridad y seguridad.	

ANEXO 6: E.DE5.06- Documento visto bueno tutor o tutora del Trabajo Fin de Grado

A continuación, se incluye un ejemplo del documento visto bueno del tutor o tutora del TFG, el cual puede ser modificado según se crea oportuno por cada una de las titulaciones.

DADES PERSONALS (ALUMNE/A) / DATOS PERSONALES (ALUMNO/A)		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	NIF
		@

DADES ACADÈMIQUES DEL TFG / DATOS ACADÉMICOS DEL TFG	
Títol del TFG / Título del TFG	<input checked="" type="checkbox"/> 1ª conv. (fins 18 juny 2018) <input type="checkbox"/> 2ª conv. (fins 4 setembre 2018)
1001 G. ESTUDIS ANGELESOS	
Grau / Grado	
Cognoms tutor-a / Apellidos	Nom tutor-a / Nombre
DEPARTAMENT/DEPARTAMENTO	
-	

Signatura del tutor-a del TFG i segell oficial del Departament./ Firma del tutor-a del TFG y sello oficial del Departamento.	Signatura alumne-a/Firma alumno-a
Data/fecha	Data/fecha

ANEXO 7: E.DE5.07- Documento visto bueno tutor o tutora del Trabajo Fin de Máster

A continuación, se incluye un ejemplo del documento visto bueno del tutor o tutora del TFM, el cual puede ser modificado según se crea oportuno por cada una de las titulaciones.

DADES PERSONALS (ALUMNE/A) / DATOS PERSONALES (ALUMNO/A)		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	NIF
		@

DADES ACADÈMIQUES DEL TFM / DATOS ACADÉMICOS DEL TFM	
Títol del TFM/ Título del TFM	
1 CONV <input type="checkbox"/> 1. De 1'1.10 al 30.11.2017	2 CONV. <input type="checkbox"/> De 1'1.09 al 25.09.2018
Màster/ Master	
2055 M.U. TRADUCCIÓ CREATIVA I HUMANÍSTICA	
Cognoms tutor-a / Apellidos	Nom tutor-a / Nombre
DEPARTAMENT/DEPARTAMENTO	
DPT. TEORIA DELS LLINGÜATGES I CC. COMUNICACIÓ	

Signatura del tutor-a del TFM i segell oficial del Departament./ Firma del tutor-a del TFM y sello oficial del Departamento.	Signatura alumne-a/Firma alumno-a
Data/fecha	Data/fecha

ANEXO 8: E.DE5.08- Documento justificativo del depósito del Trabajo Fin de Estudios

A continuación, se incluye un ejemplo del documento justificativo del depósito del TFE, el cual puede ser modificado según se crea oportuno por cada una de las titulaciones.

 VNIVERSITAT DE VALÈNCIA	TREBALL FI DE GRAU TRABAJO FIN DE GRADO	UV-TRFIGR-107148 Codi Verificació / Cód. Verificación: 6905FIBSAIQLFEJO tu.webmail.uv.es
--	--	--

A	DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES
----------	---

NOME
NOM I APELLIDS
COGNOMS I APELLLIDOS
TELÈFON MÒBIL / TELÈFONO MÓVIL
TELÈFON / TELÈFONO
CORREU / CORREO
@alum@uv.es

B	DADES TREBALL / DATOS TRABAJO
----------	--------------------------------------

TITULACIÓ / TITULACIÓN
2013-2014 - Graduada en Química
ASSIGNATURES MATRIQUES / ASIGNATURAS INTEGRADAS
34227 - Treball fi de grau en Química
TÍTOL TREBALL / TÍTULO TRABAJO
Denominación del trabajo fin de grado
TUTOR

C	DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
----------	---

TREBALL FI DE GRAU / TRABAJO FIN DE GRADO
Trabajo.pdf

D	LOPD
----------	-------------

LES SEUES DADES TINDRAN UN TRACTAMENT ABSOLUTAMENT PRIVAT I CONFIDENCIAL I SUS DATOS TENDRÁN UN TRATAMIENTO ABSOLUTAMENTE PRIVADO Y CONFIDENCIAL
LES DADES PERSONALS SUBMISSES TINDRAN SE INCLORARAN AL FITXER "REGISTRE D'ENTRADA I SALIDA DE DOCUMENTS" I EN AQUELLS SISTEMES QUE S'AMPLIEN PROCEDINTS EN FUNCIÓ DEL CONTINGUT DE LA SEUA PETICIÓ, TOT BALLE TITULARIAT DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PER A LA SEUA I TRACTACIÓ DE LA SEUA SOL·LICITUD. ELS DRETS D'ACCÉS, RECTIFICACIÓ, CANCEL·LACIÓ I OPOSICIÓ AL TRACTAMENT, ELS PODRA EXERCIR DAVANT ENTREU - SERVEI D'INFORMÀTICA (C/ JARDINS DE SABOR, 4 46100 BURJASSOT) ANEXANT SOL·LICITUD PER ESCRIT ADJUNTANT DOCUMENT IDENTIFICATIU I LORS DADOS PERSONALS DE SUAS PAGES DE INICIACIÓ AL FIDELER REGISTRE D'ENTRADA I SALIDA DE DOCUMENTS" Y EN AQUELLOS SISTEMES QUE PROCEDAN EN FUNCIÓ DEL CONTINGUT DE SU PETICIÓ, TODOS ELLOS TITULARIAT DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA OBTENCIÓN Y TRANSFERENCIA DE SU SOLICITUD I DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO, PODRAN EJERCITARLOS ANTE ENTREU - SERVEI D'INFORMÀTICA (C/ JARDINS DE SABOR, 4 46100 BURJASSOT) ANEXANT SOL·LICITUD PER ESCRIT ADJUNTANT DOCUMENT IDENTIFICATIU

E	NOTIFICACIÓ / NOTIFICACIÓN
----------	-----------------------------------

L'usuari accepta rebre les notificacions telemàticament en el següent correu uv@uv.es
El usuario acepta recibir las notificaciones telemáticamente en el siguiente correo uv@uv.es

València, a 20 de maig de 2014 / València, a 20 de mayo de 2014

ANEXO 9: E.DE5.09- Documento de solicitud de evaluación Trabajo Fin de Grado

A continuación, se incluye un ejemplo del documento de solicitud de evaluación del TFG, el cual puede ser modificado según se crea oportuno por cada una de las titulaciones.

CURS / CURSO 20 / 20

DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES

NIF: / A/E // Correo electrónico: @alumni.uv.es

Cognoms, Nom / Apellidos, Nombre:

Titulació / Titulación: ---

DADES ACADÈMIQUES / DATOS ACADÉMICOS

Titol del TFG / Título del TFG:

Tutor/a // Tutor/a:

Departament / Departamento:

Signatura de conformitat del tutor/a per presentar el TFG /
Firma de conformidad del tutor/a para presentar el TFG:

FORMES D'AVALUACIÓ DEL TFG / FORMAS DE EVALUACIÓN DEL TFG

Avaluació del treball per presentació escrita. La seua qualificació és entre 0 i 8. / Evaluación del trabajo en su **presentación escrita**, cuya calificación será **entre 0 y 8**.

Avaluació del treball per presentació escrita i defensa oral. La seua qualificació és entre 0 i 10. / Evaluación del trabajo en su **presentación escrita y defensa oral**, cuya calificación será **entre 0 y 10**.

Convocatòria / Convocatoria: ---

La Universitat de València, les seues fundacions i entitats associades estan adaptades a la LOPD i al RGPD. Tens habilitada una adreça legid@uv.es per a qualsevol informació, suggeriment, petició d'exercici de drets i resolució amistosa de controvèrsies en matèria de protecció de dades de caràcter personal. Més informació a <https://www.uv.es/politica-de-privacitat/> / La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienes habilitada una dirección legid@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal. Más información en <https://www.uv.es/politica-de-privacidad/>.

València, de de
Valencia

Signatura / Firma

ANEXO 10: E.DE5.10- Documento declaratorio de autoría original del Trabajo Fin de Estudios

A continuación, se incluye un ejemplo del documento declaratorio de autoría original del TFE, el cual puede ser modificado según se crea oportuno por cada una de las titulaciones.

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DOCUMENTO (DNI/ NIE/ PASAPORTE): ____ **Número:** _____

TÍTULO DEL TFE: _____

FACULTAD: _____

GRADO/ MÁSTER: _____

Manifiesto mi responsabilidad en la realización y desarrollo de este Trabajo de Fin de Estudios (TFG- TFM), así como en la interpretación de información de datos y conclusiones. Así mismo, declaro que las aportaciones intelectuales de otros autores han sido citadas y referenciadas correctamente, acorde al modelo de estandarización de la facultad.

De igual forma declaro que el trabajo desarrollado es un documento original, el cual no ha sido publicado con anterioridad ni parcial ni totalmente por otros. Además, me responsabilizo de su contenido y elaboración sin incurrir al fraude o plagio.

En caso de demostrar lo contrario, aceptaré las medidas disciplinarias y/o sanciones correspondientes a mis acciones.

Firma del estudiante: _____

Fecha: _____

ANEXO 11: E.DE5.10- Documento declaratorio de autoría original del Trabajo Fin de Estudios

A continuación, se incluye un ejemplo del acta de solicitud de defensa pública y evaluación del TFG, el cual, puede ser modificado según se crea oportuno por cada una de las titulaciones.

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

DNI: _____ TELÉFONO: _____ EMAIL: _____@alumni.uv.es

TÍTULO DEFINITIVO DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

TUTOR/A ACADÉMICO/A:

TUTOR/A EXTERNO/A del TRABAJO (si procede)*:

Fecha de defensa que solicita: _____

Firma del estudiante

(sello del Departamento)

Firma del/los tutores y/o tutoral/s (visto bueno)

Burjasot, a _____ de _____ de _____

* sólo en el caso de que alguno de los tutores no cumpla los requisitos para ser tutor académico

ANEXO 12: E.DE5.10- Documento declaratorio de autoría original del Trabajo Fin de Estudios

A continuación, se incluye un ejemplo del listado del Tribunal Evaluador del TFE, el cual, puede ser modificado según se crea oportuno por cada una de las titulaciones.

Según lo dispuesto en el Reglamento de Trabajo de Fin de Estudios de Grado y Máster de la *Universitat de València* y dando cumplimiento a las directrices, la facultad X ha sido nombrado los siguientes Tribunales de Evaluación para Grado ____ Máster ____, correspondiente a la convocatoria 2019- 2020.

Tribunal 1	
Fecha	
Hora	
Lugar	
Miembros Titulares	
1.	
2.	
3.	
Miembros Suplentes	
1.	
2.	
3.	

ASIGNACIÓN DE TRIBUANLES

Estudiante	Título del TFE	Tutor/a

ANEXO 13: E.DE5.13- Acta de evaluación de defensa pública del Trabajo Fin de Estudios

A continuación, se incluye un ejemplo del acta de evaluación de defensa pública del TFE, el cual, puede ser modificado según se crea oportuno por cada una de las titulaciones.

EVALUACIÓN TRIBUNAL

TRIBUNAL nº _____	
APELLIDOS del estudiante:	NOMBRE:
A: MEMORIA (30%)	Nota (0 - 10)
La memoria se ajusta a lo que se especifica en las instrucciones del TFG.	
La memoria está bien redactada y estructurada	
Las conclusiones son adecuadas	
Las tablas y figuras son adecuadas	
La bibliografía consultada es adecuada y suficiente	
La bibliografía está adecuadamente citada	
B: EXPOSICIÓN (35%)	Nota (0 - 10)
El lenguaje utilizado por el estudiante ha sido adecuado	
La presentación ha sido adecuada	
El estudiante ha expuesto la memoria de forma fluida y ha demostrado dominar el trabajo hecho	
El estudiante se ha ajustado al tiempo establecido a la normativa	
C: DEFENSA: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR EL TRIBUNAL (MÍNIMO 6, MÁXIMO 9) (35%)	Nota (0 - 10)
Pregunta 1:	
Pregunta 2:	
Pregunta 3:	
Pregunta 4:	
Pregunta 5:	
Pregunta 6:	
Pregunta 7:	
Pregunta 8:	
Pregunta 9:	
CALIFICACIÓN MEMORIA	
CALIFICACIÓN EXPOSICIÓN	
CALIFICACIÓN DEFENSA	
OBSERVACIONES:	

Firma de los miembros del Tribunal

ANEXO 14: E.DE5.14- Informe de evaluación y propuesta de mejora del Trabajo Fin de Estudios

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA					
<ul style="list-style-type: none"> • Los Trabajos de Fin de Estudios son adecuados y acordes con los objetivos y competencias del programa formativo. • Los Trabajos de Fin de Estudios, desarrollados en el curso académico se adecuan a las características del Plan de Estudios y a las necesidades del estudiante. • La Guía Docente aporta información amplia y detallada sobre la evaluación y gestión del Trabajo de Fin de Estudios. • Los métodos de evaluación se adecuan a las competencias del TFE. • La metodología utilizada en las diferentes asignaturas permite evaluar las competencias y habilidades adquiridas en el desarrollo del TFM. • La tasa de rendimiento es acorde según lo establecido en el plan de estudios • La tasa de éxito es acorde según lo establecido en el plan de estudios • La tasa de presentados es acorde según lo establecido en el plan de estudios 	EVIDENCIAS				
	Resultados de la encuesta de satisfacción de los egresados				
	Egresado	Los objetivos del trabajo fin de máster estaban clarificados desde el inicio del desarrollo	PUNT		
	Egresado	Los requisitos y criterios de evaluación del trabajo fin de máster son adecuados y se publicaron con antelación	PUNT		
	Egresado	La calificación otorgada a mi trabajo fin de máster se adecuó a los requisitos establecidos	PUNT		
	Egresado	Tutor/a del trabajo fin de máster	PUNT		
	Egresado	Trabajo fin de máster desarrollado	PUNT		
<p>Antes de completar los comentarios de este procedimiento se deben incluir los datos de los ítems de la encuesta que se pasa a los titulados cuando desarrollan el depósito del título, concretamente el apartado denominado PRÁCTICAS EXTERNAS. Esta encuesta de satisfacción de los graduados está disponible en la página WEB del Título, en concreto en el apartado de CALIDAD-ENCUESTAS.</p> <p>Situados ya en la tabla, en este apartado denominamos COMENTARIOS, tenéis que comentar y posteriormente valorar los aspectos que aparecen a mano izquierda de la tabla.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Trabajos de Fin de Estudios son adecuados y acordes con los objetivos y competencias del programa formativo. 2. Los Trabajos de Fin de Estudios, desarrollados en el curso académico se adecuan a las características del Plan de Estudios y a las necesidades del estudiante. 3. La Guía Docente aporta información amplia y detallada sobre la evaluación y gestión del Trabajo de Fin de Estudios. 4. Los métodos de evaluación se adecuan a las competencias del TFE 5. La metodología utilizada en las diferentes asignaturas permite evaluar las competencias y habilidades adquiridas en el desarrollo del TFM 					

<ul style="list-style-type: none"> • La tasa de abandono es acorde según lo establecido en el plan de estudios • Grado de satisfacción de los egresados 	<p>6. La tasa de rendimiento es acorde según lo establecido en el plan de estudios</p> <p>7. La tasa de éxito es acorde según lo establecido en el plan de estudios</p> <p>8. La tasa de presentados es acorde según lo establecido en el plan de estudios</p> <p>9. La tasa de abandono es acorde según lo establecido en el plan de estudios</p> <p>10. Grado de satisfacción de los egresados</p> <p>Te facilitamos un DOCUMENTOS a modo de ejemplo para respondes a estos aspectos, el cual está disponible en la página web de la Unidad de Calidad en el apartado RECURSOS Y DOCUMENTACION y dentro de éste en DOCUMENTOS DE AYUDA Y TUTORIALES.</p> <p>RECUERDA que tienes que buscar SGIC de grado o máster, según sea la titulación, y posteriormente el PROCEDIMIENTO DE4 denominado Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Curriculares</p> <p>Por último, tenéis que realizar una valoración de los comentarios y marcar con una x la casilla que creáis conveniente teniendo en cuenta que:</p> <p>11. Excelente (Punto fuerte)</p> <p>12. Bien (Punto fuerte, pero podéis introducir alguna mejora para que pase a ser excelente)</p> <p>13. Regular (Marcarlo como un punto débil y lanzar propuesta de mejor)</p> <p>14. Deficiencia (Marcarlo como un punto débil y lanzar propuestas de mejora)</p> <p>15. Evidencia Insuficiente (No tenéis suficiente para poder valorar ese aspecto)</p> <p>RECUERDEN que su han especificado acciones de mejora durante el comentario, se deben de incluir en el cuadro resumen (Puntos débiles y propuestas de mejor), además es importante resaltar que, si especifican acciones de mejora, no se puede puntuar el aspecto evaluado con una A.</p> <p>Tenga en cuenta, que, si el aspecto analizado en las encuestas de satisfacción es inferior a 3 o tienen una tendencia negativa en os últimos cursos, se debe justificar el dato y planificar acciones de mejora.</p>				
Valoración					
Los Trabajos de Fin de Estudios son adecuados y acordes con los objetivos y competencias del programa formativo.	A	B	C	D	EI
Los Trabajos de Fin de Estudios, desarrollados en el curso académico se adecuan a las características del Plan de Estudios y a las necesidades del estudiante.					
La Guía Docente aporta información amplia y detallada sobre la evaluación y gestión del Trabajo de Fin de Estudios.					

Los métodos de evaluación se adecuan a las competencias del TFE									
La metodología utilizada en las diferentes asignaturas permite evaluar las competencias y habilidades adquiridas en el desarrollo del TFM.									
La tasa de rendimiento es acorde según lo establecido en el plan de estudios									
La tasa de éxito es acorde según lo establecido en el plan de estudios									
La tasa de presentados es acorde según lo establecido en el plan de estudios									
La tasa de abandono es acorde según lo establecido en el plan de estudios									
Grado de satisfacción de los egresados									
PUNTOS FUERTES									
PUNTOS DÉBILES		PROPUESTA DE MEJORA		IMPORTANCIA		TEMPORALIZACIÓN		AGENTE	

